

**Promotora de  
Informaciones, S.A.  
(Prisa) y Sociedades  
Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe  
de Gestión Consolidados del  
ejercicio 2012, junto con  
el Informe de Auditoría

A

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

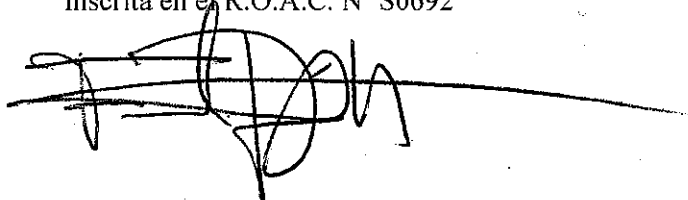
A los Accionistas de  
Promotora de Informaciones, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Promotora de Informaciones, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de Promotora de Informaciones, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Promotora de Informaciones, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Fernando García Beato  
7 de marzo de 2013

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
**DELOITTE, S.L.**

Año **2013** N° **01/13/00184**  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales consolidadas junto con el Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio 2012

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**  
(en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2012	31.12.2011	PASIVO	Notas	31.12.2012	31.12.2011
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.083.095</b>	<b>6.178.703</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>11</b>	<b>2.611.627</b>	<b>2.218.035</b>
I. INMOVILIZADO MATERIAL	5	296.419	307.441	I. CAPITAL SUSCRITO		99.132	84.786
II. FONDO DE COMERCIO	6	3.359.717	3.645.077	II. OTRAS RESERVAS		1.299.881	1.152.640
III. ACTIVOS INTANGIBLES	7	320.232	331.260	III. GANANCIAS ACUMULADAS		769.583	380.282
IV. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	8	64.639	121.688	- De ejercicios anteriores		1.024.616	831.500
V. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	9	612.214	604.082	- Del ejercicio: Resultado atribuido a la sociedad dominante		(255.033)	(451.216)
VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	19	1.343.869	1.166.694	IV. ACCIONES PROPIAS		(727)	(2.505)
VII. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		6.005	2.461	V. DIFERENCIAS DE CAMBIO		17.805	9.755
<b>B) ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.655.647</b>	<b>1.699.696</b>	VI. INTERESES MINORITARIOS		425.953	593.077
I. EXISTENCIAS	10	270.309	275.403	<b>B) PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>3.331.761</b>	<b>3.682.329</b>
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR				I. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO NO CORRIENTES	12	2.866.786	3.176.491
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		981.268	940.067	II. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	12-13	158.655	302.864
2. Sociedades asociadas		22.269	29.500	III. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	19	22.177	30.409
3. Administraciones Públicas	19	55.661	61.374	IV. PROVISIONES NO CORRIENTES	14	254.018	356.520
4. Otros deudores		266.615	309.776	V. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		30.145	16.045
5. Provisiones		(73.798)	(71.076)	<b>C) PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.718.605</b>	<b>1.776.160</b>
III. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES				I. ACREEDORES COMERCIALES		1.151.739	1.180.075
IV. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES				III. SOCIEDADES ASOCIADAS		10.870	13.870
		20.063	56.494	III. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		97.228	115.865
		113.260	98.158	IV. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES	12	205.467	223.625
				V. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	12-13	43.291	88.853
				VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19	129.219	114.814
				VII. PROVISIONES PARA DEVOLUCIONES		7.577	8.686
				VIII. OTROS PASIVOS CORRIENTES		73.214	32.372
<b>C) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>		<b>3.271</b>	<b>125</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>7.662.013</b>	<b>7.878.524</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7.662.013</b>	<b>7.878.524</b>				

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**  
(en miles de euros)

	Notas	31.12.2012	31.12.2011
Importe neto de la cifra de negocios		2.623.495	2.641.281
Otros ingresos		41.197	83.169
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	15	2.664.692	2.724.450
Consumos		(889.352)	(824.120)
Gastos de personal	16	(604.957)	(674.322)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5-7	(187.998)	(171.331)
Servicios exteriores	16	(742.977)	(788.813)
Variación de las provisiones	16	(100.196)	(45.171)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	6	(301.282)	(252.944)
Otros gastos		(12.984)	(3.485)
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>		(2.839.746)	(2.760.186)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		(175.054)	(35.736)
Ingresos financieros		5.469	7.296
Gastos financieros		(177.601)	(205.153)
Variación de valor de los instrumentos financieros		(2.241)	6.586
Diferencias de cambio (neto)		281	(3.881)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	17	(174.092)	(195.152)
Resultado de sociedades por el método de la participación	9	(6.275)	(19.694)
Resultado de otras inversiones	8	2	5.867
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		(355.419)	(244.715)
Impuesto sobre Sociedades	19	20.436	(147.973)
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>		(334.983)	(392.688)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas		(3.496)	(2.646)
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO CONSOLIDADO</b>		(338.479)	(395.334)
Resultado atribuido a intereses minoritarios		83.446	(55.884)
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		(255.033)	(451.218)
<b>BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)</b>	21	(0,27)	(0,62)

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de la Cuentas de Resultados Consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**  
(en miles de euros)

	31.12.2012	31.12.2011
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO</b>	<b>(338.479)</b>	<b>(395.334)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	20.058	(23.248)
Diferencias de conversión	20.058	(23.248)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(318.421)</b>	<b>(418.582)</b>
Atribuidos a la entidad dominante	(241.355)	(467.413)
Atribuidos a intereses minoritarios	(77.066)	48.831

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estado del Resultado Global Consolidado de los ejercicios 2012 y 2011.





**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**  
(miles de euros)

	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Reservas prima aplicación NIF	Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencias de Cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	84.698	409.028	784.172	(72.661)	871.746	(4.804)	20.213	(72.870)	2.019.922	630.663	2.650.185
<i>Ampliaciones de capital (Nota 11a y 11b)</i>	88	1.022	-	-	-	-	-	-	1.110	-	1.110
<i>Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	27.829	-	27.829
<i>Operaciones con acciones propias (Nota 11c)</i>	-	-	-	-	-	3.425	-	-	3.425	-	3.425
- Entregas de acciones propias	-	-	-	-	-	(2.082)	-	-	(2.082)	-	(2.082)
- Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	956	-	-	-	-	-
- Prestaciones acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Distribución del beneficio de 2010</i>	-	-	-	-	-	-	-	(5.990)	(5.990)	-	(5.990)
- Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	78.860	-	-	-
- Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Diferencias de Conversión( Nota 11i)	-	-	-	-	-	-	(10.458)	(451.218)	(16.195)	(7.059)	(25.248)
- Resultado del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	(451.218)	55.884	(395.334)
<i>Otros aumentos</i>	-	-	914	-	47.643	-	-	-	48.557	(13.609)	34.948
<i>Variaciones de socios externos</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dividendos pagados durante el ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(73.021)	(73.021)
- Por variaciones en el patrimonio de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.343)	(2.343)
- Por ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.556	2.556
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2011</b>	84.786	437.879	787.422	(72.661)	831.500	(2.505)	9.755	(451.218)	1.624.959	593.077	2.218.035
<i>Ampliaciones de capital (Nota 11a y 11b)</i>	14.946	201.239	-	-	-	-	-	-	215.585	-	215.585
<i>Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (Nota 13)</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	164.855	-	164.855
<i>Emisión de instrumentos financieros (Nota 11a)</i>	-	164.855	-	-	-	-	-	-	400.316	-	400.316
<i>Operaciones con acciones propias (Nota 11c)</i>	-	-	-	-	-	400.316	-	-	-	-	-
- Entregas de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	3.786	-	-	3.786	-	3.786
- Prestaciones acciones propias	-	-	-	-	-	(2.515)	-	-	(2.515)	-	(2.515)
<i>Distribución del beneficio de 2011</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	451.218	-	-	-
- Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Diferencias de Conversión( Nota 11i)	-	-	-	-	-	-	8.050	(255.033)	13.678	6.380	20.058
- Resultado del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-	-	(255.033)	(83.446)	(338.479)
<i>Otros aumentos</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	20.044	(14.310)	5.734
- Dividendos pagados durante el ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(75.639)	(75.639)
- Por variaciones en el patrimonio de consolidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	14
- Por ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(129)	(129)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	99.132	805.973	568.569	(72.661)	1.024.616	(727)	17.805	(255.033)	2.185.674	425.953	2.611.627

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los Estados de Variaciones en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios 2012 y 2011.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS GENERADOS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**  
(en miles de euros)

	31.12.2012	31.12.2011
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(955.419)</b>	<b>(244.715)</b>
Amortizaciones y provisiones	602.056	472.648
<b>Variación del circulante</b>	<b>(80.341)</b>	<b>(77.865)</b>
Existencias	11.030	(17.658)
Deudores	(55.904)	(81.213)
Acreedores	(71.899)	(82.730)
Otros activos corrientes	36.432	103.766
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(39.210)	(52.991)
Otros ajustes al resultado	123.309	172.132
Resultado financiero	174.092	195.152
Venta de activos	0	0
Otros ajustes al resultado	(50.783)	(23.020)
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>250.395</b>	<b>269.219</b>
<b>Inversiones recurrentes</b>	<b>(168.760)</b>	<b>(217.978)</b>
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(122.496)	(141.025)
Inversiones en inmovilizado material	(46.264)	(76.953)
Inversiones en inmovilizado financiero	(6.956)	(11.951)
Cobro por desinversiones	1.947	5.706
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	10.983	(20.426)
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(162.786)</b>	<b>(244.649)</b>
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	151.291	2.951
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	149.645	209.286
Pagos por instrumentos de pasivo financiero	(43.509)	(151.469)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(80.721)	(83.032)
Pago de intereses	(105.191)	(124.392)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(145.324)	(29.715)
<b>FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(73.809)</b>	<b>(176.371)</b>
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	1.302	4.971
<b>VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO</b>	<b>15.102</b>	<b>(146.830)</b>
<b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del periodo</b>	<b>98.158</b>	<b>244.988</b>
- Efectivo	94.288	206.580
- Otros medios líquidos equivalentes	3.870	38.408
<b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del periodo</b>	<b>113.260</b>	<b>98.158</b>
- Efectivo	97.256	94.288
- Otros medios líquidos equivalentes	16.004	3.870

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de los ejercicios 2012 y 2011.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria consolidada correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011



# PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)

## Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### MEMORIA CONSOLIDADA DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

#### (1) ACTIVIDAD Y EVOLUCIÓN DEL GRUPO

##### a) Actividad del Grupo

Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, "Prisa") con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, 32 se constituyó el 18 de enero de 1972. Su actividad comprende, entre otras, la explotación de medios de comunicación social impresos y audiovisuales, la participación en sociedades y negocios y la prestación de toda clase de servicios.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Prisa es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a actividades diversas y que constituyen el Grupo (en adelante, "Grupo Prisa" o el "Grupo"). Consecuentemente, Prisa está obligada a elaborar, además de sus cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2012.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el 27 de febrero de 2013.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la nota 2d.

Las acciones de Prisa figuran admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) y desde el día 29 de noviembre de 2010 en el mercado de Nueva York (New York Stock Exchange).

##### b) Evolución de la estructura financiera del Grupo

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha continuado implementando medidas encaminadas a reestructurar su deuda financiera y reforzar su estructura de capital.

En enero de 2012, se convirtieron 75 millones de warrants por parte de los socios de referencia, por importe de 150 millones de euros, en acciones de la Sociedad. Adicionalmente, en julio de 2012 se emitió un bono necesariamente convertible en acciones por un importe total de 434 millones de euros dividido en dos tramos, uno por importe de 334 millones de euros suscrito por acreedores bancarios mediante conversión de deuda existente y un

segundo tramo por importe de 100 millones de euros suscrito en metálico por Telefónica, S.A. (véase nota 11c).

El 30 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas de Prisa acordó modificar el régimen del dividendo mínimo preferente de las acciones sin voto clase B, pudiendo ser satisfecho por la Sociedad en metálico, en acciones Clase A (a un ratio de conversión fijo 1 euro- 1 acción) o mediante combinación de ambos instrumentos (véanse notas 11a y 13).

Estas medidas se unen a las ya implementadas en ejercicios anteriores, entre las que destacan la desinversión parcial en algunos activos, ampliaciones de capital o los acuerdos de refinanciación firmados con sus bancos acreedores (véase nota 12).

## **(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

### **a) Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como con el Código de Comercio, la normativa de obligado cumplimiento aprobada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y el resto de normativa española que resulte de aplicación.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se elaboran y presentan de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de cada país.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo:
  - Balance de situación.
  - Cuenta de resultados.
  - Estado del resultado global.
  - Estado de variaciones en el patrimonio neto.
  - Estado de flujos de efectivo.
- De acuerdo con la NIC 8, los criterios contables y normas de valoración aplicados por el Grupo se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2012 y 2011.

Durante el ejercicio anual 2012 han entrado en vigor las siguientes modificaciones a las normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas:

- Modificación de la NIIF 7: Instrumentos financieros: Desgloses - Transferencias de activos financieros

La aplicación de la modificación mencionada no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del presente ejercicio.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo Prisa no ha aplicado las siguientes Normas o Interpretaciones emitidas, ya que su aplicación efectiva se requiere con posterioridad a esa fecha o no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
<b>Adoptadas por la UE</b>		
<b>Modificación de NIC 1</b>	Presentación del Otro Resultado Integral	<b>1 de julio de 2012</b>
<b>Modificación de NIC 19</b>	Retribuciones a los empleados	<b>1 de enero de 2013</b>
<b>NIIF 10</b>	Estados financieros consolidados	<b>1 de enero de 2013(*)</b>
<b>NIIF 11</b>	Acuerdos conjuntos	<b>1 de enero de 2013(*)</b>
<b>NIIF 12</b>	Desglose sobre participaciones en otras entidades	<b>1 de enero de 2013(*)</b>
<b>NIIF 13</b>	Medición del valor razonable	<b>1 de enero de 2013</b>
<b>NIC 27 (Revisada)</b>	Estados financieros individuales	<b>1 de enero de 2013(*)</b>
<b>NIC 28 (Revisada)</b>	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	<b>1 de enero de 2013(*)</b>
<b>Interpretación IFRIC 20</b>	Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	<b>1 de enero de 2013</b>
<b>Modificación de NIIF 1</b>	Primera adopción - Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas	<b>1 de enero de 2013</b>
<b>Modificación de NIC 12</b>	Impuesto diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias	<b>1 de enero de 2013</b>
<b>Modificación de NIIF 7</b>	Información a revelar - Compensación de activos con pasivos financieros	<b>1 de enero de 2013</b>
<b>Modificación de NIC 32</b>	Presentación - Compensación de activos con pasivos financieros	<b>1 de enero de 2014</b>
<b>No adoptadas por la UE</b>		
<b>NIIF 9</b>	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	<b>1 de enero de 2015</b>
<b>Mejoras a las NIIF</b>	Ciclo 2009-2011	<b>1 de julio de 2013</b>
<b>Reglas de transición</b>	Modificación a NIIF 10, 11 y 12	<b>1 de enero de 2013</b>
<b>Sociedades de inversión</b>	Modificación a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27	<b>1 de enero de 2014</b>

(\*)El 1 de junio de 2012 el Accounting Regulatory Committee de la UE ha aprobado retrasar la fecha efectiva de la NIIF 10, 11 y 12 y las nuevas NIC 27 y NIC 28 a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014, no obstante se permitirá la aplicación anticipada de las mismas.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros consolidados, se haya dejado de aplicar en su valoración.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los Administradores están evaluando los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

#### **b) Imagen fiel y principios contables**

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Prisa y de sus sociedades dependientes, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha. El Grupo ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento. Asimismo, salvo para la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han elaborado los estados financieros utilizando el principio contable del devengo.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo del ejercicio 2012 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF adoptadas por la Unión Europea.

#### **c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades para cuantificar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (*véase nota 4f y 4d*).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (*véanse notas 4b y 4e*).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (*véase nota 4g*).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- La estimación de las devoluciones de ventas que se reciben con posterioridad al cierre del período.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al

alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio 2011, salvo las referentes a la determinación de los fondos de comercio, tal y como se describe en la nota 6.

#### **d) Principios de consolidación**

Los métodos de consolidación aplicados han sido:

##### *Integración global -*

Las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. En el Anexo I de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la cuenta de resultados consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.

La participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades del Grupo se presenta bajo los epígrafes "*Patrimonio neto- Intereses minoritarios*" del balance de situación consolidado y "*Resultado atribuido a intereses minoritarios*" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos.

Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

##### *Integración proporcional -*

Mediante la aplicación de este método de consolidación, la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar únicamente en la proporción que la participación del



Grupo representa en relación con el capital de estas entidades. Los activos y pasivos que se consolidan por integración proporcional se presentan en el balance de situación consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en las sociedades que se consolidan por integración proporcional se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza. En el Anexo I de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método. El efecto de la citada integración no es significativo en las cuentas consolidadas del Grupo.

#### *Método de la participación -*

Se ha aplicado este método para las sociedades asociadas, considerando como tales aquellas en cuyo capital social la participación directa o indirecta de Prisa se encuentra entre un 20% y un 50% o en las que, aún sin alcanzar estos porcentajes de participación, se posee una influencia significativa en la gestión. En los Anexos I y II de esta Memoria se indican las sociedades integradas por este método, así como sus principales magnitudes financieras.

El método de la participación consiste en registrar la participación en el balance de situación por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con el Grupo, más las plusvalías tácitas que correspondan al fondo de comercio pagado en la adquisición de la sociedad.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos por estas sociedades que corresponden al Grupo conforme a su participación se incorporan, netos de su efecto fiscal, a la cuenta de resultados consolidada en el epígrafe "*Resultado de sociedades por el método de la participación*".

#### *Otras consideraciones -*

Las partidas de los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades extranjeras incluidas en la consolidación han sido convertidas a euros aplicando el "método del tipo de cambio de cierre", aplicando a todos los bienes, derechos y obligaciones el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre, y utilizando el tipo de cambio medio para las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias. La diferencia entre el importe de los fondos propios convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión del resto de partidas según se ha indicado, se incluye en el epígrafe "*Patrimonio neto- Diferencias de cambio*" del balance de situación consolidado adjunto.

Los saldos y transacciones en monedas de economías hiperinflacionarias se convierten aplicando el tipo de cambio de cierre. A 31 de diciembre de 2012 el único país en que opera el Grupo que de acuerdo con la NIC21 podría considerarse como hiperinflacionario es Venezuela.

Como es práctica habitual, estas cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal correspondiente a la incorporación en Prisa de las reservas acumuladas y beneficios no distribuidos de las restantes sociedades consolidadas, por entenderse que estos saldos se utilizarán como recursos propios por dichas sociedades.

Los datos referentes a Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., Prisa Radio, S.L., Grupo Santillana de Ediciones, S.L., Prisa Brand Solutions, S.L.U., Dédalo Grupo Gráfico, S.L., Promotora de Emisoras de Televisión, S.A., Gran Vía Musical de Ediciones, S.L., Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda., Sistema Radiópolis, S.A de C.V., Grupo Media Capital SGPS, S.A., Antena 3 de Radio, S.A. y Prisa Televisión, S.A.U. que se recogen en estas notas, corresponden a sus respectivos estados financieros consolidados.

### (3) CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO

Las principales variaciones que se han producido en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2012 se exponen a continuación:

#### **Sociedades dependientes**

En mayo de 2012 se vende la sociedad Rede Teledifusora Independente, S.A. (RETI), perteneciente al Grupo Media Capital, SGPS, S.A.

También en mayo de 2012 Localia TV Madrid, S.A.U. es absorbida por Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.

En julio de 2012, Ediciones Aguilar Venezolana, S.A se disuelve.

Asimismo, en julio de 2012, Productora de Televisión de Córdoba, S.A.U, Televisión Digital de Baleares, S.A.U, Promotora Audiovisual de Zaragoza, S.L.U. y Legal Affair Consilium, S.L.U. son absorbidas por Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.

En septiembre de 2012 Lúdicodrome - Editora Unipessoal, Lda, sociedad perteneciente a Grupo Media Capital, se fusiona con Media Capital Editora Multimedia, S.A.

También en septiembre de 2012 Televisión Ciudad Real, S.L.U. es absorbida por Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.

En diciembre de 2012 la sociedad Desenvolvimento e Comercialização de Sistemas de Comunicação, S.A es absorbida por Media Capital Servicios de Consultoría y Gestao, S.A.

#### **Sociedades asociadas**

En enero de 2012, se vende un 35% de Factoría Plural, S.L., sociedad perteneciente al Grupo Media Capital, SGPS, S.A, como consecuencia pasa de consolidarse por integración global a hacerlo por el método de la participación.

En mayo de 2012 se vende la sociedad Uniao de Leira, SAD., sociedad perteneciente al Grupo Media Capital, SGPS, S.A.

En junio de 2012 Distribuidora Cordobesa de Medios Editoriales, S.L. es absorbida por la sociedad Distrimedios, S.L.

En el mes de octubre de 2012 la sociedad Souto S.L.U, es absorbida por Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L. También en este mes la sociedad Suscripciones de Medios Editoriales, S.L es absorbida por la sociedad Distrimedios, S.L.

En noviembre de 2012 las sociedad Prensa Serviodiel, S.L. es absorbida por la sociedad Distrimedios, S.L.

### Operaciones significativas

Los estados financieros de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes se consolidan por integración global en las cuentas del Grupo desde el 1 de abril de 2012, al ser ejercitable el contrato de opción recíproca de compra y venta de participaciones sociales que Prisa firmó en el ejercicio 2010 con los otros accionistas de Dédalo Grupo Gráfico. Asimismo en el mes de junio de 2012 Prisa comunicó su decisión de ejercitar el derecho de opción de compra por un euro, lo que implica la adquisición del 60% restante de la sociedad, alcanzándose una participación total del 100%.

Adicionalmente, con fecha 1 de junio de 2012, Dédalo Grupo Gráfico, S.L. vende el 100% de Dédalo Offset, S.L., Macrolibros S.L., Dédalo Heliocolor, S.A. y Gráficas Integradas, S.A.

A continuación se detallan los principales impactos en el balance de situación consolidado de la integración de Dédalo Grupo Gráfico por el método de integración global a 31 de diciembre de 2012:

	Miles de euros
Activos no corrientes	32.249
Inversiones financieras a corto plazo y efectivo y otros medios líquidos equivalentes	467
Otros activos corrientes	3.355
Pasivos corrientes y no corrientes	(127.353)

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía provisionados los riesgos estimados en esta inversión. Por ello, las operaciones anteriormente mencionadas no han tenido impacto alguno en la cuenta de resultados consolidada adjunta (véanse notas 8 y 14).

La consolidación de Dédalo Grupo Gráfico por integración global no ha tenido un impacto significativo en los fondos propios del Grupo, que ya contemplaban los riesgos asociados a Dédalo Grupo Gráfico a través de la provisión constituida sobre los créditos concedidos a este grupo y las provisiones de los negocios de Impresión (véase nota 14).

Prisa garantizaba solidariamente el 100% de la deuda de Dédalo y las coberturas subyacentes, hasta el momento del cambio en el método de consolidación.

Desde el 1 de abril de 2012, Dédalo Grupo Gráfico ha contribuido a los ingresos consolidados del Grupo con 12.411 miles de euros y con 5.607 miles de euros de pérdida al resultado de explotación.

Si Dédalo Grupo Gráfico se hubiera consolidado por integración global desde el 1 de enero de 2012 hubiera contribuido a los ingresos consolidados del Grupo con 23.895 miles de euros y con 11.080 miles de euros de pérdida al resultado de explotación.

Al comparar la información de los ejercicios 2012 y 2011, deben considerarse estas variaciones, cuyo efecto se presenta en las notas de esta memoria separadamente en la columna "*Variación del perímetro de consolidación*".

#### **(4) NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 y de la información comparativa, han sido las siguientes:

##### **a) Presentación de los estados financieros consolidados**

De acuerdo con la NIC 1, el Grupo ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidada se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El estado de flujos de efectivo se prepara siguiendo el método indirecto.

##### **b) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 está valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado al coste de adquisición, siendo su importe revalorizado conforme al Real Decreto-Ley 7/1996 en el caso de las sociedades Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, A.I.E., Pressprint, S.L.U., Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., Ítaca, S.L. y Algarra, S.A.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El inmovilizado material se amortiza linealmente, repartiendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Intervalos de vida útil estimada
Edificios y construcciones	30 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5 - 10
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	5
Otro inmovilizado	4 - 20

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

#### **c) Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, reconociendo simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra.

Los gastos financieros con origen en estos contratos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se amortizan en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

#### **d) Fondo de comercio**

Las diferencias positivas entre el coste de adquisición de las participaciones en las sociedades consolidadas y los correspondientes valores teórico-contables en el momento de su adquisición, o en la fecha de primera consolidación, siempre y cuando esta adquisición no sea posterior a la obtención del control, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos del Grupo.

- Si son asignables a pasivos no contingentes, reconociéndolos en el balance de situación consolidado, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se pueda medir de forma fiable.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio.

Los cambios en la participación de sociedades dependientes que no dan lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio. Las inversiones adicionales en sociedades dependientes realizadas con posterioridad a la obtención del control y las disminuciones de participación sin pérdida de control no implican la modificación del importe del fondo de comercio. En el momento de pérdida de control de una sociedad dependiente se da de baja el importe en libros de los activos (incluido el fondo de comercio), de los pasivos y la participación de los socios externos, registrando el valor razonable de la contraprestación recibida y de cualquier participación retenida en la dependiente. La diferencia resultante se reconoce como beneficio o pérdida en la cuenta de resultados del ejercicio.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. En consecuencia, hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (*véase nota 4f*).

#### **e) Activos intangibles**

Los principales conceptos incluidos en este epígrafe y los criterios de valoración utilizados son los siguientes:

##### *Aplicaciones informáticas-*

En esta cuenta figuran los importes satisfechos en el desarrollo de programas informáticos específicos o los importes incurridos en la adquisición a terceros de la licencia de uso de

programas. Se amortizan, dependiendo del tipo de programa o desarrollo, linealmente en un período de entre tres y seis años desde su puesta en funcionamiento.

#### *Prototipos-*

En esta cuenta se incluyen, fundamentalmente, los prototipos para la edición de libros, valorándose por el coste incurrido en materiales y en trabajos realizados por terceros hasta llegar al soporte físico que permite la reproducción industrial seriada. Los prototipos se amortizan linealmente en tres ejercicios a partir del momento de lanzamiento al mercado, en el caso de libros de texto, atlas, diccionarios y grandes obras, y en dos ejercicios en el resto de ediciones. El coste de los prototipos de los libros que no se espera editar se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se toma la decisión de no editar.

#### *Instalación y alta de abonados-*

Recoge los costes directos incurridos para la instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando una vida útil de siete años, período medio de vida estimado de suscripción de los abonados. El Grupo amortiza íntegramente el valor neto contable de los costes de instalación y alta de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio. Dichos costes son identificables de forma individual por abonado, por DTS, y suponen la base de la generación de beneficios económicos futuros en el negocio de la televisión digital de pago por satélite.

Asimismo, en dicha cuenta se recogen determinados costes incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión digital por satélite, necesarios para completar el sistema de recepción de señal de la oferta televisiva por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la misma vida útil de siete años.

La amortización de estos costes, de acuerdo con los criterios descritos anteriormente, se registra abonando directamente las correspondientes cuentas de activo del balance de situación.

#### *Anticipos de derechos de autor-*

Recoge las cantidades pagadas a cuenta a autores por la adquisición de los derechos de edición de libros. Los anticipos de derechos de autor se imputan como gasto a la cuenta de pérdidas y ganancias a partir del momento de lanzamiento del libro al mercado, de acuerdo con el porcentaje fijado en cada contrato, aplicado sobre el precio de cubierta del libro. Se presentan en el balance de situación por su coste, una vez deducida la parte que se ha llevado a resultados. Dicho coste se revisa cada ejercicio, registrándose, en caso necesario, una provisión en función de las expectativas de venta del título correspondiente.

#### *Derechos audiovisuales-*

Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye el coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de

formulación de este balance consolidado no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones, y se encuentran registradas a su valor de recuperación esperado.

#### *Otros activos intangibles-*

Recoge básicamente los importes desembolsados en la adquisición de concesiones administrativas para la explotación de frecuencias radiofónicas, sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Estas concesiones son otorgadas en general por períodos de diez años con carácter renovable y se amortizan linealmente en el período de concesión, excepto en aquellos casos en que los costes de renovación no fuesen significativos, en cuyo caso son consideradas activos de vida útil indefinida.

#### **f) Provisiones y coberturas de pérdidas por deterioro**

A la fecha de cierre de cada ejercicio o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados, a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y las expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2012 las tasas utilizadas se han situado entre el 7,2% y el 15,4% en función del negocio objeto de análisis. El intervalo de tasas de descuento utilizadas para realizar los test de deterioro más relevantes se sitúa entre el 8,0% y el 10,0%.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada por la diferencia.

Si el fondo de comercio de una compañía (con existencia de minoritarios) está reconocido íntegramente en los estados financieros consolidados de la Sociedad dominante, la asignación del deterioro del fondo de comercio entre la Sociedad dominante y los minoritarios se realiza



en función de sus porcentajes de participación en los beneficios y pérdidas de dicha compañía, es decir, en función de su participación en el capital social. En este sentido, de acuerdo con la NIIF 3, el Grupo mantiene el 100% del fondo de comercio de la televisión de pago dado que las ventas realizadas en ejercicios anteriores no supusieron una pérdida de control. En consecuencia, el Grupo está considerando en la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de este negocio el 100% de sus flujos de caja futuros, siendo el potencial deterioro del fondo de comercio de la televisión de pago atribuido a la Sociedad dominante (Prisa) y a los minoritarios en función de sus porcentajes de participación en el capital social de DTS, dado que no existe fondo de comercio correspondiente a los minoritarios que no esté reconocido en los estados financieros consolidados del Grupo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. Inmediatamente se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro de valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

#### **g) Instrumentos financieros**

##### *Inversiones financieras no corrientes-*

En este epígrafe se incluyen las siguientes cuentas:

- *Préstamos y cuentas a cobrar*: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- *Inversiones a mantener hasta su vencimiento*: aquellas que el Grupo tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, y que son contabilizadas a su coste amortizado.
- *Activos financieros disponibles para la venta*: son el resto de inversiones que no entran dentro de las dos categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

### *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes-*

En este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### *Pasivos financieros-*

#### 1. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 2. Instrumentos financieros compuestos

Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente.

El Grupo reconoce, valora y presenta por separado en su balance los elementos de pasivo y de patrimonio neto creados a partir de un único instrumento financiero.

El Grupo distribuye el valor de los instrumentos de acuerdo con los siguientes criterios que, salvo error, no será objeto de revisión posterior:

- a. El componente de pasivo se registra al valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b. El componente de patrimonio se valora por la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c. En la misma proporción se distribuyen los costes de transacción.

### *Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas-*

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, el Grupo mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con

entidades financieras y con terceros, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando son relevantes y las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, el Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos.

Las variaciones del valor de estos instrumentos financieros, se registran como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las NIIF, dado que por su naturaleza no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

En el caso de instrumentos que se liquidan con un importe variable de acciones o en efectivo, la Sociedad registra un pasivo financiero derivado de valorar dichos instrumentos financieros mediante la aplicación del modelo de Black- Scholes.

#### **h) Inversiones contabilizadas por el método de la participación**

Tal y como se describe en la nota 2d de esta memoria, las participaciones en sociedades sobre las que el Grupo posee influencia significativa se registran siguiendo el método de la participación. También se incluyen en este epígrafe los fondos de comercio generados en la adquisición de estas sociedades.

Las participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto sea negativo al cierre del ejercicio, se encuentran registradas en el epígrafe "*Pasivos no corrientes- Provisiones*" (véanse notas 9 y 14) por el importe negativo de las mismas sin tener en cuenta el efecto financiero, dada la naturaleza de las mismas.

#### **i) Existencias**

Las existencias de materias primas y auxiliares y las de productos comerciales o terminados comprados a terceros se valoran a su coste medio de adquisición o a su valor de mercado, si éste fuese menor.

Las existencias de productos en curso y terminados de fabricación propia se valoran a su coste medio de producción o a su valor de mercado, si éste fuera inferior. El coste de producción incluye la imputación del coste de los materiales utilizados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación tanto propios como de terceros.

En el epígrafe de existencias destaca el importe correspondiente a "*Derechos audiovisuales*", los cuales se valoran a su coste de adquisición y se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Derechos para su emisión en la familia de canales "Canal+" y canales premium de televisión de pago:
  - *Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros (producción ajena)*: el coste de estos derechos se imputa a la cuenta de resultados de forma lineal desde el

momento de su primera emisión o estreno, y hasta la finalización de los derechos de emisión.

- *Derechos de emisión de eventos deportivos*: se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
- *Derechos de emisión de series de producción ajena*: su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos países de emisión.
- *Otros derechos*: corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

2. **Derechos para su emisión en canales de televisión en abierto**: son fundamentalmente derechos de emisión adquiridos a terceros y se imputan a resultados en función del número de países.

En cuanto a la valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, ésta se reduce a su posible valor de realización.

Al final de cada período se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la provisión hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

#### **j) Activos mantenidos para la venta**

Se consideran activos mantenidos para la venta al conjunto de activos directamente asociados de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, que se estima se realizará en el plazo máximo de un año desde la fecha de clasificación en este epígrafe.

Los activos clasificados como mantenidos para la venta se presentan valorados al menor importe entre el importe en libros y el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevar a cabo la venta.

#### **k) Provisiones no corrientes**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

##### *Provisiones para impuestos-*

La provisión para impuestos corresponde al importe estimado de deudas tributarias cuyo pago no está aún determinado en cuanto a su importe exacto o es incierto en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento de determinadas condiciones.

### *Provisiones para responsabilidades-*

Al cierre del ejercicio 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

Adicionalmente, en este epígrafe se recoge el importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones derivadas de las obligaciones asumidas por las sociedades consolidadas en el desarrollo de sus operaciones comerciales y al importe estimado de las indemnizaciones a los trabajadores con los que se estima rescindir sus relaciones laborales.

### **1) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas.

Las políticas contables para el reconocimiento de los ingresos de las principales actividades del Grupo son las siguientes:

- Los *ingresos de los abonados* derivados del negocio de la televisión de pago se reconocen cuando se produce el alta de los mismos en el sistema. Mensualmente se reconocen los ingresos correspondientes a la suscripción. Los ingresos generados por el pago por visión (*pay per view*) se registran en el momento de la exhibición del programa adquirido por el abonado.
- Los *ingresos por venta de publicidad y patrocinios* se registran en el momento en que tiene lugar la exhibición del anuncio en los medios, se deduce de los ingresos reconocidos el importe de los rappels por volumen de compras otorgados a las agencias de medios.
- Los *ingresos por venta de libros* se registran a la entrega efectiva de los mismos. En los casos en los que la venta de los libros se encuentre sujeta a devoluciones, se deducirán de los ingresos reconocidos las devoluciones reales. Asimismo, se minorarán de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las bonificaciones o descuentos comerciales que no tengan una naturaleza financiera.
- Los *ingresos por venta de periódicos y revistas* se registran a la entrega efectiva de los mismos, netos de la correspondiente estimación de provisión para devoluciones. Asimismo, se minorará de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las comisiones de los distribuidores.
- Los *ingresos* y los costes asociados con los contratos de *producción audiovisual* se reconocen en la cuenta de resultados en función del estado de realización en la fecha de balance, de acuerdo con el método del porcentaje de realización. Cuando el resultado final no pueda estimarse con suficiente fiabilidad, los ingresos sólo deben

reconocerse en la medida en que sea probable la recuperación de los costes en que se haya incurrido, mientras que los costes se irán reconociendo como gasto del ejercicio según se incurra en ellos. En cualquier caso, las pérdidas esperadas futuras se reconocerían inmediatamente en la cuenta de resultados.

- Los ingresos relacionados con la *prestación de servicios de intermediación* se reconocen por el importe de las comisiones recibidas en el momento en el que se suministre el bien o el servicio objeto de la transacción.
- *Otros ingresos*: incluye la prestación de servicios de transmisión, venta de productos promocionales y colecciones, prestación de servicios de atención telefónica, ventas de música, organización y gestión de eventos, venta de comercio electrónico, servicios de internet, arrendamientos y otros ingresos.

#### **m) Compensaciones de saldos**

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### **n) Situación fiscal**

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generadas y aplicadas en el ejercicio, determinando la obligación de pago con la Administración Pública.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como de gastos no deducibles que adquirirán deducibilidad en un momento posterior. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generados y no aplicados.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades

consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y el tipo de gravamen vigente en cada momento.

#### **o) Resultado de actividades interrumpidas**

Una operación en discontinuación o actividad interrumpida es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos y pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados bajo la rúbrica "*Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas*".

#### **p) Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Grupo (euro) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en las que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados consolidada.

Los saldos y transacciones en monedas de economías hiperinflacionarias se convierten aplicando el tipo de cambio de cierre. A 31 de diciembre de 2012 el único país en que opera el Grupo que de acuerdo con la NIC 21 podría considerarse como hiperinflacionario es Venezuela, su impacto en los estados financieros consolidados adjuntos no es significativo.

#### **q) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

Las deudas se contabilizan por su valor efectivo y se clasifican en función de su vencimiento, considerando como deudas corrientes aquellas cuyo vencimiento, a partir de la fecha del balance, es inferior a doce meses, y no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

#### **r) Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones:

- Variación de los flujos de tesorería en el ejercicio: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan clasificarse como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. En el caso de transacciones entre la sociedad dominante e intereses minoritarios, sólo se incluirán en este apartado las que supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.
- Actividades de financiación: actividades que generan cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, así como las transacciones entre la sociedad dominante e intereses minoritarios que no supongan un cambio de control, de acuerdo con la NIC 27.

#### **s) Impacto medioambiental**

Dadas las actividades de impresión a las que se dedican algunas de las sociedades del Grupo consolidado, fundamentalmente Pressprint, S.L.U. y Dédalo Grupo Gráfico, S.L., y de acuerdo con la legislación vigente, las imprentas del Grupo mantienen un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como una adecuada política de retirada de residuos. Los gastos incurridos para estos fines, muy poco significativos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

La evaluación realizada indica que en todo caso el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.



## (5) INMOVILIZADO MATERIAL

### Ejercicio 2012-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Traspasos	
<b>Coste:</b>								
Terrenos y construcciones	92.813	782	1.454	17.928	912	(488)	32	113.433
Instalaciones técnicas y maquinaria	477.529	507	3.063	52.010	8.939	(15.325)	2.858	529.581
Descodificadores y tarjetas digitales	363.274	-	-	-	10.970	(43.255)	-	330.989
Otro inmovilizado material	120.875	538	185	1.199	24.048	(13.231)	1.302	134.916
Anticipos e inmovilizado en curso	3.664	-	(137)	370	1.395	(177)	(3.049)	2.066
<b>Total coste</b>	<b>1.058.155</b>	<b>1.827</b>	<b>4.565</b>	<b>71.507</b>	<b>46.264</b>	<b>(72.476)</b>	<b>1.143</b>	<b>1.110.985</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Construcciones	(28.931)	(310)	(364)	(3.353)	(2.919)	168	-	(35.709)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(349.394)	(800)	(2.680)	(29.376)	(30.825)	13.964	(223)	(399.334)
Descodificadores y tarjetas digitales	(268.515)	-	-	-	(26.042)	42.245	-	(252.312)
Otro inmovilizado material	(92.762)	(451)	89	(489)	(11.254)	11.710	(129)	(93.286)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(739.602)</b>	<b>(1.561)</b>	<b>(2.955)</b>	<b>(33.218)</b>	<b>(71.040)</b>	<b>68.087</b>	<b>(352)</b>	<b>(780.641)</b>
<b>Deterioro:</b>								
Construcciones	(182)	-	-	-	(1.798)	182	(6.783)	(8.581)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(195)	-	-	-	-	938	(20.436)	(19.693)
Descodificadores y tarjetas digitales	(9.643)	-	-	-	4.086	1.001	(1)	(4.557)
Otro inmovilizado material	(1.092)	-	(10)	-	(35)	42	1	(1.094)
<b>Total deterioro</b>	<b>(11.112)</b>	<b>-</b>	<b>(10)</b>	<b>-</b>	<b>2.253</b>	<b>2.163</b>	<b>(27.219)</b>	<b>(33.925)</b>
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>307.441</b>	<b>266</b>	<b>1.600</b>	<b>38.289</b>	<b>(22.523)</b>	<b>(2.226)</b>	<b>(26.428)</b>	<b>296.419</b>

## Ejercicio 2011-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2011 fue el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2011
	Saldo al 31.12.2010	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Traspasos	
<b>Coste:</b>								
Terrenos y construcciones	90.428	941	(1.694)	63	3.910	(1.195)	360	92.813
Instalaciones técnicas y maquinaria	491.240	689	(664)	(6.902)	12.016	(20.058)	1.208	477.529
Descodificadores y tarjetas digitales	367.862	-	-	-	44.235	(48.823)	-	363.274
Otro inmovilizado material	108.231	609	(261)	(483)	13.001	(10.004)	9.782	120.875
Anticipos e inmovilizado en curso	5.067	-	(1.258)	6	3.791	(261)	(3.681)	3.664
<b>Total coste</b>	<b>1.062.828</b>	<b>2.239</b>	<b>(3.877)</b>	<b>(7.316)</b>	<b>76.953</b>	<b>(80.341)</b>	<b>7.669</b>	<b>1.058.155</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Construcciones	(27.743)	(280)	444	(34)	(2.308)	919	71	(28.931)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(350.776)	(485)	840	6.939	(27.130)	21.255	(37)	(349.394)
Descodificadores y tarjetas digitales	(291.279)	-	-	-	(24.774)	47.538	-	(268.515)
Otro inmovilizado material	(84.900)	(368)	201	524	(7.988)	6.996	(7.227)	(92.762)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(754.698)</b>	<b>(1.133)</b>	<b>1.485</b>	<b>7.429</b>	<b>(62.200)</b>	<b>76.708</b>	<b>(7.193)</b>	<b>(739.602)</b>
<b>Deterioro:</b>								
Construcciones	(182)	-	-	-	-	-	-	(182)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(195)	-	-	-	(7)	7	-	(195)
Descodificadores y tarjetas digitales	(11.901)	-	-	-	-	1.320	938	(9.643)
Otro inmovilizado material	(292)	-	2	-	(5)	163	(960)	(1.092)
<b>Total deterioro</b>	<b>(12.570)</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>(12)</b>	<b>1.490</b>	<b>(22)</b>	<b>(11.112)</b>
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>295.560</b>	<b>1.106</b>	<b>(2.390)</b>	<b>113</b>	<b>14.741</b>	<b>(2.143)</b>	<b>454</b>	<b>307.441</b>

### Variación del perímetro-

La modificación del perímetro más significativa producida durante el ejercicio 2012 es el cambio en el método de consolidación de Dédalo Grupo Gráfico pasando de integrarse por el método de la participación a hacerlo por integración global (véase nota 3).

### Adiciones-

Las adiciones más significativas del ejercicio 2012 se producen en las siguientes cuentas:

- "Descodificadores y tarjetas digitales", por importe de 10.970 miles de euros, por las inversiones realizadas por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en iPlus, descodificador de última generación.
- "Instalaciones técnicas y maquinaria", por importe de 8.939 miles de euros, fundamentalmente por las inversiones realizadas por Prisa Televisión, S.A.U. en obras de su sede social y equipamiento para VOD (video on demand) y Canal+ Yomvi, y Grupo Media Capital, SGPS, S.A. por la adquisición de equipamiento electrónico y audiovisual.

- “Otro inmovilizado”, por importe de 24.048 miles de euros, por las inversiones realizadas por Santillana en desarrollos digitales y sistemas de aprendizaje.

#### Retiros-

En el ejercicio 2012 el Grupo Prisa Televisión ha dado de baja el coste, la amortización acumulada y la provisión por depreciación y pérdida de valor dotada, correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

#### Pérdida por deterioro-

Durante el ejercicio 2012 se ha registrado un deterioro de 18.354 miles de euros correspondientes a la planta de impresión de la delegación de Barcelona, con motivo de su cierre en el mes de diciembre, y 8.868 miles de euros correspondientes a las plantas de impresión de Lugo y Valencia que se ha aplicado de la provisión constituida en el ejercicio 2010 por estos conceptos (véase nota 14).

No existen restricciones a la titularidad del inmovilizado material distintas a las mencionadas en la nota 12.

No existen compromisos futuros de compra de inmovilizado material.

Grupo Prisa mantiene en el activo bienes que se encuentran totalmente amortizados por importe de 469.992 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (441.964 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

#### Inmovilizado en leasing-

El epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación consolidado incluye 89.821 miles de euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2012 (68.447 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

A continuación se detalla, en miles de euros, el valor neto del inmovilizado en régimen de arrendamiento financiero por naturaleza del bien arrendado a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011:

	31.12.2012			31.12.2011		
	Coste	Amortización acumulada	Neto	Coste	Amortización acumulada	Neto
Descodificadores y tarjetas	90.542	(26.212)	64.330	77.819	(13.797)	64.022
Instalaciones técnicas y maquinaria	8.502	(4.885)	3.617	6.812	(3.389)	3.423
Otro inmovilizado material	26.863	(4.989)	21.874	2.413	(1.411)	1.002
<b>Total</b>	<b>125.907</b>	<b>(36.086)</b>	<b>89.821</b>	<b>87.044</b>	<b>(18.597)</b>	<b>68.447</b>

El epígrafe de “Otro inmovilizado material” recoge, fundamentalmente, los desarrollos digitales y sistemas de aprendizaje de Santillana, en régimen de arrendamiento financiero.

A continuación se detalla, para el ejercicio 2012, el valor de la opción de compra, el importe de las cuotas satisfechas en el ejercicio y el valor nominal de las cuotas pendientes de pago:

	Valor de la opción de compra	Importe de las cuotas satisfechas en el ejercicio	Valor nominal de las cuotas pendientes de pago			
			Total	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Descodificadores y tarjetas	132	25.770	43.388	26.569	16.819	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	35	937	3.038	784	2.254	-
Otro inmovilizado material	9.245	15.365	21.948	2.991	18.957	-
<b>Total</b>	<b>9.412</b>	<b>42.072</b>	<b>68.374</b>	<b>30.344</b>	<b>38.030</b>	<b>-</b>

Con fecha 15 de junio de 2011 y, por un periodo de cinco años, Prisa TV firmó un contrato marco de arrendamiento con carácter revolving con Cisco System Capital Spain, S.L por importe de 80 millones de dólares americanos para la financiación de la compra de descodificadores Iplus, que incluía las realizadas desde mayo de 2010.

Cisco System Capital Spain, S.L. llegó a un acuerdo con Prisa Tv para convertirse en el suministrador exclusivo de los descodificadores necesarios para la actividad de la Compañía según sus necesidades, durante cinco años. El detalle de dichos contratos, a 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:

Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas en el ejercicio	Importe cuotas pendientes
43.427	-	36	19	13.098	16.373
12.631	-	36	17	4.593	6.888
1.742	-	36	16	633	950
3.207	-	36	15	1.167	2.040
3.476	-	36	14	1.264	2.212
3.476	-	36	13	1.264	2.212
1.717	-	36	12	624	1.250
586	-	36	6	107	532
1.707	-	36	4	310	1.552
408	-	49	8	86	370
2.163	-	49	7	303	2.117
2.830	-	49	5	396	2.770
2.397	-	49	4	168	2.514
905	-	49	3	63	949
<b>80.672</b>				<b>24.076</b>	<b>42.729</b>

La política de las sociedades del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 las pólizas contratadas tenían suficientemente cubierto el inmovilizado material.

## (6) FONDO DE COMERCIO

### Ejercicio 2012-

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2012 han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2011	Ajuste conversión	Deterioro	Modificación del perímetro	Saldo al 31.12.2012
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	21.403	-	-	81.968
Editora Objetiva, Ltda.	12.237	(1.196)	-	-	11.041
Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda.	60.286	4.465	-	-	64.751
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	420.881	-	-	(3.796)	417.085
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	28.787	(4.787)	-	-	24.000
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	29.470	-	-	-	29.470
Prisa Televisión, S.A.U.	2.987.587	-	(294.327)	-	2.693.260
Otras sociedades	30.541	(167)	(6.955)	-	23.419
<b>Total</b>	<b>3.645.077</b>	<b>19.718</b>	<b>(301.282)</b>	<b>(3.796)</b>	<b>3.359.717</b>

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2012 por segmentos de negocio:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2011	Ajuste conversión	Deterioro	Modificación del perímetro	Saldo al 31.12.2012
Radio	157.205	(449)	(6.955)	-	149.801
Educación	73.671	20.167	-	-	93.838
Audiovisual	3.408.469	-	(294.327)	(3.796)	3.110.346
Otros	5.732	-	-	-	5.732
<b>Total</b>	<b>3.645.077</b>	<b>19.718</b>	<b>(301.282)</b>	<b>(3.796)</b>	<b>3.359.717</b>

La modificación del perímetro en el segmento audiovisual se debe a la baja del fondo de comercio de Rede Teledifusora Independiente, S.A, derivada de su venta en mayo de 2012 (3,8 millones de euros).

#### Ejercicio 2011-

La composición y movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2011 fueron los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2010	Ajuste conversión	Deterioro	Modificación del perímetro	Saldo al 31.12.2011
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	-	-	-	60.565
Editora Objetiva, Ltda.	13.543	(1.306)	-	-	12.237
Prisa Brand Solutions, S.L.U.	33.944	-	(33.944)	-	-
Grupo Latino de Radiodifusión Chile, Ltda.	65.020	(4.734)	-	-	60.286
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	639.881	-	(219.000)	-	420.881
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	28.787	-	-	-	28.787
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	29.470	-	-	-	29.470
Prisa Televisión, S.A.U.	2.987.587	-	-	-	2.987.587
Otras sociedades	29.994	(71)	-	618	30.541
<b>Total</b>	<b>3.903.514</b>	<b>(6.111)</b>	<b>(252.944)</b>	<b>618</b>	<b>3.645.077</b>

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2011 por segmentos de negocio:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2010	Ajuste conversión	Deterioro	Modificación del perímetro	Saldo al 31.12.2011
Radio	161.967	(4.762)	-	-	157.205
Educación	75.020	(1.349)	-	-	73.671
Audiovisual	3.627.469	-	(219.000)	-	3.408.469
Otros	39.058	-	(33.944)	618	5.732
<b>Total</b>	<b>3.903.514</b>	<b>(6.111)</b>	<b>(252.944)</b>	<b>618</b>	<b>3.645.077</b>

#### Test de deterioro

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado.

Para realizar el mencionado test de deterioro, los fondos de comercio son asignados a una o más unidades generadoras de efectivo. El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor en uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. En el caso de las

principales unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio, su valor recuperable es el valor en uso de las mismas.

El valor en uso se ha calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, a partir de los planes de negocio más recientes elaborados por la dirección del Grupo. Estos planes incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante que varía entre el 0% y el 2,5% en función del negocio objeto de análisis.

A efectos de calcular el valor actual de estos flujos, se descuentan a una tasa que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo país y riesgo negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2012 las tasas utilizadas se han situado entre el 7,2% y el 15,4% en función del negocio objeto de análisis. El intervalo de tasas de descuento utilizadas para realizar los test de deterioro más relevantes se sitúa entre el 8,0% y el 10,0%.

#### *Prisa Televisión-*

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Prisa Televisión, de acuerdo a las previsiones futuras que cubren los próximos cinco años, son las siguientes:

*Evolución del número de abonados y del ARPU (Average Revenue Per User)* - La combinación de estas variables determina el volumen de ingresos más importante del negocio de Prisa TV (84,6% en 2012 del total de la cifra de negocios). La Dirección ha contemplado en sus hipótesis de proyección, por un lado, un incremento en los abonados suscritos a la oferta que DTS distribuye por satélite y por internet, basado no sólo en la recuperación del número de nuevos abonados, sino en una disminución de la tasa de bajas. Adicionalmente, DTS ha firmado durante el ejercicio 2012 acuerdos de distribución de contenidos con los principales operadores de telecomunicaciones, lo que permite incrementar sus expectativas de crecimiento en otras plataformas.

La comercialización de nuevos canales de pago (fútbol, toros,...), unida a la oferta de un nuevo servicio de televisión más completo con canales de alta definición y emisiones en 3D, permite a Prisa TV proyectar un crecimiento en la cifra neta de negocios.

*Incremento de los costes de programación* -La Dirección ha estimado en las proyecciones las consecuencias a futuro de los compromisos adquiridos con proveedores de servicios y contenidos, asumiendo, cuando procedía, la continuidad de esa prestación de servicios y el acceso a la misma calidad de contenidos que tiene en este momento. En concreto, va a ser necesario un período de tiempo más amplio para absorber el incremento inicial en los costes por el cambio en el modelo de comercialización del fútbol para las próximas temporadas. Por otro lado, las estimaciones sobre los costes operativos reflejan los planes de racionalización que se han iniciado en ejercicios pasados, así como los planes de crecimiento que potencian o transforman determinadas áreas de actividad.

### *Media Capital-*

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Media Capital son las siguientes:

*Evolución de la cuota de audiencia y de la cuota de publicidad* - La Dirección ha estimado una tendencia de crecimiento, aunque muy reducido, tanto del *share* de audiencia como de la cuota de publicidad en las previsiones futuras de TVI, cadena de televisión en abierto de Media Capital, líder actual del mercado que ha mantenido su cuota los últimos años.

*Evolución del mercado de publicidad* - La Dirección ha adaptado las proyecciones del mercado de publicidad a las nuevas circunstancias del entorno macroeconómico de Portugal. En ese sentido, se ha estimado una base de mercado más baja después de la caída de la inversión publicitaria en los últimos años y se han estimado crecimientos moderados a partir de 2014, siguiendo tendencias marcadas por estudios externos.

### *Resultado de los test de deterioro-*

#### *- Prisa Televisión*

Durante el ejercicio 2012, los indicadores operativos del negocio audiovisual en Prisa Televisión se han visto afectados por una serie de factores, fundamentalmente por el cambio en el modelo de comercialización del fútbol para las próximas temporadas. El nuevo acuerdo alcanzado supone una mejora de la calidad de contenidos en la televisión de pago en detrimento de la oferta de fútbol en abierto, lo que en el medio plazo debería llevar a un aumento de la penetración del servicio de televisión de pago en España.

Sin embargo, va a ser necesario un período de tiempo para absorber el incremento inicial en los costes asociado a este nuevo modelo de fútbol. Estos costes incrementales serán absorbidos por una combinación de venta mayorista de derechos de fútbol a otros operadores de televisión de pago así como por el aumento gradual de la base de clientes.

Por otro lado, la combinación del empeoramiento del entorno económico y de consumo en España y el aumento del IVA para la televisión del pago del 8% al 21% han impactado negativamente en la evolución del número de abonados, implicando que será necesario un mayor período de tiempo para alcanzar los objetivos de base de abonados implícitos en el plan de rentabilización del nuevo modelo del fútbol.

En consecuencia, se ha registrado un deterioro en la cuenta de resultados consolidada adjunta de 294 millones de euros.



- Media Capital

Durante el ejercicio 2011, la situación económica de Portugal impactó claramente no sólo en un incremento de la tasa de descuento por la consideración del riesgo país en dicha tasa, sino también en el comportamiento del mercado publicitario, entre otros, y las expectativas de crecimiento para los negocios ubicados en dicho país. Consecuentemente, se registró un deterioro en la cuenta de resultados consolidada adjunta por importe de 219 millones de euros. A diciembre de 2012, el importe en libros del fondo de comercio de Media Capital es muy similar a su valor en uso.

- Otros test de deterioro

En el ejercicio 2012, debido al deterioro del mercado musical y de la industria discográfica en general se ha puesto registrado en la cuenta de resultados consolidada adjunta un deterioro de 5.955 miles de euros en los fondos de comercio asignados a las sociedades RLM, S.A. y Merchandising On Stage, S.L.

Durante el ejercicio 2011, debido al nuevo modelo de gestión de la actividad de comercialización de publicidad del grupo y a las dificultades generales del mercado publicitario se registró un deterioro en la cuenta de resultados consolidada de 33.944 miles de euros por el fondo de comercio de Prisa Brand Solutions.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2012.

*Sensibilidad a los cambios en las hipótesis claves-*

- Prisa Televisión

Como resultado del deterioro del fondo de comercio registrado en el ejercicio 2012, el importe en libros del mismo es muy similar al valor en uso.

En el caso de que la implementación de los objetivos recogidos en el plan de negocio elaborado por la dirección se retrasara dos años, adicionalmente al retraso ya recogido en dicho plan y que ha motivado el registro del deterioro correspondiente en este ejercicio, el deterioro se incrementaría en 127 millones de euros.

Adicionalmente, una variación adversa en las hipótesis clave individualmente consideradas empleadas en la valoración podría suponer el reconocimiento de un deterioro en el futuro. En concreto, ante una reducción del 5,0% en el ARPU durante los próximos cinco años se produciría un deterioro adicional del fondo de comercio de aproximadamente 144 millones de euros, ante una reducción del 5,0% en el número de abonados durante los próximos cinco años, el deterioro adicional ascendería a 99 millones de euros, y ante un incremento de un 0,5% en la tasa de descuento, se produciría un deterioro adicional por importe de 258 millones de euros.

- Media Capital

Para determinar la sensibilidad del cálculo del valor en uso ante cambios en las hipótesis básicas, se han realizado los siguientes cambios adversos en las hipótesis claves sin que se produzcan pérdidas adicionales por deterioro de los fondos de comercio asignados:

- Incremento del 0,5% de la tasa de descuento.
- Reducción del 0,5% de la tasa de crecimiento esperado a partir del quinto año.
- Reducción del 1% de la cuota de publicidad.

**(7) ACTIVOS INTANGIBLES**

**Ejercicio 2012-**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	
<b>Coste:</b>								
Aplicaciones informáticas	222.570	262	(453)	90	32.031	(7.461)	9.606	256.645
Prototipos	223.276	866	(8.864)	-	38.919	(17.505)	(25.830)	210.862
Instalación y alta de abonados	109.528	-	-	-	41.749	(45.814)	-	105.463
Anticipos de derechos de autor	71.024	(9)	(3.575)	-	8.432	(1.592)	(160)	74.120
Derechos audiovisuales	52.792	-	-	-	250	(3.897)	27.668	76.813
Otros activos intangibles	121.836	496	1.444	(101)	1.115	(4.087)	(9.644)	111.059
<b>Total coste</b>	<b>801.026</b>	<b>1.615</b>	<b>(11.448)</b>	<b>(11)</b>	<b>122.496</b>	<b>(80.356)</b>	<b>1.640</b>	<b>834.962</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Aplicaciones informáticas	(155.136)	(272)	261	(63)	(24.106)	7.318	(309)	(172.307)
Prototipos	(153.540)	(764)	7.746	-	(34.427)	32.609	-	(148.376)
Anticipos de derechos de autor	(45.302)	-	516	-	(4.855)	1.342	559	(47.740)
Derechos audiovisuales	(40.840)	-	3	-	(3.960)	(12.877)	-	(57.674)
Otros activos intangibles	(45.534)	(371)	(1.111)	171	(49.599)	49.432	662	(46.350)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(440.352)</b>	<b>(1.407)</b>	<b>7.415</b>	<b>108</b>	<b>(116.947)</b>	<b>77.824</b>	<b>912</b>	<b>(472.447)</b>
<b>Deterioro:</b>								
Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	(3.356)	-	(17)	(3.373)
Prototipos	(13.363)	-	5	-	(54)	50	12.833	(529)
Anticipos de derechos de autor	(16.051)	-	184	-	(7.328)	1.017	50	(22.128)
Otro inmovilizado intangible	-	-	-	-	(4.003)	1.255	(13.505)	(16.253)
<b>Total deterioro</b>	<b>(29.414)</b>	<b>-</b>	<b>189</b>	<b>-</b>	<b>(14.741)</b>	<b>2.322</b>	<b>(639)</b>	<b>(42.283)</b>
<b>Activo intangible neto</b>	<b>331.260</b>	<b>208</b>	<b>(3.844)</b>	<b>97</b>	<b>(9.192)</b>	<b>(210)</b>	<b>1.913</b>	<b>320.232</b>

## Ejercicio 2011-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2011 fue el siguiente:

	Miles de euros							Saldo al 31.12.2011
	Saldo al 31.12.2010	Corrección monetaria	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones	Retiros	Trasposos	
<b>Coste:</b>								
Aplicaciones informáticas	206.105	337	(564)	1.559	32.872	(18.182)	443	222.570
Prototipos	195.093	1.388	(8.434)	-	39.680	(3.972)	(479)	223.276
Instalación y alta de abonados	103.837	-	-	-	47.262	(41.571)	-	109.528
Anticipos de derechos de autor	66.827	(2)	(2.722)	-	8.137	(640)	(576)	71.024
Derechos audiovisuales	136.003	-	-	-	750	(29.368)	(54.593)	52.792
Otros activos intangibles	110.983	777	(1.168)	(1.649)	12.324	(203)	772	121.836
<b>Total coste</b>	<b>818.848</b>	<b>2.500</b>	<b>(12.888)</b>	<b>(90)</b>	<b>141.025</b>	<b>(93.936)</b>	<b>(54.433)</b>	<b>801.026</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Aplicaciones informáticas	(151.470)	(356)	303	295	(19.903)	16.006	(11)	(155.136)
Prototipos	(131.223)	(1.076)	5.688	-	(30.202)	2.915	358	(153.540)
Anticipos de derechos de autor	(40.466)	-	716	-	(5.965)	(15)	428	(45.302)
Derechos audiovisuales	(66.721)	-	-	-	(3.497)	29.378	-	(40.840)
Otros activos intangibles	(40.500)	(529)	946	1.665	(49.556)	41.778	662	(45.534)
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>(430.380)</b>	<b>(1.961)</b>	<b>7.653</b>	<b>1.960</b>	<b>(109.123)</b>	<b>90.062</b>	<b>1.437</b>	<b>(440.352)</b>
<b>Deterioro:</b>								
Prototipos	(13.405)	(4)	(1)	-	(750)	755	42	(13.363)
Anticipos de derechos de autor	(14.551)	-	135	-	(2.441)	824	(18)	(16.051)
<b>Total deterioro</b>	<b>(27.956)</b>	<b>(4)</b>	<b>134</b>	<b>-</b>	<b>(3.191)</b>	<b>1.579</b>	<b>24</b>	<b>(29.414)</b>
<b>Activo intangible neto</b>	<b>360.512</b>	<b>535</b>	<b>(5.101)</b>	<b>1.870</b>	<b>28.711</b>	<b>(2.295)</b>	<b>(52.972)</b>	<b>331.260</b>

### Adiciones-

Las adiciones más significativas en el ejercicio 2012 se producen en las siguientes cuentas:

- "Instalación y alta de abonados", por importe de 41.749 miles de euros, donde se recogen los costes incurridos por Grupo Prisa Televisión en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite.
- "Prototipos", por importe de 38.919 miles de euros, correspondientes a las altas de prototipos para la edición de libros en Grupo Santillana de Ediciones, S.L.
- "Aplicaciones informáticas", por importe de 32.031 miles de euros, correspondientes a las aplicaciones adquiridas y/o desarrolladas por terceros para las sociedades del Grupo.
- "Anticipos de derechos de autor", por importe de 8.432 miles de euros, fundamentalmente por las cantidades pagadas a cuenta a autores por Grupo Santillana de Ediciones, S.L. por la adquisición de los derechos de edición de libros.

Retiros -

Grupo Santillana de Ediciones, S.L. ha dado de baja prototipos totalmente amortizados por importe de 17.294 miles de euros.

En la cuenta "Otros activos intangibles" se incluyen concesiones administrativas por importe de 48.882 miles de euros, consideradas como activos de vida útil indefinida, al ser muy probable la obtención de la renovación de las mismas sin incurrir en costes significativos.

Al cierre de cada ejercicio se analiza la vida útil remanente de estas concesiones con objeto de asegurar que ésta siga siendo indefinida para, en caso contrario, proceder a su amortización.

Grupo Prisa mantiene en el activo bienes intangibles que se encuentran totalmente amortizados por importe de 223.966 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (158.466 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

No existen restricciones a la titularidad del inmovilizado intangible distintas a las mencionadas en la nota 12.

No existen compromisos futuros de compra relevantes de inmovilizado intangible distintos a los mencionados en la nota 26.

## (8) INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES

Ejercicio 2012-

### Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2012, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Ajustes por conversión/ corrección monetaria	Modificación del perímetro	Adiciones/ dotaciones	Bajas/ Trasposos	
<b>Préstamos y cuentas a cobrar</b>	<b>84.733</b>	<b>382</b>	-	<b>24.849</b>	<b>(68.828)</b>	<b>41.136</b>
Créditos a empresas asociadas	144.493	(18)	-	23.566	(149.258)	18.783
Créditos a largo plazo a terceros	30.778	-	-	1.283	(12.253)	19.808
Otro inmovilizado financiero	5.305	400	-	-	-	5.705
Provisión	(95.843)	-	-	-	92.683	(3.160)
<b>Inversiones a mantener hasta su vencimiento</b>	<b>20.680</b>	<b>(24)</b>	<b>6</b>	<b>2.123</b>	<b>(1.666)</b>	<b>21.119</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>16.275</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>483</b>	<b>(14.398)</b>	<b>2.384</b>
Inversiones en capital minoritarias	40.608	31	-	459	(32.287)	8.811
Otro inmovilizado financiero	33	-	16	22	(9)	62
Provisión	(24.366)	(23)	-	2	17.898	(6.489)
<b>Total</b>	<b>121.688</b>	<b>366</b>	<b>22</b>	<b>27.455</b>	<b>(84.892)</b>	<b>64.639</b>

### Bajas/traspasos-

La variación en el epígrafe "Préstamos y cuentas a cobrar" se debe, fundamentalmente, a la baja de los préstamos concedidos a Dédalo Grupo Gráfico, S.L., netos de provisión, por importe de 44.110 miles de euros, al haberse comenzado a integrar la sociedad por global desde el 1 de abril de 2012 (véase nota 3).

### Ejercicio 2011-

#### Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones fue el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2011
	Saldo al 31.12.2010	Ajustes por conversión/corrección monetaria	Modificación del perímetro	Adiciones/dotaciones	Bajas/Traspasos	
<b>Préstamos y cuentas a cobrar</b>	<b>31.052</b>	<b>217</b>	<b>-</b>	<b>49.493</b>	<b>3.971</b>	<b>84.733</b>
Créditos a empresas asociadas	100.830	13	-	38.692	4.958	144.493
Créditos a largo plazo a terceros	18.768	1	-	10.879	1.130	30.778
Otro inmovilizado financiero	7.240	203	-	-	(2.138)	5.305
Provisión	(95.786)	-	-	(78)	21	(95.843)
<b>Inversiones a mantener hasta su vencimiento</b>	<b>19.568</b>	<b>(115)</b>	<b>1</b>	<b>1.367</b>	<b>(141)</b>	<b>20.680</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>19.991</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>(3.963)</b>	<b>242</b>	<b>16.275</b>
Inversiones en capital minoritarias	86.697	16	-	5	(46.110)	40.608
Otro inmovilizado financiero	-	-	-	-	33	33
Provisión	(66.706)	(11)	-	(3.968)	46.319	(24.366)
<b>Total</b>	<b>70.611</b>	<b>107</b>	<b>1</b>	<b>46.897</b>	<b>4.072</b>	<b>121.688</b>

### Adiciones/dotaciones-

La variación en el epígrafe "Préstamos y cuentas a cobrar- créditos a largo plazo a empresas asociadas" se debió, fundamentalmente, al incremento de préstamos concedidos a Dédalo Grupo Gráfico, S.L.

Dentro de las adiciones del epígrafe de "Préstamos y cuentas a cobrar- créditos a largo plazo a terceros" se incluía un crédito a Le Monde Libre por importe de 8.384 miles de euros.

### Bajas/traspasos-

En septiembre de 2011, se vendió la participación del 15,38% en Iberbanda, S.A., dando lugar a la baja de la participación en el epígrafe "Inversiones en capital minoritarias" y de la provisión correspondiente por importe de 45.394 miles de euros, siendo el efecto neutro en "Inversiones financieras no corrientes".

El valor contable de los activos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

## (9) INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

### Ejercicio 2012-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Altas/ Modificación del perímetro	Participación en resultados/ deterioro	Trasposos	Bajas	
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación:</b>						
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	-	905	(905)	-	-	-
Distribuidoras (*)	11.047	2	94	2.898	(611)	13.430
Mediaset España Comunicación, S.A.	586.379	4.342	7.829	-	(9.758)	588.792
V-me Media, Inc.	-	-	(4.270)	4.270	-	-
Le Monde Libre Société Comandité Simple	-	14.388	(8.194)	-	-	6.194
Otras sociedades	6.656	195	(829)	(2.224)	-	3.798
<b>Total</b>	<b>604.082</b>	<b>19.832</b>	<b>(6.275)</b>	<b>4.944</b>	<b>(10.369)</b>	<b>612.214</b>

(\*) Val Disme, S.L., Cirpress, S.L., Beralán, S.L., Dima Distribución Integral, S.L., Distrimedios, S.L., Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L., Marina Bcn Distribuciones, S.L., Distribuciones Papiro S.L. y sociedades dependientes.

El grupo ha valorado su participación en Mediaset España Comunicación, S.A. de acuerdo a su valor en uso, teniendo en cuenta las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores. Del análisis anterior no se ha desprendido deterioro alguno.

## Ejercicio 2011-

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado en el ejercicio 2011 fue el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2010	Altas	Participación en resultados/deterioro	Trasposos	Bajas	Saldo al 31.12.2011
<b>Inversiones contabilizadas por el método de la participación:</b>						
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	-	-	(12.246)	12.246	-	-
Distribuidoras (*)	10.421	491	672	1.803	(2.340)	11.047
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	399	-	(6)	194	(587)	-
Mediaset España Comunicación, S.A.	582.214	-	20.040	-	(15.875)	586.379
V-me Media, Inc.	15.854	7.039	(27.019)	4.126	-	-
Otras sociedades	4.654	2.432	(1.141)	752	(41)	6.656
<b>Total</b>	<b>613.542</b>	<b>9.962</b>	<b>(19.700)</b>	<b>19.121</b>	<b>(18.843)</b>	<b>604.082</b>

(\*) Val Disme, S.L., Cirpress, S.L., Beralán, S.L., Dima Distribución Integral, S.L., Distrimedios, S.L., Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L., Marina Bcn Distribuciones, S.L., Distribuciones Papiro S.L. y sociedades dependientes.

Durante el ejercicio 2011 se deterioró la totalidad del fondo de comercio generado por la inversión en V-me, por un importe de 21.291 miles de euros, ya que no se esperaba que el valor en uso de la inversión, calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados para los próximos cinco años y considerando un valor residual adecuado al negocio, permitiera su recuperación.

A 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto negativo se encuentra recogido en el epígrafe "Provisiones no corrientes" (véase nota 14).

## (10) EXISTENCIAS

El detalle de existencias, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	31.12.2012			31.12.2011		
	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto
Mercaderías o productos comerciales	26.693	(8.646)	18.047	3.820	(1.917)	1.903
Productos terminados	269.376	(35.133)	234.243	289.379	(34.654)	254.725
Productos en curso	3.992	-	3.992	2.005	-	2.005
Materias primas y otros consumibles	15.832	(1.805)	14.027	17.862	(1.092)	16.770
<b>Total</b>	<b>315.893</b>	<b>(45.584)</b>	<b>270.309</b>	<b>313.066</b>	<b>(37.663)</b>	<b>275.403</b>

La cuenta "Productos terminados" contiene productos editoriales por importe neto de 62.208 miles de euros (81.442 miles de euros en 2011) y derechos audiovisuales por importe neto de 172.035 miles de euros (173.283 miles de euros en 2011).

Por su parte, la cuenta "*Materias primas y otros consumibles*", incluye, fundamentalmente, papel y repuestos de las maquinarias de impresión.

## (11) PATRIMONIO NETO

### a) Capital Social

El 3 de enero de 2012, Prisa formalizó la ejecución de la ampliación de capital correspondiente al ejercicio por parte de Otnas Inversiones, S.L. de 75.000.000 warrants. Otnas es una sociedad participada indirectamente por Rucandio, S.A.- a través de Timón, S.A., Asgard Inversiones, S.L.U., Promotora de Publicaciones, S.L. y del Contrato de Accionistas de Prisa-, por Berggruen Acquisition Holdings y por D. Martin Franklin.

El ejercicio de los 75.000.000 warrants dio lugar a la suscripción de igual número de acciones ordinarias Clase A de nueva emisión, a un precio de ejercicio de 2,00 euros por acción, lo que supuso una ampliación de capital de 150.000 miles de euros.

El 30 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas de Prisa acordó modificar el régimen del citado dividendo pudiendo ser satisfecho por la Sociedad en metálico, en acciones Clase A (a un ratio de conversión fijo 1 euro- 1 acción) o mediante combinación de ambos instrumentos. En este sentido, en septiembre de 2012 Prisa aumentó su capital en 64.097.105 acciones Clase A para atender el pago del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2011. Adicionalmente, en diciembre de 2012, Prisa incrementó su capital en 26.000.823 acciones Clase A para atender al pago del dividendo mínimo devengado en el ejercicio 2012 por las acciones Clase B hasta el momento de la conversión.

Asimismo, durante el ejercicio 2012, con motivo de la ampliación de capital mediante aportación dineraria, con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants, aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prisa de 27 de noviembre de 2010, Prisa ha formalizado en escrituras públicas la ejecución de las ampliaciones de capital correspondientes a las ventanas 13 a 24 de ejercicio de los warrants. El número total de warrants que se han ejercido ha sido de 10.109 dando lugar a la suscripción de 10.109 acciones ordinarias Clase A de nueva emisión a un precio de ejercicio de 2 euros/acción.

Asimismo, en el ejercicio 2012, se han convertido 47.942.019 acciones sin voto Clase B en acciones ordinarias Clase A.

El capital social de Prisa a 31 de diciembre de 2012, tras las citadas ampliaciones y conversiones de acciones es de 99.132 miles de euros, representado por 651.054.490 acciones ordinarias Clase A y 340.268.409 acciones sin voto Clase B, de 0,1 euro de valor nominal cada una.

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.



A 31 de diciembre de 2012, los titulares de participaciones significativas de PRISA, según la información que consta publicada en la CNMV, son los siguientes:

	Números de derechos de voto		% Derechos de voto
	Directos	Indirectos	
Rucandio, S.A. (*)	-	221.591.841	34,036
BH Stores IV, B.V.	22.571.198	-	3,467
BNP Paribas, Societe Anonyme	15.143.403	-	2,326
Inmobiliaria Carso, S.A. de CV	8.665.000	6.030.000	2,257
UBS AG	25.872.175	4.712	3,975

(\*) La participación indirecta de Rucandio, S.A. se instrumenta a través de las siguientes participaciones directas:

- Promotora de Publicaciones, S.L., titular de 77.248.921 derechos de voto, representativos del 11,865% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Timón, S.A., titular de 7.928.140 derechos de voto, representativos del 1,218% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Asgard Inversiones, S.L.U., titular de 17.487.164 derechos de voto, representativos del 2,686% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Otnas Inversiones, S.L., titular de 93.000.000 derechos de voto, representativos del 14,285% del capital social suscrito con derecho de voto.
- Rucandio Inversiones SICAV, S.A., titular de 339.094 derechos de voto, representativos del 0,052% del capital social suscrito con derecho de voto.

Asimismo, en la participación indirecta declarada por Rucandio, S.A. se incluyen 25.588.522 derechos de voto de la Compañía, vinculados por el Contrato de Accionistas en Prisa suscrito el 22 de diciembre de 2011 (en el que Rucandio indirectamente tiene la mayoría de voto) y cuyos términos fueron comunicados a la CNMV.

#### b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital con cargo a reservas y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de su saldo.

La prima de emisión recoge el importe que excede el valor nominal de las acciones emitidas. Asimismo, recoge el importe correspondiente al dividendo mínimo anual de las acciones Clase B, así como los ajustes por la valoración de la obligación de la Sociedad de entregar acciones adicionales en la conversión obligatoria de las acciones Clase B (véanse notas 12 y 13). El importe de la prima de emisión a 31 de diciembre de 2012 asciende a 803.973 miles de euros (437.879 miles de euros a diciembre de 2011).

La prima de emisión correspondiente a las acciones emitidas en el ejercicio 2010 Clase B, de acuerdo con los compromisos suscritos en la emisión de estas acciones, tiene carácter indisponible para cubrir los compromisos futuros derivados de esta clase de acciones (véase nota 4g) y hasta que las acciones Clase B hayan sido convertidas en acciones Clase A y los dividendos mínimos asociados a las acciones Clase B haya sido íntegramente satisfechos. El importe de la prima de emisión indisponible a 31 de diciembre de 2012 asciende a 277.108 miles de euros (125.131 miles de euros a diciembre de 2011).

### c) Emisión de instrumento financiero

La Junta General de Accionistas de Prisa celebrada el 30 de junio de 2012 acordó emitir bonos necesariamente convertibles en acciones ordinarias Clase A de nueva emisión con exclusión del derecho de suscripción preferente, a un ratio de conversión fijo (1 acción por 1,03 euros). Esta emisión se ha suscrito en el mes de julio en dos tramos: Tramo A por importe de 334 millones de euros por acreedores bancarios mediante cancelación de deuda financiera y Tramo B por importe de 100 millones de euros en efectivo por Telefónica, S.A.

Se trata como un instrumento financiero compuesto con un componente de pasivo, por el valor actual del cupón garantizado, este importe se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros" del balance de situación consolidado adjunto (véase nota 13) y un componente de patrimonio, por la diferencia entre el importe del bono y el valor asignado al componente de pasivo, registrado en el epígrafe "Otras reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

### d) Reservas

#### *Reserva de revalorización 1983-*

Como consecuencia de las disposiciones sobre actualización de los valores del inmovilizado material e inmaterial, publicada en 1983, el coste y la amortización del inmovilizado se incrementaron en un importe neto de 3.289 miles de euros, que se encuentra recogido en esta cuenta. Esta reserva es disponible.

#### *Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996-*

El Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, establece que el importe de las revalorizaciones contables que resulten de las operaciones de actualización se cargará a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996". El saldo de esta cuenta al cierre asciende a 10.650 miles de euros y es de libre disposición desde 1 de enero de 2007, salvo por la parte pendiente de amortizar.

#### *Reserva legal-*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

#### *Reserva para acciones propias-*

El Artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que cuando una sociedad hubiera adquirido acciones propias establecerá en el pasivo del balance de situación una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

#### *Reservas estatutarias-*

El artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Sociedad dominante establece que anualmente se constituirá una reserva, detrayendo como mínimo un 10% de los beneficios después de deducir los impuestos hasta que el saldo de dicha reserva alcance como mínimo el 20% y como máximo el 50% del capital social desembolsado.

#### **e) Reservas de primera aplicación NIIF**

Como consecuencia de la primera aplicación de las NIIF en los estados financieros del Grupo, a 1 de enero de 2004 surgieron determinados activos y pasivos, cuyo efecto en patrimonio se encuentra reconocido en este epígrafe.

#### **f) Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores**

El desglose por entidades de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
<b>Audiovisual</b>	<b>389.929</b>	<b>371.004</b>
<b>Educación</b>	<b>231.915</b>	<b>285.259</b>
<b>Radio</b>	<b>183.713</b>	<b>201.323</b>
Radio España	158.627	183.908
Radio Internacional	25.086	17.415
<b>Prensa</b>	<b>47.959</b>	<b>39.155</b>
País	39.685	42.164
Prensa España	8.238	(3.009)
Otros	36	-
<b>Otros</b>	<b>174.833</b>	<b>23.987</b>
Prisa	651.036	162.024
Otros	(476.203)	(138.037)
<b>Total ganancias acumuladas global</b>	<b>1.028.349</b>	<b>920.728</b>
<b>Radio</b>	<b>(2.947)</b>	<b>(2.857)</b>
Radio Internacional	(2.947)	(2.857)
<b>Audiovisual</b>	<b>(7.286)</b>	<b>(2.562)</b>
<b>Otros</b>	<b>6.500</b>	<b>(83.809)</b>
<b>Total ganancias acumuladas de sociedades contabilizadas por el método de la participación</b>	<b>(3.733)</b>	<b>(89.228)</b>
<b>Total ganancias acumuladas de ejercicios anteriores</b>	<b>1.024.616</b>	<b>831.500</b>

Las ganancias acumuladas del segmento audiovisual recogen la plusvalía después de impuestos por importe de 453 millones de euros generada por la venta el 28 de diciembre de 2010 del 44% de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

Por su parte, las ganancias acumuladas del segmento de educación recogen la plusvalía después de impuestos por importe de 168 millones de euros generada por la venta del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. a DLJSAP ajustada por la valoración inicial del pasivo financiero generado por la obligación de pago de un dividendo preferente mínimo de 25,8 millones de dólares a los titulares de las acciones privilegiadas entregadas a DLJSAP (véase nota 13).

#### g) Acciones propias

El movimiento del epígrafe "Acciones propias" durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número de Acciones	Importe	Número de Acciones	Importe
<b>Al inicio del ejercicio</b>	<b>2.879.503</b>	<b>2.505</b>	<b>3.150.000</b>	<b>4.804</b>
Compras	4.046.689	2.515	1.928.312	2.082
Entregas	(3.824.957)	(3.786)	(2.198.809)	(3.425)
Provisión por acciones propias	-	(507)	-	(956)
<b>Al cierre del ejercicio</b>	<b>3.101.235</b>	<b>727</b>	<b>2.879.503</b>	<b>2.505</b>

Promotora de Informaciones, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2012 3.101.235 acciones de la propia Sociedad en autocartera, lo que representa un 0,31% del capital social.

Las acciones propias se encuentran valoradas a precio de mercado a 31 de diciembre de 2012, 0,235€ por acción. El precio medio de adquisición de dichas acciones fue de 0,762 euros.

Las entregas de acciones se detallan en la nota 16 de la presente Memoria.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no mantiene ninguna acción en préstamo.

#### h) Diferencias de cambio

Las diferencias de cambio a 31 de diciembre de 2012 presentan un saldo positivo de 17.805 miles de euros (saldo positivo de 9.755 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Las diferencias positivas generadas en las sociedades de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. localizadas en Brasil y por las sociedades de Prisa Radio, S.L., localizadas en Colombia, se compensan con las diferencias negativas surgidas en las sociedades situadas en EE.UU y México.

### i) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión por sociedad en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
GLR Chile, Ltda.	5.250	(6.323)
Grupo Santillana de Ediciones, S.L. y sociedades dependientes	263	515
Otros	115	71
<b>Total</b>	<b>5.628</b>	<b>(5.737)</b>

### j) Política de gestión del capital

El principal objetivo de la política de gestión de capital del Grupo es la optimización de sus costes de capital y lograr un ratio de apalancamiento que le permita alcanzar sus objetivos estratégicos y apoyar el crecimiento de la empresa. En este sentido, durante el ejercicio 2012 el Grupo ha continuado implementando medidas encaminadas a reestructurar su deuda financiera y reforzar su estructura de capital.

Asimismo, el ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda a 31 de diciembre de 2012 se sitúa en 6,88 veces.

## (12) DEUDA FINANCIERA

### Deudas con entidades de crédito

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2012, en miles de euros, así como los límites y vencimientos previstos son los siguientes:

## Ejercicio 2012-

	Vencimiento	Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado Prisa	2014	1.282.544	-	1.282.544
Préstamo puente Prisa	2015	1.340.882	-	1.340.882
Préstamo y crédito sindicado Dédalo	2015	80.400	39.790	40.610
Pólizas de crédito	2013-2015	314.246	96.651	142.102
Préstamos	2013-2023	128.046	41.548	86.498
Leasing, intereses y otros	2013-2015	-	28.232	18.540
Gastos de formalización	2013-2015	-	(754)	(44.390)
<b>Total</b>		<b>3.146.118</b>	<b>205.467</b>	<b>2.866.786</b>

Los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance de situación consolidado corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Del total de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2012 el 98,40% está denominado en euros (98,92% a 31 de diciembre de 2011) y el resto en moneda extranjera.

El tipo de interés medio de la deuda financiera con entidades de crédito del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido del 3,34% y 3,66%, respectivamente.

El Grupo considera que actualmente el valor razonable de la deuda financiera ascendería a 3.055.782 miles de euros.

### *Préstamo y crédito sindicado -*

En junio de 2007 Prisa firmó un contrato de financiación sindicada con un grupo de 39 entidades financieras por importe máximo de 2.050.000 miles de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 1.675.000 miles de euros y una póliza de crédito, disponible durante toda la vida del préstamo de 375.000 miles de euros.

La amortización del préstamo se inició en el ejercicio 2007. Del saldo pendiente del préstamo a 31 de diciembre de 2010, con los fondos procedentes de la venta del 10% de Grupo Media Capital, SGPS, S.A., se amortizaron 11.228 miles de euros durante el ejercicio 2011 de forma anticipada.

En enero de 2012, con los fondos procedentes de la ampliación de capital de 150.000 miles de euros (véase nota 11a), se amortizaron 100.000 miles de euros, quedando pendiente al cierre del ejercicio una deuda de 1.282.544 miles de euros.

Este préstamo sindicado está referenciado al Euribor más un margen negociado y adecuado a los niveles operados en los mercados financieros.

### *Préstamo Puente -*

En diciembre de 2007 Prisa firmó un contrato de financiación (en adelante *Préstamo Puente*) con una entidad financiera por importe máximo de 4.230.000 miles de euros, por un plazo de seis meses, referenciado a tipos de mercado. En el contrato se establecía que la finalidad de esta financiación era atender a las obligaciones de carácter financiero derivadas de la Oferta Pública de Adquisición presentada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la totalidad del capital de Prisa Televisión, S.A.U.

El 29 de febrero de 2008, Prisa firmó la sindicación de este Préstamo Puente inicialmente concedido por una sola entidad financiera. Con fecha 20 de junio de 2008, fecha inicial de vencimiento del Préstamo Puente, y una vez conocido el resultado de la OPA, el importe del Préstamo Puente se situó en 1.948.935 miles de euros; asimismo firmó una prórroga de un mes con objeto de ultimar el acuerdo negociado para la novación de este préstamo hasta marzo 2009.

Con fecha 14 de julio de 2008, la Sociedad dominante obtuvo la autorización por parte de la mayoría de las entidades financieras que participan en el contrato de financiación sindicada del endeudamiento adicional incurrido como consecuencia de la OPA lanzada sobre Prisa Televisión, S.A.U., entre otros aspectos.

Con fecha 18 de julio de 2008 la Sociedad dominante firmó la novación del Préstamo Puente por importe de 1.948.935 miles de euros hasta el 31 de marzo de 2009. En agosto de 2008 se amortizaron 113.098 miles de euros de dicho Préstamo Puente.

El 31 de marzo de 2009 se firmó una prórroga de un mes, hasta el 30 de abril de 2009 y posteriormente una segunda prórroga hasta el 14 de mayo de 2009.

El 13 de mayo de 2009 Prisa acordó con las entidades financieras otorgantes del Préstamo Puente la extensión de su vencimiento hasta el 31 de marzo de 2010 y obtuvo la autorización de las entidades financieras que participan en el contrato de financiación sindicada del endeudamiento adicional derivado de la mencionada extensión.

El 19 de abril de 2010, Prisa firmó un Acuerdo Marco de Refinanciación con sus bancos acreedores por el cual se extendía la fecha de vencimiento del préstamo puente y de una serie de líneas bilaterales hasta el 19 de mayo de 2013.

Como consecuencia de las citadas novaciones, Prisa acordó con las entidades financieras que participan en este préstamo, el pago en efectivo de una cantidad variable en función del precio de la cotización de las acciones ordinarias desde el día del último acuerdo (19 de abril de 2010) hasta el vencimiento del préstamo.

Durante el ejercicio 2011, se amortizaron 12.514 miles de euros del Préstamo Puente mediante la aplicación de los fondos procedentes de la venta del 10% de Grupo Media Capital, SGPS, S.A.

En julio de 2012, con los fondos procedentes de la emisión de las obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones Clase A (434.000 miles de euros) (*véase nota 11c*), se amortizaron 200.000 miles de euros, quedando pendiente una deuda de 1.340.882 miles de euros.

#### *Préstamo subordinado-*

Con fecha 20 de diciembre de 2007, la Sociedad dominante suscribió una póliza de crédito subordinada por importe de 200.000 miles de euros, referenciada a tipos de interés de mercado.

El saldo dispuesto a 31 de diciembre 2011 ascendía a 134.000 miles de euros, importe definitivo de esta póliza tras solicitar Prisa la reducción del límite de la misma.

Este préstamo se amortizó en julio 2012 con los fondos procedentes de la emisión de las obligaciones obligatoriamente convertibles en acciones Clase A (*véase nota 11c*).

#### *Pólizas de crédito-*

Incluyen principalmente los saldos dispuestos de las líneas de crédito utilizadas para financiar las necesidades operativas de las compañías del Grupo Prisa en España canalizadas a través de la centralización de saldos de tesorería. El importe total de 142.102 miles de euros de pólizas de crédito con vencimiento superior a un año está registrado en el epígrafe "*Deudas con entidades de crédito no corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto. Las pólizas de crédito con vencimiento 2013, por importe de 96.651 miles de euros, se encuentran registradas en el epígrafe "*Deudas con entidades de crédito corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto. El tipo de interés aplicable a estas pólizas es del Euribor más un margen de mercado.

A 31 de diciembre de 2012 el préstamo y crédito sindicado, el préstamo puente, algunos préstamos bilaterales y contrapartes de cobertura están garantizados solidariamente por las siguientes sociedades del Grupo Prisa: Diario El País, S.L., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L., Prisa Radio, S.L. y Vertix, SGPS, S.A.

En el ejercicio 2010, la Sociedad dominante constituyó prenda sobre las acciones que posee en Prisa Televisión, S.A.U., en Prisa Radio, S.L., sobre las acciones que indirectamente mantiene en Grupo Media Capital, SGPS, S.A. y sobre las acciones de las que es titular en Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Asimismo, el 27 de enero de 2011 Prisa Televisión, S.A.U. constituyó prenda sobre las acciones de su propiedad en DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., representativas del 56% de su capital social.

En los contratos de Préstamo y Crédito sindicado y Préstamo Puente se establecen para el Grupo Prisa el cumplimiento de determinados ratios de carácter financiero que fueron novados el 26 de diciembre de 2011 con objeto de adaptarlos a la nueva posición financiera del Grupo. Los Administradores del Grupo consideran cumplidos a 31 de diciembre de 2012 los ratios financieros establecidos en estos contratos.

#### *Acuerdo de refinanciación-*

El 26 de diciembre de 2011, Prisa firmó el acuerdo de refinanciación de su deuda financiera, que comprendía el préstamo sindicado, el préstamo puente, el préstamo subordinado y una serie de préstamos bilaterales.



Las principales condiciones actuales de los diferentes préstamos después de la refinanciación son las siguientes:

- El préstamo sindicado se transforma en un préstamo *bullet* con único vencimiento el 19 de marzo de 2014. Además, en función del cumplimiento de ciertos hitos se podrá prorrogar su vencimiento hasta 19 de diciembre de 2014.
- El vencimiento del préstamo puente, que no dispone de amortizaciones parciales, y algunas de las pólizas de crédito se extienden hasta 15 de enero de 2015. También en función del cumplimiento de los mismos hitos, se podrá extender el vencimiento de estos préstamos hasta 19 de septiembre de 2015.
- El préstamo subordinado se extiende hasta 16 de enero de 2015 en un primer momento, y 21 de septiembre de 2015, cuando se cumplan los mismos hitos que para el préstamo puente. Como se ha citado anteriormente, este préstamo ha sido amortizado en julio de 2012.
- Se han novado los ratios de carácter financiero ("*covenants*"), adaptándolos a las nuevas estimaciones financieras del Grupo.
- Se mantiene el coste de la deuda referenciado al Euribor más un margen negociado y adecuado a los niveles operados en los mercados financieros.

En el momento de la refinanciación, se realizó un análisis de las condiciones del pasivo financiero concluyendo que no se había producido una modificación sustancial de las condiciones del mismo con respecto a la situación anterior.

#### **Instrumentos financieros derivados**

El Grupo Prisa contrata instrumentos financieros derivados con entidades financieras nacionales e internacionales de elevado *rating* crediticio.

En el ejercicio 2012 Grupo Prisa posee derivados de tipo de interés, seguros de cambio, así como opciones sobre acciones.

El objetivo de las contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps y combinaciones de opciones, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de la financiación.

En los epígrafes "*Pasivos financieros no corrientes*" y "*Pasivos financieros corrientes*" del balance de situación consolidado adjunto se incluye al cierre del ejercicio el valor de mercado de los diversos instrumentos financieros.

El valor razonable de los derivados vivos a 31 de diciembre de 2012 es negativo en 4.123 miles de euros (3.327 miles de euros negativos en 2011), correspondiendo 4.092 miles de euros al valor razonable negativo de los derivados de tipos de interés y 31 miles de euros correspondiente al valor razonable negativo de los seguros de cambio.

#### *Derivados de tipos de interés-*

Para la determinación del valor razonable de los derivados, el Grupo Prisa utiliza la valoración proporcionada por las entidades financieras.

Los derivados sobre tipos de interés contratados por el Grupo Prisa vigentes al 31 de diciembre de 2012, junto con sus valores razonables a dicha fecha, son los siguientes (en miles de euros):

Sociedad	Instrumento	Vencimiento	Nominal	Valor Razonable	Nominal		
					Cubierto 2013	Cubierto 2014	Cubierto 2015
Prisa	IRS	2013	134.000	(855)	134.000	-	-
Prisa	IRS	2015	300.000	(3.237)	300.000	300.000	300.000
<b>Total</b>			<b>434.000</b>	<b>(4.092)</b>	<b>434.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>

El valor razonable de los derivados de tipo de interés vivos a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es negativo en 4.092 y 2.500 miles de euros, respectivamente.

Las variaciones del valor de estos instrumentos financieros, se registran como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las NIIF, dado que por su naturaleza no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.

#### *Análisis de sensibilidad al tipo de interés*

El valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo Prisa depende de la variación de la curva de tipos de interés del Euribor y de los Swaps a largo plazo.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad, en miles de euros, de los derivados ante cambios en la curva de tipos de interés del euro que el Grupo considera como razonable:

Sensibilidad (antes de impuestos)	31.12.2012	31.12.2011
+0,5% (incremento en la curva de tipos)	4.046	936
-0,5% (descenso en la curva de tipos)	(4.046)	(936)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo ante movimientos de mercado de tipos al alza, reduciendo parcialmente los mayores costes previstos de la deuda.

El Grupo considera probable una variación de los tipos de interés de 0,5%. Una subida de los tipos de interés en dicha cuantía implicaría un aumento del gasto financiero de 15.213 miles de euros en el transcurso de 2013, considerando los vencimientos esperados y la intención del Grupo de renovar algunas de las pólizas bancarias.

*Derivados de tipo de cambio-*

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha formalizado seguros de cambio con objeto de mitigar el riesgo ante variaciones del tipo de cambio.

Para la determinación del valor razonable de los seguros de cambio contratados, el Grupo Prisa utiliza la valoración proporcionada por las entidades financieras.

Sociedad	Instrumento	Vencimiento	Nominal		Valor Razonable (Miles de euros)
			Miles de USD	Miles de euros	
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones	Forward	2013	1.200	910	(31)
<b>Total</b>			<b>1.200</b>	<b>910</b>	<b>(31)</b>

El Grupo Prisa ha imputado en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 un gasto financiero de 31 miles de euros por este concepto (un gasto financiero de 1.027 miles de euros en el ejercicio 2011).

*Análisis de sensibilidad al tipo de cambio*

Las variaciones de valor razonable de los seguros de tipo de cambio contratados por el Grupo Prisa dependen de la variación entre el tipo de cambio del euro y dólar y del dólar y el real brasileño.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad, en miles de euros, de los derivados de tipo de cambio:

Sensibilidad (antes de impuestos)	31.12.2012	31.12.2011
+10% (incremento en el tipo de cambio del dólar)	(29)	2.634
-10% (disminución en el tipo de cambio del dólar)	(34)	(918)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio registran aumentos de su valor razonable positivo, ante movimientos en el tipo de cambio al alza, mientras que ante movimientos de tipo a la baja, el valor razonable de dichos derivados se vería disminuido.

### *Liquidez y tablas de riesgo de interés*

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2012, para sus instrumentos financieros derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés y de los tipos de cambio a plazo.

#### *Riesgo de liquidez-*

Vencimientos	Miles de euros	
	Derivados de tipo de interés	Derivados de tipo de cambio
Menos de 3 meses	(910)	-
3-6 meses	(740)	(31)
6-9 meses	(434)	-
9-12 meses	(387)	-
De 1 a 2 años	(1.232)	-
De 2 a 3 años	(399)	-
Más de 3 años	-	-

La gestión del riesgo de liquidez contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como el mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Prisa, en el ejercicio 2012, para su deuda con entidades de crédito, que suponen la casi totalidad de los pasivos financieros no derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja sin descontar de los vencimientos previstos, cuando se espere que éstos se produzcan antes que los contractuales. Los flujos incluyen tanto las amortizaciones esperadas como los pagos por intereses. Cuando dicha liquidación no es fija, el importe ha sido determinado con los tipos implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés de finales del ejercicio 2012.

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos Euribor
Menos de 3 meses	121.104	0,10%
3-6 meses	79.025	0,10%
6-9 meses	53.619	0,12%
9-12 meses	32.943	0,15%
De 1 a 2 años	1.405.750	0,30%
De 2 a 3 años	1.509.031	0,65%
Más de 3 años	13.986	1,57%
<b>Total</b>	<b>3.215.458</b>	

#### *Opciones sobre acciones-*

##### *Pasivo financiero derivado por las opciones de liquidación en la conversión obligatoria de las acciones Clase B*

A 31 de diciembre de 2010, como consecuencia de las operaciones de ampliación de capital, se registró un pasivo financiero derivado no corriente por importe de 89.317 miles de euros correspondiente a la valoración de la obligación de la Sociedad de entregar potencialmente acciones adicionales o efectivo, tras la conversión obligatoria de las acciones sin voto convertibles Clase B, si durante las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de conversión, la media de las cotizaciones medias ponderadas de la acción ordinaria Clase A fuese inferior a 2,00 euros. A 31 de diciembre de 2012, el valor razonable de este pasivo asciende a 26.385 miles de euros (74.758 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) y se encuentra registrado en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto. Para determinar el valor razonable del derivado se ha usado la metodología Black-Scholes.

##### *Otras opciones sobre acciones*

A 31 de diciembre de 2012 el valor razonable de las opciones entregadas a las entidades financieras que participan en el Préstamo Puente de pago en efectivo de una cantidad variable en función del precio de cotización de las acciones ordinarias de Prisa es cero.

##### *Valor razonable de instrumentos financieros: Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable*

Los instrumentos financieros se agrupan en tres niveles de acuerdo con el grado en que el valor razonable es observable.

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros inputs (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen inputs para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (inputs no observables).

Los derivados que el Grupo Prisa posee, tanto los derivados de tipo de interés como los seguros de cambio, se clasifican en el nivel 2.

### **(13) PASIVOS FINANCIEROS**

El epígrafe "*Pasivos financieros*" recoge, además del importe de los instrumentos financieros derivados descritos en la nota 12, los siguientes:

#### **Pasivo financiero por el dividendo mínimo de las acciones Clase B**

En el ejercicio 2010 la Sociedad llevó a cabo una ampliación de capital con la emisión de 402.987.000 acciones sin voto convertibles, Clase B cuyos titulares tenían el derecho a percibir un dividendo mínimo anual por acción de 0,175 euros anuales desde la fecha de su emisión hasta la fecha de conversión. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2010 la Sociedad registró con cargo a la prima de emisión originada por las acciones Clase B un pasivo financiero neto de gastos de formalización de 165.200 miles de euros correspondiente a la obligación de pago del mencionado dividendo. Dicha obligación fue calculada como el valor presente de los pagos a realizar descontados al tipo de interés que hubiera sido aplicable a Prisa si hubiera emitido un instrumento de deuda con similares características y con similar calificación crediticia pero sin la opción de conversión.

El 30 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas de Prisa acordó modificar el régimen del citado dividendo pudiendo ser satisfecho por la Sociedad en metálico, en acciones Clase A (a un ratio de conversión fijo 1 euro- 1 acción) o mediante combinación de ambos instrumentos. Esto originó la reclasificación del pasivo financiero por el dividendo mínimo de las acciones Clase B por importe de 191.527 miles de euros a prima de emisión (184.279 miles de euros netos de los costes asociados a la ampliación de capital).

#### **Pasivo financiero por el dividendo mínimo anual por la participación de DLJSAP en Grupo Santillana de Ediciones, S.L.**

La operación de venta del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L., en el ejercicio 2010, llevaba aparejada una obligación de pago de un dividendo preferente por un importe anual mínimo de 25,8 millones de dólares. Por ello el Grupo ha registrado al 31 de diciembre de 2012 un pasivo financiero por importe de 108.772 miles de euros (110.916 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), calculado como el valor presente de los dividendos anuales preferentes descontados a la tasa de interés aplicable a instrumentos crediticios con similares características. Este pasivo está denominado en dólares por lo que, durante el

ejercicio, las diferencias que se producen por las fluctuaciones del tipo de cambio se registran como resultado financiero en la cuenta de resultados consolidada.

#### **Pasivo financiero por la venta del 10% de Grupo Media Capital, SGPS, S.A.**

En febrero de 2011, el Grupo registró un pasivo financiero por la entrada de caja procedente de la venta del 10% de Grupo Media Capital, SGPS, S.A., por importe de 23.742 miles de euros, ya que contablemente no se produjo la venta al no haberse transmitido los riesgos y beneficios derivados de esta operación. Esta transacción ha sido revertida en febrero de 2013 (véase nota 22).

#### **Pasivo financiero por la valoración del cupón a pagar a los bonistas**

Los bonos necesariamente convertibles en acciones Clase A (véase nota 11c), suscritos en el mes de julio de 2012, se han tratado como un instrumento financiero compuesto con un componente de pasivo, por el valor actual del cupón garantizado a un tipo de interés de Euribor 1 mes más un diferencial del 4,15%, lo que ha dado lugar al registro de un importe de 16.866 miles de euros en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" y 18.508 miles de euros en el epígrafe "Pasivos financieros corrientes" en función de su vencimiento. El bono emitido vence en julio de 2014 y la liquidación de intereses es anual.

### **(14) PROVISIONES NO CORRIENTES**

El detalle de las variaciones durante el ejercicio 2012 en las diferentes cuentas del epígrafe "Pasivo no corriente- Provisiones" es el siguiente:

	Miles de euros						Saldo al 31.12.2012
	Saldo al 31.12.2011	Ajuste conversión	Dotaciones	Modificación del perímetro	Aplicaciones /Retiros	Traspasos	
Para impuestos	187.762	3	15.763	-	(514)	(1.183)	201.831
Para responsabilidades y otras	168.758	(203)	25.040	(64.178)	(7.333)	(69.897)	52.187
<b>Total</b>	<b>356.520</b>	<b>(200)</b>	<b>40.803</b>	<b>(64.178)</b>	<b>(7.847)</b>	<b>(71.080)</b>	<b>254.018</b>

La "Provisión para impuestos" se corresponde con el importe estimado de deudas tributarias derivadas de la inspección realizada a diversas sociedades del Grupo (véase nota 19).

La "Provisión para responsabilidades" se corresponde con el importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones y litigios contra las empresas del Grupo.

En el ejercicio 2012 Dédalo Grupo Gráfico ha pasado a consolidarse por integración global (véase nota 3) por lo que se ha aplicado la provisión constituida por esta sociedad por importe de 64.178 miles de euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2012 se ha realizado la reestructuración prevista en el negocio de impresión, por lo que de la provisión constituida por este concepto se ha aplicado un importe aproximado de 40 millones de euros. Asimismo durante el ejercicio 2012 se ha registrado un deterioro de 18 millones de euros correspondientes a las plantas de impresión de la delegación de Barcelona y 9 millones de euros correspondientes a las plantas de impresión de Lugo y Valencia, importes que se han aplicado también de dicha provisión (véase nota 5).

Por otra parte, se ha dotado una provisión de 20 millones de euros derivada de las indemnizaciones resultantes de los procesos de regularización de empleo pendientes de pago a Organismos Oficiales.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese, ni el efecto financiero de las mismas. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo Prisa como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen, adicional al importe provisionado en contabilidad.

El desglose de la dotación registrada en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2012 es el siguiente:

	Miles de euros
Indemnizaciones	22.106
Otros gastos de personal	662
Impuestos	15.762
Otros	2.273
<b>Total</b>	<b>40.803</b>

A 31 de diciembre de 2012 las participaciones del Grupo en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor neto es negativo se encuentran recogidas en el epígrafe "Pasivo no corriente- Provisiones" del balance de situación consolidado adjunto, con el siguiente detalle (véase nota 9):

	Miles de euros
V-me Media, Inc.	1.257
Distribuidoras(*)	3.444
WSUA Broadcasting Corporation	1.065
Green Emerald Business, Inc.	780
Ediciones Conelpa, S.L.	1.040
Otros	1.146
<b>Total</b>	<b>8.732</b>

(\*) Distrimedios, S.L., Gelesa Gestión Logística, S.L., Comercial de Prensa siglo XXI, S.A. y Distribución de Prensa por Rutas, S.L.



## (15) INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de los ingresos del Grupo por sus principales líneas de actividad es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Ingresos de abonados	906.843	887.092
Ventas de publicidad y patrocinios	553.368	620.063
Ventas de libros y formación	718.781	697.881
Ventas de periódicos y revistas	146.219	168.744
Ventas de productos promocionales y colecciones	20.504	23.151
Venta de derechos audiovisuales y programas	125.594	88.236
Prestación de servicios de intermediación	20.069	20.985
Prestación de servicios de transmisión	10.638	17.260
Otros servicios	121.479	117.869
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.623.495</b>	<b>2.641.281</b>
Ingresos procedentes del inmovilizado	3.319	20.263
Otros ingresos	37.878	62.906
<b>Otros ingresos</b>	<b>41.197</b>	<b>83.169</b>
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>2.664.692</b>	<b>2.724.450</b>

Las operaciones más significativas de intercambio se producen en el epígrafe de "*Ventas de publicidad y patrocinios*", siendo los segmentos más significativos la radio, la prensa y audiovisual, cuyos intercambios con terceros han ascendido a 8.982 miles de euros en el ejercicio 2012 (8.936 miles de euros en el ejercicio 2011).

En 2011, los "*ingresos procedentes del inmovilizado*" incluyen, fundamentalmente, el resultado por la venta de Canal Viajar y la disolución de Canal+ Investment Inc., por parte de Prisa TV, por importe de 12.288 miles de euros y 5.378 miles de euros, respectivamente.

## (16) GASTOS DE EXPLOTACIÓN

### Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Sueldos y salarios	443.838	483.272
Cargas sociales	89.243	93.667
Indemnizaciones	52.098	77.213
Otros gastos sociales	19.778	20.170
<b>Total</b>	<b>604.957</b>	<b>674.322</b>

El gasto por indemnizaciones en los ejercicios 2012 y 2011 corresponden al plan de reestructuración y a los diferentes procesos de regularización de empleo abordados por el grupo en todos los segmentos de negocio y áreas geográficas.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	31.12.2012	31.12.2011
Directivos	462	486
Mandos intermedios	1.481	1.526
Otros empleados	10.248	11.147
<b>Total</b>	<b>12.191</b>	<b>13.159</b>

El desglose de la plantilla media por sexo es el siguiente:

	31.12.2012		31.12.2011	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	127	335	142	344
Mandos intermedios	544	937	561	965
Otros empleados	4.973	5.275	5.583	5.564
<b>Total</b>	<b>5.644</b>	<b>6.547</b>	<b>6.286</b>	<b>6.873</b>

### Sistemas de retribución basados en acciones

*Plan de opciones sobre acciones Promotora de Informaciones, S.A.-*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 aprobó un sistema de retribuciones (Plan de Entrega de Acciones/Opciones 2010-2013) consistente en la entrega de acciones y/u opciones sobre acciones de Prisa, para los Consejeros y Directivos del Grupo Prisa, durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013.

En el marco de dicho plan retributivo, y en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad iban a recibir el 40% de su retribución fija correspondiente a su pertenencia al Consejo, en acciones de la Sociedad. Con fecha 24 de octubre de 2012 y tras la reducción de dicha retribución, el Consejo de Administración acordó que los Consejeros pudieran elegir si el 40% de su retribución fija anual se les pagara en acciones de la Sociedad o en metálico. Esas acciones se entregarían a los Consejeros cuatro veces al año de manera trimestral.

Prisa ha registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 un gasto por dicho concepto por importe de 429 miles de euros. El número de acciones entregadas ha ascendido a 664.701 (véase nota 11g).

Asimismo se aprobó la entrega de acciones a determinados miembros del equipo directivo como parte de su retribución variable, cuyo importe se encuentra provisionado en la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2011 el ahora Presidente ejecutivo de Prisa percibió la cantidad de 5.014 miles de euros mediante entrega de acciones (1.350.000 acciones), conforme a un valor de referencia de 2,08 euros/acción. Esta compensación extraordinaria vinculada al éxito de la recapitalización de la Sociedad fue objeto de comunicación a la CNMV al tiempo de su

entrega, figurando recogida en la Información Financiera del primer semestre de 2011 (véase nota 11g).

Adicionalmente, en el ejercicio 2011, se le entregaron 660.728 acciones, por importe de 2.560 miles de euros, a un valor de referencia de 2,17 euros/acción por su compromiso de permanencia durante un periodo de 3 años en el cargo, en virtud del contrato suscrito con Prisa en octubre de 2010, en el marco de la reestructuración y recapitalización societaria. De este importe total, se imputó a la cuenta de resultados un gasto de personal por importe de 853 miles de euros, equivalente a 220.242 acciones. En el ejercicio 2012 se ha registrado por este mismo concepto un gasto de 853 miles de euros, equivalente a 220.242 acciones (véase nota 24).

Además, en junio de 2011, el Comité de Nombramientos y Retribuciones aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP) de carácter plurianual, consistente en la entrega de acciones de Prisa o de algunas de las filiales cotizadas, de acuerdo con la consecución de ciertos objetivos.

Prisa ha registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2012 un gasto de 3.100 miles de euros (1.845 miles de euros en el ejercicio 2011).

#### Servicios exteriores

El detalle de los gastos de servicios exteriores de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Servicios profesionales independientes	130.414	174.877
Arrendamientos y cánones	136.345	138.195
Publicidad	99.080	114.768
Propiedad intelectual	59.774	67.899
Transportes	56.947	63.913
Otros servicios exteriores	260.417	229.161
<b>Total</b>	<b>742.977</b>	<b>788.813</b>

#### Honorarios percibidos por la sociedad de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012 prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Prisa y sociedades dependientes por Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas a la misma han ascendido a 2.345 miles de euros (2.441 miles de euros en 2011), de los cuales 438 miles de euros corresponden a Prisa (482 miles de euros en 2011), importe en el que se incluyen 255 miles de euros de coste por la auditoría del ejercicio 2012 del grupo consolidado de acuerdo con las normas de auditoría del PCAOB. Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría del ejercicio 2012 de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 339 miles de euros (343 miles de euros en 2011).

Por otra parte, el detalle de los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo, así como los prestados por otros auditores participantes en la auditoría de las distintas sociedades del Grupo es el siguiente (en miles de euros):

	2012		2011	
	Auditor principal	Otras firmas de auditoría	Auditor principal	Otras firmas de auditoría
Otros servicios de verificación	277	240	281	-
Servicios de asesoramiento fiscal	519	257	405	170
Otros servicios	213	284	447	2.802
<b>Total otros servicios profesionales</b>	<b>1.009</b>	<b>781</b>	<b>1.133</b>	<b>2.972</b>

### Arrendamiento operativo

Diferentes bienes y servicios utilizados por el Grupo se encuentran en régimen de arrendamiento operativo, siendo los más significativos los correspondientes a los inmuebles de Gran Vía 32, Miguel Yuste, Tres Cantos y Caspe, la prestación de servicios de transmisión analógica y digital terrestre y satelital y las frecuencias de radio, siendo el contrato más importante el de Media Latina. El calendario de pagos futuros mínimos derivados de estos contratos es el siguiente:

Ejercicio	Miles de euros
2013	80.234
2014	77.569
2015	77.715
2016	76.954
2017	78.124
2018 y siguientes	659.627
	<b>1.050.223</b>

Las principales características de los contratos de arrendamiento de los inmuebles de Gran Vía 32, Miguel Yuste y Caspe son una duración que varía desde los dieciocho meses a los quince años, existiendo en el caso de los inmuebles a quince años, la posibilidad de prórroga de los contratos por dos periodos consecutivos de cinco años. La duración del contrato de arrendamiento del inmueble de Tres Cantos es de 20 años, prorrogables por cuatro plazos consecutivos de cinco años cada uno. El gasto por arrendamiento de inmuebles en el ejercicio 2012 ha ascendido a 31.836 miles de euros (30.826 miles de euros en 2011) y se encuentra registrado en la cuenta "Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones".

Por su parte el contrato de arrendamiento de las frecuencias de radio con Media Latina tiene una duración de diez años. El gasto de este arrendamiento en el ejercicio 2012 ha ascendido a 6.822 miles de euros (7.272 miles de euros en 2011) y se encuentra registrado en la cuenta "Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones".

El contrato de la prestación de servicios de transmisión satelital finaliza en 2017. El gasto por estos servicios ha ascendido a 42.812 miles de euros en 2012 (52.940 miles de euros en 2011) y se encuentra registrado en la cuenta "Servicios exteriores- Arrendamientos y cánones".

### Variación de las provisiones

La composición de la variación de las provisiones es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Variación de provisiones de insolvencias de tráfico	80.563	27.947
Variación de provisiones por depreciación de existencias	20.016	16.723
Variación de provisión para devoluciones	(385)	501
<b>Total</b>	<b>100.194</b>	<b>45.171</b>

En mayo de 2012, el Grupo llegó a un acuerdo con Cableuropa, S.A.U. (Ono) por el cual fueron reintegradas la mitad de las cantidades abonadas en ejercicios anteriores, lo cual ha supuesto una entrada de caja de 54.374 miles de euros (véase nota 28). Se ha procedido a registrar el mismo importe en el epígrafe de "Variación de las provisiones de tráfico" de la cuenta de resultados consolidada adjunta, correspondiendo a la cantidad no recuperada por el Grupo por los litigios con esta sociedad.

## (17) RESULTADO FINANCIERO

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Ingresos de inversiones financieras temporales	1.045	839
Ingresos financieros por operaciones de cobertura	-	705
Ingresos de participaciones en capital	287	395
Otros ingresos financieros	4.137	5.357
<b>Ingresos financieros</b>	<b>5.469</b>	<b>7.296</b>
Intereses de deuda	(113.636)	(124.653)
Gastos financieros por operaciones de cobertura	(1.739)	(8.445)
Ajustes por inflación	(3.895)	(699)
Otros gastos financieros	(58.331)	(71.356)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(177.601)</b>	<b>(205.153)</b>
Diferencias positivas de cambio	24.031	24.186
Diferencias negativas de cambio	(23.750)	(28.067)
<b>Diferencias de cambio (neto)</b>	<b>281</b>	<b>(3.881)</b>
<b>Variaciones de valor de instrumentos financieros</b>	<b>(2.241)</b>	<b>6.586</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>(174.092)</b>	<b>(195.152)</b>

Los otros gastos financieros recogen principalmente la actualización del pasivo financiero por el dividendo mínimo de las acciones Clase B y los gastos de formalización de deuda.

## (18) SEGMENTOS DE NEGOCIO

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las líneas de negocio se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Prisa en vigor al cierre del ejercicio 2012, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

A 31 de diciembre de 2012, las operaciones de Prisa se dividen en cuatro negocios fundamentales:

- Audiovisual, que obtiene sus ingresos principalmente de los abonados a la plataforma de Canal+, la emisión de publicidad así como por ingresos procedentes de producción audiovisual;
- Educación, que incluye fundamentalmente la venta de libros de ediciones generales y educativos y sistemas de enseñanza;
- Radio, siendo su principal fuente de ingresos la emisión de publicidad y adicionalmente realizando la organización y gestión de eventos y prestación de otros servicios accesorios; y
- Prensa, en el que se engloban principalmente las actividades de venta de ejemplares y revistas, publicidad, promociones y distribución;

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades para los ejercicios 2012 y 2011:



El siguiente cuadro muestra el detalle de las inversiones realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 en inmovilizado material y en activos intangibles (en miles de euros):

	2012			2011		
	Inmovilizado material	Activos intangibles	Total	Inmovilizado material	Activos intangibles	Total
Audiovisual	16.404	48.038	64.442	57.421	58.958	116.379
Educación	24.009	54.351	78.360	11.926	55.524	67.450
Radio	4.582	2.684	7.266	5.765	2.360	8.125
Prensa	859	2.420	3.279	529	3.183	3.712
Otros	410	15.003	15.413	1.312	21.000	22.312
<b>Total</b>	<b>46.264</b>	<b>122.496</b>	<b>168.760</b>	<b>76.953</b>	<b>141.025</b>	<b>217.978</b>

En relación al segmento audiovisual, el desglose de los principales conceptos del capítulo "Resultado de explotación" por líneas de negocio es el siguiente:

	Miles de euros					
	2012			2011		
	Televisión de pago	Televisión en abierto	Otros	Televisión de pago	Televisión en abierto	Otros
Importe neto de la cifra de negocio	1.071.549	106.252	67.900	988.563	149.024	76.524
Otros ingresos	8.375	4.174	1.595	22.715	1.165	3.194
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.079.924</b>	<b>110.426</b>	<b>69.495</b>	<b>1.011.278</b>	<b>150.189</b>	<b>79.718</b>
Consumos	(596.875)	(21.261)	(1.791)	(506.699)	(23.122)	(3.869)
Gastos de personal	(82.944)	(20.926)	(31.538)	(114.138)	(25.067)	(42.955)
Otros gastos de explotación	(364.573)	(39.940)	(34.774)	(294.869)	(34.181)	(74.896)
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(1.044.392)</b>	<b>(82.127)</b>	<b>(68.103)</b>	<b>(915.706)</b>	<b>(82.370)</b>	<b>(121.720)</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>35.532</b>	<b>28.299</b>	<b>1.392</b>	<b>95.572</b>	<b>67.819</b>	<b>(42.002)</b>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos no corrientes directamente vinculados al negocio de televisión en abierto, así como los activos y pasivos corrientes directamente asignables a dicho negocio corresponden a la televisión en abierto de Grupo Media Capital "TVI". Los importes de los mismos son los siguientes:

	31.12.2012	31.12.2011
Activos no corrientes	16.308	22.748
Activos corrientes	107.402	97.735
Pasivos corrientes	(66.450)	(81.480)

El resto de activos y pasivos del área audiovisual son asignables, fundamentalmente, a los negocios de televisión de pago y producción audiovisual o son considerados como activos y pasivos de utilización común en las distintas actividades del segmento audiovisual.

Las actividades del Grupo se ubican en Europa y América. La actividad en Europa se desarrolla fundamentalmente en España, si bien desde el ejercicio 2005, el Grupo se ha expandido en Portugal. La actividad en América se centra, fundamentalmente, en Brasil, México y Colombia.



El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de euros					
	Importe neto de la cifra de negocios		Otros ingresos		Resultado antes de minoritarios e impuestos	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
<b>Europa</b>	<b>1.899.046</b>	<b>1.975.446</b>	<b>35.570</b>	<b>73.960</b>	<b>(468.246)</b>	<b>(359.625)</b>
España	1.720.562	1.776.041	29.683	70.496	(489.251)	(395.847)
Resto de Europa	178.484	199.405	5.887	3.464	21.005	36.222
<b>América</b>	<b>724.449</b>	<b>665.835</b>	<b>5.627</b>	<b>9.209</b>	<b>112.827</b>	<b>114.910</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.623.495</b>	<b>2.641.281</b>	<b>41.197</b>	<b>83.169</b>	<b>(355.419)</b>	<b>(244.715)</b>

	Miles de euros			
	Activos no corrientes (*)		Activos totales	
	2012	2011	2012	2011
<b>Europa</b>	<b>4.355.234</b>	<b>4.676.153</b>	<b>7.052.320</b>	<b>7.305.629</b>
España	4.169.221	4.483.084	6.735.632	6.988.294
Resto de Europa	186.013	193.069	316.688	317.335
<b>América</b>	<b>239.353</b>	<b>214.168</b>	<b>609.693</b>	<b>572.895</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.594.587</b>	<b>4.890.321</b>	<b>7.662.013</b>	<b>7.878.524</b>

(\*) Incluye inmovilizado material, fondo de comercio, activos intangibles, inversiones contabilizadas por el método de la participación y otros activos no corrientes.

## (19) SITUACIÓN FISCAL

En España, Promotora de Informaciones, S.A., como se señala en las normas de valoración, se encuentra acogida al régimen especial de consolidación fiscal, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, resultando ser la entidad dominante del Grupo identificado con el número 2/91 y compuesto por todas aquellas sociedades dependientes (véase Anexo I) que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

Por su parte, Dts Distribuidora Television Digital, S.A. es la entidad dominante del Grupo identificado con el número 136/11 que se encuentra compuesto por todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa (véase Anexo I).

Asimismo, la entidad Prisa Radio, S.L. constituye desde el 1 de enero de 2009, su propio Grupo de consolidación fiscal en España, identificado con el número 194/09, junto con todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos por la normativa (véase Anexo I).

La entidad Grupo Cronos Distribución Integral, S.L., constituye desde el 1 de enero de 2011, su propio Grupo de consolidación fiscal en España, identificado con el número 445/11, junto con todas aquellas sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos por la normativa (véase Anexo I).

La entidad Dédalo Grupo Gráfico, S.L., forma su propio Grupo de consolidación fiscal, identificado con el número 225/04, junto con las sociedades dependientes que cumplen los requisitos para la aplicación de ese régimen fiscal especial.

La entidad Lanza, S.A. de C.V. (México) constituye, junto con sus sociedades dependientes, su propio grupo de consolidación fiscal en México.

La entidad GLR Services, Inc., igualmente, forma, su propio Grupo de consolidación fiscal en Estados Unidos con el conjunto de sociedades dependientes que cumplen los requisitos para la aplicación de ese régimen fiscal especial.

La entidad Media Global, SGPS, S.A. y las sociedades en las que participa directa o indirectamente en al menos el 90%, que asimismo cumplan las condiciones que determina la normativa portuguesa, constituyen un grupo de consolidación fiscal en Portugal.

El resto de entidades dependientes del Grupo, presentan individualmente sus declaraciones de Impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

En ejercicios anteriores, algunas entidades del Grupo han realizado o participado en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Los requisitos de información establecidos por la citada norma, figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas Anuales de las entidades del Grupo implicadas, correspondientes al ejercicio en el que se han realizado dichas operaciones.

Asimismo, en ejercicios anteriores, varias sociedades del Grupo fiscal acogieron rentas al régimen transitorio de la reinversión de beneficios extraordinarios del artículo 21 de la derogada Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades. Las exigencias de información preceptuadas por dicha normativa se cumplen en las memorias que forman parte de las cuentas anuales de las sociedades afectadas.

En las Cuentas Anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 diversas sociedades del Grupo registraron la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, rentas por un importe de 1.226 miles de euros, 41.805 miles de euros y 559.498 miles de euros respectivamente. Las menciones a que obliga la normativa vigente, se realizaron en las memorias de las cuentas anuales de las sociedades implicadas.

Con ocasión de la presentación, en julio de 2012, de la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011, varias sociedades se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, rentas por importe de, 42.363 miles de euros, cumpliendo, en el ejercicio de obtención del beneficio, con el requisito de reinversión del precio de venta, mediante la adquisición de inmovilizado material, inmaterial y financiero, en los términos establecidos en la normativa.

En el ejercicio, alguna de las sociedades del Grupo fiscal, han deducido de la base imponible, a efectos fiscales y sin imputación contable, las pérdidas derivadas del deterioro de valores representativos de la participación en el capital de entidades, según lo previsto en el artículo

12.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades. Las exigencias de información preceptuadas por dicha normativa, se cumplen en las memorias que forman parte de las cuentas anuales de las sociedades afectadas.

**a) Conciliación de los resultados contable y fiscal**

El siguiente cuadro muestra, en miles de euros, la conciliación entre el resultado de aplicar el tipo impositivo general vigente en España, al resultado contable consolidado antes de impuestos, determinado bajo las Normas Internacionales de Información Financiera y el gasto por Impuesto sobre las Ganancias registrado en los ejercicios 2012 y 2011, correspondiente al Grupo de consolidación contable.

	Cuenta de Resultados	
	2012	2011
<b>RESULTADO CONSOLIDADO NIIF ANTES DE IMPUESTOS *</b>	<b>(355.419)</b>	<b>(244.715)</b>
Cuota al 30% **	(106.626)	(73.415)
Ajustes de Consolidación	61.782	74.804
Diferencias Permanentes (1)	(22.704)	(4.499)
Compensación de bases imponibles negativas	(399)	-
Deducciones y Bonificaciones (2)	(2.133)	(1.952)
Efecto de la aplicación de diferentes tipos impositivos (3)	3.258	1.247
<b>IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS</b>	<b>(66.822)</b>	<b>(3.815)</b>
REGULARIZACION IMPUESTO OTROS EJERCICIOS (4)	5.700	146.171
GASTO POR IMPUESTOS EXTRANJEROS (5)	3.392	4.092
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (6)	2.721	1.525
AJUSTES AL IMPUESTO CONSOLIDACION	34.573	
<b>IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS TOTAL</b>	<b>(20.436)</b>	<b>147.973</b>

\*El resultado es una pérdida

\*\* Los paréntesis significan ingreso

- (1) Las diferencias permanentes proceden, principalmente, del diferente criterio de registro contable y fiscal del gasto derivado de determinadas provisiones, de ingresos no computables y de gastos no deducibles. Se incluye también el efecto de aquellas sociedades que con pérdidas, no generan impuesto diferido de activo.
- (2) Las sociedades españolas que forman parte del perímetro de consolidación contable del Grupo Prisa, han aplicado deducción por doble imposición interna, derivada de dividendos que no se encuentran eliminados en el proceso de consolidación contable, por doble imposición internacional y la deducción prevista en el artículo 20 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- (3) Corresponde al efecto derivado de la tributación a tipos impositivos distintos, de los beneficios procedentes de las filiales americanas y europeas.
- (4) Se refiere al efecto producido en la cuenta de pérdidas y ganancias por la regularización del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

- (5) Es el importe del gasto por Impuesto satisfecho en el extranjero y procede de las retenciones en origen realizadas sobre los ingresos derivados de las distintas exportaciones de servicios realizadas por las sociedades españolas del Grupo y de dividendos.
- (6) Es un componente más del gasto por Impuesto sobre las Ganancias en algunos países como México.

**b) Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos**

El siguiente cuadro muestra la procedencia y el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2012 y 2011, en miles de euros:

2012-

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN					
	31.12.2012	Adiciones	Trasposos	Retiros	31.12.2011
Anticipo actas fiscales	26.532	26.532	-	-	-
No deducibilidad gastos financieros	13.209	13.209	-	-	-
Provisiones no deducibles	12.298	11.107	-	(3.247)	4.438
Activos no activables	37	-	-	-	37
Bases impositivas negativas pendientes	906.126	98.948	(12.017)	(3.435)	822.630
Deducciones activadas pendientes de aplicación	345.593	37.501		(8.494)	316.586
Otros	40.074	7.265	12.017	(2.211)	23.003
<b>Total</b>	<b>1.343.869</b>	<b>194.562</b>	<b>-</b>	<b>(17.387)</b>	<b>1.166.694</b>

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN				
	31.12.2012	Adiciones	Retiros	31.12.2011
Provisiones de cartera y fondos de comercio	12.601	158	(7.194)	19.637
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	5.176	-	(918)	6.094
Amortización acelerada	957	486	(17)	488
Otros	3.443	29	(776)	4.190
<b>Total</b>	<b>22.177</b>	<b>673</b>	<b>(8.905)</b>	<b>30.409</b>

2011-

<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN</b>					
	<b>31.12.2011</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Retiros</b>	<b>31.12.2010</b>
Provisiones no deducibles	4.438	2.218	-	(6.623)	8.843
Activos no activables	37	-	-	-	37
Bases imposables negativas pendientes	822.630	44.386	12.936	(4.109)	769.417
Deducciones activadas pendientes de aplicación	316.586	83.280	(121)	(10.886)	244.313
Otros	23.003	13.218	(12.815)	(820)	23.420
<b>Total</b>	<b>1.166.694</b>	<b>143.102</b>	<b>-</b>	<b>(22.438)</b>	<b>1.046.030</b>

<b>PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN</b>				
	<b>31.12.2011</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>31.12.2010</b>
Provisiones de cartera y fondos de comercio	19.637	125	(549)	20.061
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	6.094	-	(150)	6.244
Amortización acelerada	488	-	(17)	505
Otros	4.190	2.582	(137)	1.745
<b>Total</b>	<b>30.409</b>	<b>2.707</b>	<b>(853)</b>	<b>28.555</b>

Los activos y pasivos fiscales del balance consolidado al cierre de 2012 se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación.

No existen diferencias temporarias significativas derivadas de inversiones en empresas dependientes, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, que generen pasivos por impuestos diferidos.

No existen importes significativos derivados de diferencias temporales asociadas a beneficios no distribuidos procedentes de sociedades dependientes en jurisdicciones en los que se aplican tipos impositivos diferentes, por las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos.

Dentro de la composición del saldo de activos por impuestos diferidos, los importes más significativos se corresponden con (i) créditos fiscales derivados de bases imposables negativas pendientes de compensar, (ii) de deducciones por inversiones procedentes y (iii) de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros principalmente, del grupo de consolidación fiscal 2/91 de Prisa, del 194/09 de Prisa Radio y del 136/11 de DTS Distribuidora Televisión Digital, S.A. Su registro se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos en las normas de valoración.

Se muestra, a continuación, en miles de euros, el detalle de las bases imposables negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con beneficios futuros procedentes de las sociedades españolas, especificando el año de generación y el ejercicio hasta el cual pueden ser utilizadas.

Año Generación	Importe	Activadas	No activadas	Año vencimiento	Importe que vence
1996	628		628	2014	628
1997	78.221	77.185	1.036	2015	1.036
1998	242.124	225.065	17.059	2016	1.537
1999	371.719	296.335	75.384	2017	7.144
2000	474.333	408.775	65.558	2018	17.222
2001	479.574	422.260	57.314	2019	3.503
2002	551.142	465.576	85.566	2020	18.451
2003	598.011	545.023	52.988	2021	84.293
2004	160.651	95.283	65.368	2022	20.945
2005	7.040	267	6.773	2023	7.040
2006	12.498	6.348	6.150	2024	390.992
2007	5.682	56	5.626	2025	5.682
2008	13.433	238	13.195	2026	2.436.583
2009	8.690	67	8.623	2027	8.690
2010	4.388	591	3.797	2028	4.388
2011	145.301	141.549	3.752	2029	145.301
2012	402.526	314.881	87.645	2030	402.526
<b>Total</b>	<b>3.555.961</b>	<b>2.999.499</b>	<b>556.462</b>		<b>3.555.961</b>

El Grupo mantiene activados los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al Grupo Prisa Televisión. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago, las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Prisa Televisión, y las operaciones descritas en la Memoria consolidada de dicho Grupo.

En este sentido, la Dirección del Grupo Prisa Televisión mantiene un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Prisa Televisión en el mercado de la televisión de pago en España.

En relación con dicho plan de negocios, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Prisa Televisión en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Prisa Televisión. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo, se sitúa varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores

independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, el Grupo Prisa Televisión obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, y las operaciones descritas en la Memoria consolidada de dicho Grupo, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el mismo tiene registrados.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, correspondientes a las sociedades extranjeras del Grupo, se muestra a continuación, desglosado por países, en miles de euros:

Año de generación	USA	MEXICO	BRASIL	CHILE	ARGENTINA	COLOMBIA	PORTUGAL	TOTAL
1997	1.749							1.749
1998	1.719							1.719
1999	2.930							2.930
2000	3.857							3.857
2001	3.243							3.243
2002	1.879							1.879
2003	2.898							2.898
2004	3.128							3.128
2005	3.085							3.085
2006	7.341							7.341
2007	5.433				177		1.947	7.557
2008	4.234	292			204		2.395	7.125
2009	5.345	65			315			5.725
2010	3.423	465		9.971	627			14.486
2011	5.549	57	2.019		403			8.028
2012	2.300	4	5.654		376	1.091	361	9.786
<b>TOTAL</b>	<b>58.113</b>	<b>883</b>	<b>7.673</b>	<b>9.971</b>	<b>2.102</b>	<b>1.091</b>	<b>4.703</b>	<b>84.536</b>
ACTIVADAS		294	7.673	9.971	2.102	1.091	2.092	23.223
NO ACTIVADAS	58.113	589					2.611	61.313
Plazo de compensación	20 años	10 años	sin límite	sin límite	5 años	5 años	6 y 4 años	

### c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas, si bien, generalmente, comprenden los cuatro últimos ejercicios, con las excepciones que se exponen a continuación.

La Agencia Tributaria procedió en el pasado a la inspección de algunas sociedades del Grupo consolidado fiscal y contable de Promotora de Informaciones, S.A., incoando diversas actas por Retenciones e Ingresos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (ejercicios 1994 a 1996), Impuesto sobre Valor Añadido (ejercicios 1994 a 1996), Gravamen Único de Actualización e Impuesto sobre Sociedades (1990 a 1996). A fecha de formulación de estas cuentas, la situación procesal de los expedientes a la fecha actual es la siguiente:

Sociedad	Conceptos	Ejercicios	Situación Procesal
<b>Sociedades dependientes-</b>			
Diario El País, S.L.	Retenciones a cuenta del IRPF	1994 a 1996	En el ejercicio, se ha satisfecho el Acuerdo de ejecución de la Sentencia parcialmente estimatoria.

Durante el ejercicio 2005, el Grupo de consolidación fiscal de Antena 3 de Radio, S.A., fue objeto de una inspección fiscal por parte de la Administración Tributaria. Se le revisaron los siguientes impuestos y ejercicios: Impuesto sobre Sociedades (ejercicios, 2000, 2001 y 2002), Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales y de rendimientos del capital inmobiliario (enero 2001 a diciembre 2002). Como consecuencia de la revisión, le fue incoada Acta de disconformidad por el Impuesto sobre Sociedades consolidado por importe de 3.499 miles de euros. Contra el Acta fueron formuladas las correspondientes alegaciones y el acuerdo de liquidación que la confirmó, fue avalado, suspendido y recurrido mediante la interposición de la correspondiente reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. El Tribunal dictó Resolución estimando parcialmente la reclamación interpuesta, en cuanto a la práctica totalidad de la cuota e intereses se refiere, y anulando la sanción. Para dar cumplimiento a la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional, durante el ejercicio 2010 la Administración Tributaria reinició las actuaciones de inspección por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2001 y 2002, que concluyeron con el dictado de un Acuerdo de liquidación del que se deriva una deuda tributaria por importe de 528 miles de euros, contra el que la entidad interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa, presentando en el ejercicio el pertinente escrito de alegaciones.

En el ejercicio 2011, se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación, en relación con la Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, correspondiente a los ejercicios 2007 a 2010, en la sociedad Prisa Televisión, S.A.U. que finalizaron con la incoación de un acta en disconformidad de la que se derivaba una propuesta de liquidación por importe de 8.570 miles de euros (cuota más intereses). En el ejercicio, la sociedad ha interpuesto reclamación económico-administrativa, presentando en el ejercicio las alegaciones pertinentes. No obstante, haberse presentado la reclamación, la deuda tributaria derivada de este Acta ha sido satisfecha en el ejercicio, contabilizándose, como un crédito frente a la Hacienda Pública, al no haber finalizado el procedimiento y no existir una sentencia firme que desestime las pretensiones de la Sociedad.

En el ejercicio se iniciaron actuaciones de comprobación e investigación, en relación con la Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, correspondiente a los ejercicios 2007 a 2010, en la Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. que finalizaron con la incoación de un acta en disconformidad de la que se deriva una propuesta de liquidación por



importe de 544 miles de euros (cuota más intereses), contra la que la sociedad interpuso reclamación económico-administrativa, presentado, en el ejercicio, escrito de alegaciones. El importe de dicha deuda tributaria ha sido satisfecho por la sociedad, contabilizándose como gasto en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2006, finalizaron las actuaciones inspectoras por los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 correspondientes al Impuesto sobre Sociedades consolidado del grupo fiscal de Prisa y por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital mobiliario e Impuesto sobre la Renta de no Residentes de las siguientes sociedades y ejercicios:

Sociedad	Ejercicios
<b>Sociedad dominante-</b> Promotora de Informaciones, S.A.	junio 2000 a mayo 2004
<b>Sociedades dependientes-</b> Diario El País, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Prisa Brands Solutions, S.L.U. Ítaca, S.L. Mateu Cromo Artes Gráficas, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Santillana Educación, S.L. Santillana Ediciones Generales, S.L.	junio 2000 a mayo 2004 junio 2000 a mayo 2004 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003

Las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas incoadas por cada ejercicio (de 1999 a 2002), en concepto de Impuesto sobre Sociedades (que estimaron parcialmente las alegaciones), confirmaron liquidaciones por importe global de 34.867 miles de euros (cuota más intereses de demora) y fueron recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Las Resoluciones de dicho Tribunal, estimando parcialmente las pretensiones del Grupo y anulando las liquidaciones correspondientes a todos los ejercicios, fueron recurridas ante la Audiencia Nacional. Este importe se encuentra suspendido y avalado. La Audiencia Nacional desestimó los recursos interpuestos, y se prepararon los correspondientes recursos de casación ante el Tribunal Supremo.

El recurso de casación relativo al ejercicio 2001, fue inadmitido, por cuestiones formales, y en el ejercicio, por las mismas causas, ha sido inadmitido el correspondiente al ejercicio 2002. Del mismo modo, los incidentes de nulidad presentados han sido inadmitidos, procediendo la Sociedad dominante a presentar los correspondientes recursos de amparo.

Consecuencia de la citada inadmisión, en el ejercicio se ha recibido la ejecución de la Sentencia de la Audiencia Nacional relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2001 ante la que se ha presentado el correspondiente incidente de ejecución. Paralelamente, dicha ejecución ha determinado un nuevo acto de liquidación tributaria por un nuevo importe de 17.069 miles de euros, contra el que la Sociedad dominante ha interpuesto recurso de reposición, y la consiguiente reclamación económico-administrativa ante la desestimación del primero. Dicho acto administrativo se encuentra avalado.

En relación con el resto de conceptos revisados, o bien no generaron liquidación alguna, o bien su importe ha sido de escasa relevancia y se encuentra abonado o recurrido.

En el ejercicio 2010, finalizaron las actuaciones de comprobación por el Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente a los ejercicios 2003 a 2005 incoándose la correspondiente Acta que fue firmada en disconformidad y que incluye una liquidación en concepto de cuota por importe de 16.960 miles de euros, aproximadamente. En el ejercicio se recibió Resolución desestimatoria de la reclamación económico-administrativa y se ha procedido a la interposición y a la formulación de la demanda contencioso-administrativa. No obstante, haberse presentado la reclamación, la deuda tributaria derivada de este Acta ha sido satisfecha en el ejercicio, contabilizándose, como un crédito a largo plazo frente a la Hacienda Pública, al no haber finalizado el procedimiento y no existir una sentencia firme que desestime las pretensiones de la Sociedad

Asimismo, finalizaron las relativas a las Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital mobiliario de los ejercicios 2004 y 2005, con la incoación de actas en conformidad que fueron satisfechas en el ejercicio 2010 y en disconformidad por importe de 326 miles de euros que igualmente han sido ingresadas por las Sociedades. A fecha de elaboración de estas cuentas anuales, se han desestimado los recursos contencioso-administrativos interpuestos habiéndose satisfecho todas las deudas tributarias derivadas de la citada regularización.

La comprobación relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo junio de 2004 hasta diciembre de 2006, concluyó con la incoación de Actas en conformidad por importe de 909 miles de euros que fueron satisfechas en el ejercicio 2010 y en disconformidad por importe de 75 miles y 5.416 miles de euros respectivamente, que se encuentran recurridas ante la Audiencia Nacional y el Tribunal Económico-Administrativo Central, respectivamente.

Durante el ejercicio, han continuado las actuaciones inspectoras en el Grupo de consolidación fiscal 2/91, del que Promotora de Informaciones es sociedad dominante, por el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2006 a 2008.

Dicha Inspección abarca también al Impuesto sobre el Valor Añadido, a las Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales y de los No residentes, de los siguientes periodos:

Sociedad	Ejercicio IVA	Ejercicios IRPF/ No residentes
<b>Sociedad dominante-</b> Promotora de Informaciones, S.A.	2008	junio 2007 a diciembre 2008
<b>Sociedades dependientes-</b> Ítaca, S.L.	2008	Abril 2008 a diciembre 2008
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	2008	Marzo 2008 a diciembre 2008
Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	2008	Abril 2008 a diciembre 2008
Santillana Educación, S.L.	2008	Marzo 2008 a diciembre 2008

Dada la inadmisión del recurso de casación interpuesto contra la liquidación relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2001, aun cuando ha sido inadmitido por motivos formales y siguiendo un criterio de prudencia, en el ejercicio 2011, la Sociedad procedió a dotar una provisión de 183.000 miles de euros para hacer frente a una hipotética resolución

desfavorable sobre los conceptos que se mantienen en discusión, principalmente la deducción por actividad exportadora, dentro de los diferentes procesos abiertos, relativos a actuaciones inspectoras. En el ejercicio, al inadmitirse el recurso de casación relativo al ejercicio 2002, se ha procedido de la misma manera, dotando una provisión adicional por importe de 6.700 miles de euros (véase nota 14).

No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración, como consecuencia de la presente o de una futura y eventual inspección.

## (20) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado formulada por los Administradores de Promotora de Informaciones, S.A. para el ejercicio 2012 es la siguiente, en miles de euros:

	Importe
<b>Bases de reparto-</b>	
Pérdida del ejercicio	(685.793)
<b>Distribución-</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(685.793)

## (21) BENEFICIO POR ACCIÓN

El resultado básico por acción se ha obtenido dividiendo la cifra del resultado (pérdida) del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante entre la media ponderada de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

El efecto en el número de acciones ordinarias de los derechos de suscripción de acciones (warrants), de la conversión de las acciones Clase B y del bono convertible es antidilusivo por lo que el resultado básico por acción no difiere del resultado diluido por acción.

El resultado (pérdida) básico por acción atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante y correspondiente a las actividades continuadas y a las actividades en discontinuación en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Resultado atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante correspondiente a las actividades continuadas (*)	(256.761)	(518.773)
Resultado atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante correspondiente a las actividades discontinuadas	(3.496)	(2.646)
Resultado atribuido a los accionistas de las Sociedad dominante	(260.257)	(521.419)
Media ponderada de acciones ordinarias en circulación (miles de acciones)	947.991	845.309
<b>Resultado (pérdida) básico por acción de las actividades continuadas (euros)</b>	<b>(0,27)</b>	<b>(0,61)</b>
<b>Resultado (pérdida) básico por acción de las actividades discontinuadas (euros)</b>	<b>(0,00)</b>	<b>(0,00)</b>
<b>Resultado (pérdida) básico por acción (euros)</b>	<b>(0,27)</b>	<b>(0,62)</b>

(\*) A efectos del cálculo del resultado básico por acción del ejercicio 2011, el resultado correspondiente a las actividades continuadas atribuido a la Sociedad dominante por importe de 448.572 miles de euros de pérdida se ha ajustado en 70.201 miles de euros, importe correspondiente a los dividendos preferentes del ejercicio 2011.

El número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de acciones	
	2012	2011
Acciones ordinarias a 31 de diciembre	847.861	846.978
Ampliación de capital	103.976	693
Media ponderada de acciones propias en autocartera	(3.846)	(2.362)
<b>Media ponderada de acciones ordinarias en circulación a efectos del resultado básico por acción</b>	<b>947.991</b>	<b>845.309</b>

## (22) HECHOS POSTERIORES

En virtud de los acuerdos alcanzados en el ejercicio 2011, en febrero de 2013 PortQuay West I B.V., sociedad controlada por Miguel Paes do Amaral, ha ejercido su derecho de transmitir a Vertex, filial 100% de Prisa, el 10% de las acciones de la sociedad portuguesa Grupo Media Capital SGPS, S.A.

### (23) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los saldos mantenidos con empresas asociadas y vinculadas durante el ejercicio 2012 y 2011 son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
<b>Cuentas por cobrar</b>		
Deudores	21.023	27.510
- Empresas asociadas	20.922	27.468
- Partes vinculadas	101	42
Créditos de carácter financiero a l/p	18.783	144.493
Créditos de carácter financiero a c/p	5.483	4.901
<b>Total</b>	<b>45.289</b>	<b>176.904</b>
<b>Cuentas por pagar</b>		
Deudas por operaciones de tráfico	9.854	12.102
- Empresas asociadas	9.854	12.102
- Partes vinculadas	-	-
Otras deudas	5	-
- Empresas asociadas	5	-
- Partes vinculadas	-	-
<b>Total</b>	<b>9.859</b>	<b>12.102</b>

Las transacciones efectuadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con partes vinculadas han sido las siguientes, en miles de euros:

	31.12.2012		31.12.2011	
	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Administradores y Directivos	Personas, sociedades o entidades del Grupo
Recepción de servicios	2.652	22.673	4.996	33.277
Otros gastos	11.177	3.588	27.393	2.328
<b>Total gastos</b>	<b>13.829</b>	<b>26.261</b>	<b>32.389</b>	<b>35.605</b>
Ingresos financieros	-	156	-	180
Dividendos recibidos	-	13.727	-	24.688
Prestación de servicios	-	123.660	-	85.826
Otros ingresos	-	12.034	-	9.875
<b>Total ingresos</b>	<b>-</b>	<b>149.577</b>	<b>-</b>	<b>120.569</b>

Todas las operaciones con partes vinculadas se han efectuado en condiciones de mercado.

El importe agregado de 11.177 miles de euros, corresponde al devengo de las remuneraciones de administradores (véase nota 24) y directivos.

#### *Remuneraciones a la alta dirección-*

La remuneración agregada total de los miembros de la alta dirección en el ejercicio 2012, de Promotora de Informaciones, S.A. y de otras sociedades del Grupo distintas a ésta, asciende a 5.819 miles de euros (6.784 miles de euros en 2011) y será pagada en el corto plazo.

Se entiende que son miembros de la alta dirección del Grupo Prisa, a 31 de diciembre de 2012, los miembros del Comité de Dirección de Negocios que no son consejeros ejecutivos y, además, la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A. Concretamente, se trata de los siguientes directivos: Javier Lázaro, Fernando Martínez Albacete, Miguel Ángel Cayuela Sebastián, Iñigo Dago Elorza, Pedro García Guillén, Kamal M. Bherwani, Andrés Cardo Soria, Bárbara Manrique de Lara, Jose Luis Sainz, Oscar Gómez y Virginia Fernández Iribarnegaray.

Dentro de la remuneración total de la alta dirección del ejercicio 2012, también se encuentra la correspondiente a Ignacio Santillana del Barrio, Augusto Delkader Teig y Javier Pons Tubio, hasta septiembre de 2012, por sus cargos de Director General de Prisa, Presidente de Prisa Radio y Consejero Delegado de Prisa Radio, respectivamente. En septiembre de 2012 se produce una reorganización interna en la Compañía que conlleva la alteración del perímetro contemplado a los efectos de determinar la alta dirección.

#### *Operaciones realizadas entre personas, sociedades o entidades del Grupo-*

El importe agregado de 22.673 miles de euros, comprende los servicios de impresión prestados por varias empresas participadas por Dédalo Grupo Gráfico, S.L. hasta el 31 de marzo de 2012, fecha a partir de la cuál se empieza a consolidar por integración global (*véase nota3*), los servicios de distribución, transporte y logística prestados por Gelesa Gestión Logística y demás sociedades pertenecientes al negocio de distribución y la publicidad y las prestaciones de servicios técnicos y administrativos prestados por el grupo Mediaset España Comunicación, S.A.

Por su parte el importe de 13.727 miles de euros corresponde a los dividendos percibidos por Prisa Televisión, S.A.U. por su participación accionarial en Mediaset España Comunicación, S.A. (9.734 miles de euros) y los dividendos percibidos por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. por su participación accionarial en Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. (3.993 miles de euros).

Por último, el importe agregado de 123.660 miles de euros recoge los ingresos percibidos por servicios técnicos y administrativos, por venta de espacios publicitarios y derechos al Grupo Mediaset España Comunicación, S.A., así como los ingresos percibidos por la compra de ejemplares y promociones por parte de Gelesa Gestión Logística y demás sociedades pertenecientes al negocio de distribución.

El detalle de otras transacciones efectuadas durante los ejercicios 2012 y 2011 con partes vinculadas ha sido el siguiente, en miles de euros:

	31.12.2012			31.12.2011		
	Accionistas significativos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Accionistas significativos	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas
Acuerdos de financiación: préstamos	-	8.006	-	-	141.755	-
Garantías y avales prestados (véase nota 25)	-	-	12.801	-	105.200	36.550
Compromisos/Garantías cancelados (véase nota 25)	-	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	19.933	-	-	18.338	-
Otras operaciones	-	-	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2011, el importe agregado de 141.755 miles de euros incluía el crédito por importe de 136.792 miles de euros concedido a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. (véase nota 8).

El importe agregado de 19.933 miles de euros recoge los dividendos distribuidos por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a su accionista Mediaset España Comunicación, S.A.

#### (24) RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2012 y 2011, las sociedades consolidadas han registrado los siguientes importes por retribuciones a los miembros del Consejo de Administración de Prisa:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Retribución fija	2.908	3.333
Retribución variable	-	7.272
Dietas	463	561
Atenciones estatutarias	1.908	2.000
Otros	79	7.443
<b>Total</b>	<b>5.358</b>	<b>20.609</b>

No se han producido créditos, anticipos, préstamos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones, respecto al Consejo de Administración.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 se ha registrado un gasto por importe de 853 miles de euros correspondiente a la periodificación de la retribución ya entregada en el ejercicio 2011 al ahora presidente ejecutivo del Grupo (véase nota 16).

Los consejeros ejecutivos D. Juan Luis Cebrián, D. Manuel Polanco Moreno y D. Fernando Abril-Martorell han pactado voluntariamente con la Compañía, habida cuenta de las circunstancias económicas por la que ésta atraviesa, que la retribución correspondiente al ejercicio 2012 sea exclusivamente la retribución fija estipulada en sus contratos, sin atribución de ningún tipo de compensación variable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa) en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, y las personas vinculadas a ellos de acuerdo con el artículo 231 de la citada Ley, así como las funciones que ejercen en ellas:

Titular	Sociedad	% Participación	Funciones
Juan Luis Cebrián Echarri	Le Monde Libre	-	Consejero
Juan Luis Cebrián Echarri	Société Editrice du Monde	-	Consejero
Juan Luis Cebrián Echarri	Mediaset España Comunicación, S.A.	-	Consejero
Manuel Polanco Moreno	Mediaset España Comunicación, S.A.	-	Vicepresidente
Manuel Polanco Moreno	V-me Media Inc	-	Consejero
Fernando Abril-Martorell	Telecomunicaciones de Sao Paulo SS-Telesp	-	Consejero
Nicolás Berggruen	Société Editrice du Monde	-	Consejero
Arianna Huffington	AOL, Inc.	-	Presidenta y Directora de "The Huffington Post Media Group"
Jose Luis Leal Maldonado	Punto y Seguido, S.A.	0,05	-
Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	Universal Music Spain, S.L.	-	Presidente
Harry Sloan	Zenimax Media Inc	1,91	Consejero

Asimismo se hace constar que:

- i) una hija del consejero D. Juan Luis Cebrián es Directora de Área de Cine Televisión Española, en Corporación RTVE. Radio Televisión Española;
- ii) un hijo del consejero D. Alain Minc, ostenta el cargo de editor de "Paris Match", "Journal du Dimanche" y "Version Femina" (revista editada por Lagardère Group) y;
- iii) el Consejero D. Nicolas Berggruen, a través de su sociedad Berggruen Holding LTD, tiene una participación del 45% en el capital social de LeYa, sociedad holding de un grupo editorial en el que se integran editoras brasileñas, portuguesas y africanas.

No se incluyen en esta relación las sociedades del Grupo Prisa. No obstante, se hace constar que los siguientes Consejeros de Promotora de Informaciones, S.A. forman parte del órgano de administración de algunas sociedades del Grupo Prisa, tal y como se informa en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad: Juan Luis Cebrián Echarri, Fernando Abril-Martorell, Matías Cortés Domínguez, Manuel Polanco Moreno, Arianna Huffington y Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, no consta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración haya realizado durante el ejercicio 2012, ni actualmente realice, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad Promotora de Informaciones, S.A.



## (25) GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

A 31 de diciembre de 2012, tras la venta del total de la participación que Prisa poseía en Iberbanda, S.A. a Telefónica de España, S.A.U. en 2011, Prisa mantiene únicamente la garantía en determinados compromisos adquiridos frente a las Administraciones Públicas por Iberbanda por importe de 3.384 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2012, Prisa había prestado avales bancarios por importe de 272.184 miles de euros y 2.863 miles de dólares USA correspondientes principalmente a actas de inspección de las autoridades fiscales firmadas en disconformidad, litigios por derechos del fútbol así como adquisición de derechos de fútbol (*véase nota 28*).

Prisa formalizó el 15 de junio de 2011 una garantía a primer requerimiento, hasta un importe máximo de 40.000 miles de dólares, respecto a las obligaciones de pago en dos contratos suscritos entre DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y Cisco Systems Capital Spain, S.L., que tienen por objeto un contrato de arrendamiento de carácter revolving -por un importe de 80.000 miles de dólares- y un contrato de crédito -por importe de 2.350 miles de dólares- respectivamente, vinculadas al arrendamiento, desarrollo y alquiler de equipos descodificadores avanzados de señales de televisión para Canal+.

Para la ejecución de la garantía bastará una comunicación de Cisco Systems Capital Spain, S.L. a Prisa en la que se manifieste que se ha producido un incumplimiento e indicando la cantidad adeudada; obligándose el segundo a efectuar el pago de la cantidad requerida en el plazo de quince días naturales. El importe máximo garantizado podrá ser reclamado total o parcialmente de una sola vez o en varias ocasiones y, en su caso, el importe máximo se reducirá en función de los pagos parciales realizados, quedando vigente la garantía por el importe pendiente.

La garantía es irrevocable y se otorga con carácter abstracto y con carácter independiente de la relación jurídica entre Cisco Systems Capital Spain, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., por lo que será pagadera a simple solicitud a primer requerimiento por escrito, sin que sea necesario acreditar la previa reclamación ni ejercitar cualquier acción frente a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. La garantía se mantendrá en vigor hasta la total extinción de las obligaciones garantizadas. El importe garantizado por Prisa a 31 de diciembre de 2012 asciende a 20.000 miles de euros.

La garantía se extenderá y cubrirá cualquier prórroga, ampliación y modificación de los contratos garantizados referidos, sin necesidad de que las mismas sean notificadas a Prisa.

Por último, Prisa garantiza de forma solidaria a Le Monde Libre, por importe de 12.801 miles de euros, correspondiendo dicha garantía al importe de las obligaciones que dicha sociedad adquirió frente a los titulares de las obligaciones reembolsables en acciones emitidas en su momento por Le Monde, S.A.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, el posible efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los avales prestados no sería significativo.

## (26) COMPROMISOS FUTUROS

El Grupo Prisa Televisión y el Grupo Media Capital han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo Prisa Televisión y del Grupo Media Capital en los años indicados.

Adicionalmente, en virtud del acuerdo que se firmó con Indra el 23 de diciembre de 2009, Prisa asumió unos compromisos por servicios prestados con dicha sociedad durante siete años por un total de 267.225 miles de euros. Durante el ejercicio 2012 se han producido cambios en el alcance del proyecto (que afectan al servicio en Latinoamérica y en España) y se han modificado ciertos criterios en la facturación de los servicios, pasando de un modelo lineal financiado a un modelo por consumos. Derivado de los citados cambios, el importe de los compromisos futuros inicialmente acordados se ha visto modificado. El importe de los servicios prestados durante los años 2010, 2011 y 2012 ha alcanzado los 77.782 miles de euros y los compromisos futuros estimados para la vida del contrato ascienden a 155.615 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo mantienen compromisos de compra y venta en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 2.152.958 miles de euros. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de euros
2013	857.642
2014	815.465
2015	398.783
2016	49.218
2017	31.758
2018 y siguientes	92
	<b>2.152.958</b>

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

### *Aplazamientos de pagos efectuados a acreedores-*

El pago de acreedores que excede el plazo máximo legal corresponde a aquellos acreedores (excluyendo proveedores de inmovilizado o acreedores por arrendamiento financiero) con vencimiento superior a 75 días (85 días en 2011). Igualmente, se incluye deuda con proveedores con los que alguna de las sociedades del Grupo mantiene litigios que se encuentran a la espera de resolución.

El saldo con acreedores comerciales pendiente de pago al 31 de diciembre de 2012 que acumula un aplazamiento superior a 75 días en las sociedades españolas del Grupo asciende a 215.648 miles de euros (el importe de los acreedores comerciales pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 que acumulaban un aplazamiento superior a 85 días ascendía a 229.916 miles de euros).

El detalle de los pagos realizados durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012		2011	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Aplazamiento superior a 75 días en 2012 y 85 días en 2011	465.571	31,96	398.188	31,59
Resto	991.186	68,04	862.113	68,41
<b>Pagos totales</b>	<b>1.456.757</b>	<b>100</b>	<b>1.260.301</b>	<b>100</b>
Plazo medio ponderado excedido de pagos (PMPE) (días)	<b>110</b>		<b>88</b>	

El incremento de los pagos se debe, fundamentalmente, al cambio en el modelo de comercialización del fútbol.

## (27) ASPECTOS LEGALES

Como consecuencia de la demanda presentada en 2004 por un operador local de radio en un juzgado argentino contra el Estado Nacional, la compraventa de las acciones de Radio Continental, S.A. aún no ha sido autorizada por parte del Gobierno Argentino. El demandante solicitó asimismo la adopción de medida cautelar para que durante el proceso principal se suspendiera el otorgamiento de la autorización en cuestión. En diciembre de 2004, el Juzgado estimó la medida cautelar solicitada, suspendiendo la tramitación de la autorización.

La medida fue apelada por la Administración argentina y por las partes vendedora y compradora, y en abril de 2007 la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la medida cautelar. El recurso extraordinario presentado ante la Corte Suprema ha sido desestimado mediante resolución de 15 de marzo de 2011, por lo que la medida cautelar se mantiene vigente. Continúa en curso la demanda principal que deberá resolver la cuestión de fondo, sin que por el momento ello impacte en las operaciones de las emisoras afectadas.

## (28) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Prisa Televisión S.A.U. (entonces Sogecable) a sus abonados. La CMT se pronunció favorable parcialmente a estas reclamaciones en los años 2004 y 2005. Prisa Televisión interpuso recurso de anulación contra

estos laudos ante la Audiencia Provincial de Madrid, que fueron desestimados. En enero de 2008 el Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid dio por terminado el procedimiento de ejecución del laudo dictado por la CMT a instancias de Auna, tras la oferta presentada por Prisa Televisión.

Por otro lado, Cableuropa, S.A.U. (Ono) presentó una demanda contra Prisa Televisión, que recayó en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Colmenar Viejo, reclamando daños y perjuicios. En sentencia de fecha 1 de diciembre de 2009 el Juzgado condenó a Prisa Televisión al pago de 44 millones de euros aproximadamente más los intereses legales desde la interposición de la demanda. Dicha sentencia fue recurrida ante la Audiencia Provincial de Madrid. El 18 de mayo de 2012 Prisa Televisión y Ono suscribieron un acuerdo transaccional por el que Prisa Televisión ha desistido del recurso de apelación citado y Ono ha reintegrado la mitad de la cantidad que conforme a los pronunciamientos citados había satisfecho Prisa Televisión, poniendo fin de esta forma al litigio que sobre este asunto mantenían dichas empresas.

Los procedimientos iniciados a instancias del resto de operadores solicitando la ejecución de los laudos citados siguen en curso en los respectivos tribunales.

Ono presentó contra AVS y Prisa Televisión una reclamación relativa a los "mínimos garantizados" de los contratos de emisión de fútbol en pago por visión suscritos entre los operadores integrados en Auna y AVS. A pesar de que las anteriores reclamaciones de los operadores de cable acerca de los mínimos garantizados han resultado siempre infructuosas, en sentencia de 4 de marzo de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid que estaba conociendo de este asunto estimó la demanda de Ono obligando a AVS y Prisa Televisión solidariamente al pago de treinta millones de euros aproximadamente, más una cantidad pendiente de determinar por las temporadas 2007/2008 y 2008/2009 (aproximadamente 29 millones de euros, incluyendo intereses). Con independencia del recurso que AVS y Prisa Televisión interpusieron contra la sentencia de referencia, AVS y Prisa Televisión alcanzaron un acuerdo con Ono para evitar los efectos negativos de una eventual ejecución provisional de esta resolución y acordaron un calendario de pagos con inicio en marzo de 2011. La cantidad total con intereses abonada por Prisa Televisión ascendió a 59.737 miles de euros. Al igual que en el pleito relativo a los canales temáticos, el 18 de mayo de 2012 AVS, Prisa Televisión S.A.U. y Ono suscribieron un acuerdo transaccional por el que Prisa Televisión S.A.U., AVS y Ono han desistido de sus respectivos recursos y Ono ha reintegrado la mitad de las cantidades que conforme a los referidos pronunciamientos habían sido satisfechas por AVS, poniendo fin de esta forma al litigio que sobre este asunto mantenían las citadas entidades.

Por lo que se refiere a los litigios que Prisa Televisión y sus filiales han mantenido en el pasado con las diferentes entidades de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual, AGEDI, AIE, SGAE y AISGE, han sido objeto de acuerdos transaccionales y a la fecha se encuentran archivados en su totalidad.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, participada al 50% por Prisa Televisión y al 50% por Warner Bros. Entertainment España, S.L. presentó recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE, que a la fecha sigue pendiente de resolución. Este procedimiento fue instruido por el Tribunal de Defensa de la

Competencia contra todas las distribuidoras de los Grandes Estudios. Con independencia de la subrogación procesal pertinente, esta AIE se liquidó en 2006.

El 24 de julio de 2006 Audiovisual Sport, S.L., (AVS), Prisa Televisión, TVC Multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L. (Mediapro) llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas. El objeto fundamental del acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado vigente en nuestro país desde 1997. AVS presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007, el 27 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, ésta última acompañada de una solicitud de medidas cautelares que el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid estimó íntegramente mediante Auto de 8 de octubre de 2007. Audiovisual Sport, S.L., en cumplimiento de dicho auto, ha depositado aval por 50.000 miles de euros, garantizado por Prisa Televisión, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El Auto de 8 de octubre de 2007 fue revocado por la Audiencia Provincial de Madrid en el mes de julio de 2008. AVS presentó una nueva solicitud de medidas cautelares ante el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid para la temporada 2008-2009 que fueron desestimadas por auto de 12 de septiembre de 2008.

En sentencia de 15 de marzo de 2010, el Juzgado estimó íntegramente la demanda interpuesta por AVS, desestimando la reconvenición formulada por Mediapro contra AVS, Prisa Televisión y Televisión de Cataluña. Adicionalmente la sentencia condenó a Mediapro al pago de más de 95 millones de euros, en concepto de cantidades impagadas a AVS de conformidad con el contrato de 24 de julio de 2006, así como por los daños y perjuicios derivados de los incumplimientos citados. La sentencia también condenó a Mediapro a aportar a AVS los contratos suscritos por Mediapro con los clubes de fútbol y a comunicar a éstos la cesión de dichos contratos a favor de AVS.

Dicha sentencia fue recurrida en apelación por Mediapro y AVS solicitó la ejecución provisional de la misma el día 9 de junio de 2010. En Auto de 21 de junio de 2010 el Juzgado despachó la ejecución solicitada si bien la misma fue suspendida tras la solicitud y posterior declaración del concurso de acreedores de Mediapro que se sigue ante el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona (Concurso nº 490/2010).

En sentencia de 14 de noviembre de 2012 la Audiencia Provincial de Madrid ha confirmado en lo sustancial la sentencia de 15 de marzo de 2010, estimando el recurso de Mediapro únicamente en lo que se refiere a la duración del contrato de 24 de julio de 2006, que declara resuelto al término de la temporada 2008/2009. AVS y Prisa Televisión, S.A.U. han presentado recurso de casación e infracción procesal contra la referida sentencia de apelación.

En el marco del concurso, AVS interpuso una nueva demanda contra Mediapro ante el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona reclamando 97 millones de euros por daños no cubiertos en la sentencia de 15 de marzo de 2010. Este procedimiento se encuentra suspendido al haberse declarado por parte del Juez la existencia de prejudicialidad civil mediante Auto de 22 de septiembre de 2010 que ha sido recurrido en apelación por AVS.

El 15 de julio de 2011, el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona emitió un decreto en el que indicaba que al ser el voto a favor de la propuesta anticipada de convenio presentada por Mediapro (consistente en una espera de 35 meses para el cobro de las deudas de la

concurada, sin quita) superior al voto en contra, era procedente la aprobación judicial de la misma, si en el plazo de 10 días no se formulara oposición a su aprobación.

AVS formuló demanda incidental de oposición a la aprobación judicial del convenio indicado, que fue admitida a trámite por providencia de 19 de septiembre de 2011. El escrito de oposición se acompañaba de un informe pericial emitido por KPMG en el que, conforme a los hechos acontecidos desde la fecha de emisión del informe de los administradores concursales, se cuestiona la viabilidad de la propuesta anticipada de convenio. Mediapro contestó a la oposición con fecha 7 de octubre de 2011.

Se fijó el día 28 de noviembre de 2011 para la vista de la oposición formulada, que fue suspendida y posteriormente señalada para el 21 de diciembre.

El día 23 de diciembre de 2011 el Juzgado Mercantil 7 de Barcelona dictó sentencia desestimando la oposición formulada por AVS, y aprobó la propuesta anticipada de convenio cesando los efectos del concurso. La Administración Concursal y Mediapro mediante escrito de 29 de junio de 2012 han comunicado al Juzgado Mercantil 7 que, de conformidad con lo previsto en el convenio, el plazo de espera se computará a partir del día 23 de abril de 2012.

AVS ha presentado recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado Mercantil 7 de Barcelona, y simultáneamente contra todas las resoluciones dictadas en el curso del Convenio, que eran recurribles conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal, y que han desestimado los incidentes promovidos por AVS destinados a la correcta integración de la masa activa y pasiva del concurso.

Con fecha 24 de octubre de 2012, la Audiencia Provincial de Barcelona desestimó el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que aprobó el Convenio citado, y en el que AVS solicitó quedara suspendido el cese de la administración concursal.

El resto de recursos continúan pendientes de resolución ante la Audiencia Provincial de Barcelona.

El procedimiento principal con Mediapro no resulta afectado por el contrato de 16 de agosto de 2012, suscrito por DTS y Mediapro para la explotación de los derechos audiovisuales del fútbol en las temporadas 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.

El 7 de noviembre de 2011 le fue notificada a DTS demanda formulada por la Administración Concursal del Real Betis Balompié de la que conoce el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla (incidente concursal 1037/2011). Este litigio tenía origen en la discrepancia que mantenían DTS y el citado Club sobre la naturaleza del pago anticipado de 10 millones de euros que DTS abonó al Club en virtud del contrato de 11 de octubre de 2007, relativo a la cesión de derechos audiovisuales durante varias temporadas. El Club consideraba que se trataba de una prima de firma y DTS de un anticipo a cuenta. DTS contestó a la demanda el 22 de noviembre de 2011 y la vista de este incidente se celebró el día 20 de enero de 2012. En sentencia de 2 de abril de 2012 el Juzgado estimó la demanda de la Administración concursal, prohibiendo a DTS descontar de los pagos al Club el anticipo de 10 millones abonados por DTS. No obstante, el 24 de mayo de 2012 DTS, el Club y la Administración Concursal suscribieron un acuerdo transaccional por el que se pone fin a este litigio. En virtud de este acuerdo DTS podrá imputar al precio de la temporada 2011/2012 2,5 Millones de euros de los 10 que estaban en discusión. Los 7,5 Millones restantes se aplicarán proporcionalmente al precio de las

temporadas 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015 respecto de las cuales el Club y DTS han suscrito un nuevo contrato. Adicionalmente, el Juzgado por auto dictado el 27 de junio de 2012 ha homologado el acuerdo alcanzado entre las partes.

Por otra parte, la empresa European Home Shopping, S.L. ("EHS") ha demandado a DTS reclamando 1,2 millones de euros en concepto de indemnización, por trato discriminatorio de EHS frente a Canal Club en cuanto a las condiciones económicas de acceso a la plataforma Digital+ (ahora Canal+), acordadas con EHS en contrato de fecha 21 de julio de 2005. Esta reclamación tiene origen en la demanda reconvenicional formulada por EHS contra Sogecable Media (actualmente absorbida en Mediaset España) y DTS, a raíz de la previa demanda de Sogecable Media contra EHS en reclamación de cantidad, por impago de una publicidad contratada por EHS para su emisión en el canal 40 Latino en TDT. EHS contestó a la demanda reconvenicional de DTS y la audiencia previa al juicio ha sido fijada para el 16 de diciembre de 2013.

El 8 de abril de 2008 la Dirección de Investigación ("DI") de la CNC acordó la apertura de oficio de un expediente sancionador a distintas empresas (incluyendo a Prisa Televisión y AVS) así como a 39 Clubes de fútbol por prácticas restrictivas de la competencia, que afectarían al mercado de adquisición de derechos audiovisuales de acontecimientos futbolísticos de ámbito nacional celebrados con regularidad y al mercado de explotación audiovisual de tales derechos. El 14 de abril de 2010, la CNC dictó su resolución en virtud de la cual impuso una multa de 150 miles de euros a Prisa Televisión y a Mediapro, así como una multa de 100 miles de euros a AVS. La Comisión Nacional de Competencia ("CNC") fundamentó estas multas afirmando que el contrato celebrado por las partes restringía la competencia. Prisa Televisión y AVS han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución, si bien todavía no ha sido resuelto.

Con fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ("CMT") dictó una resolución sancionadora contra Prisa Televisión por el presunto incumplimiento reiterado de requerimientos de información formulados por dicha entidad, en relación con el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002 a las que se supeditó la integración de Vía Digital en Prisa Televisión. La CMT también dictó una resolución sancionadora contra AVS por el mismo concepto. Tanto Prisa Televisión como AVS han interpuesto los correspondientes recursos contenciosos administrativos contra dichas resoluciones. En sentencia de 26 de abril de 2012, la Audiencia Nacional desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por AVS contra la resolución de la CMT de 12 de diciembre de 2008, que AVS ha recurrido en casación. Está pendiente de resolución el recurso interpuesto por Prisa Televisión.

Adicionalmente, por acuerdo de la DI de la CNC de 7 de diciembre de 2012, se acordó la incoación de expediente sancionador por conductas prohibidas en los artículos 1 y 2 de la LDC, y los artículos 101 y 102 del TFUE contra DTS, Telefónica, S.A. y Mediapro en relación con la comercialización de Canal+ Liga y Canal+ Liga de Campeones con número de referencia S/0436/12. El expediente se encuentra en fase inicial y no existe a la fecha pliego de concreción de hechos alguno. DTS ha solicitado la confidencialidad de determinada documentación aportada en la fase de información reservada previa a la incoación y ha tomado vista del expediente que está siendo analizado de cara a la formulación, en su caso, de alegaciones. La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación.

Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNC.

Con fecha 24 de noviembre de 2011 la Comisión Nacional de la Competencia dictó una resolución sancionadora contra Prisa y determinadas filiales (Ediciones El País, GMI, Progresia y Prisa Brand Solutions) por una presunta infracción en materia de competencia, por un proyecto de comercialización conjunta de espacios publicitarios en prensa escrita y en un suplemento dominical editado con otro grupo editor. Tanto Prisa como dicho grupo editor han interpuesto el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución, si bien todavía no ha sido resuelto.

Los Administradores y los asesores legales internos y externos del Grupo no consideran que, de la resolución de estos litigios se deriven pasivos significativos no registrados por el Grupo.





SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

ANEXO 1

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
ERISA EDUCACIÓN Integración Global Aguilar A.T.A., S.A. de Ediciones	Leonardo N. Alem, 720, Buenos Aires, 1001, Argentina	Editorial	Santillana Ediciones Generales, S.L.	95,81%	
	Dr. Anibal Arzuffi 1444, Providencia, Santiago de Chile, Chile	Editorial	Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	4,19%	
Aguilar Chilena de Ediciones, S.A.	Rua Padre Adelinio, 738, Belo Horizonte, São Paulo, Brasil	Editorial	Santillana Ediciones, S.L.	99,97%	
	Av. De los artesanos, 6 Tres Cantos, Madrid, España	Editorial	Santillana Ediciones, S.L.	0,03%	
Distribuidora y Editora Aguilar A.T.A., S.A.	Edificio Punto 99, Carrera 11* N°98-50 Oficina 501, Bogotá, Colombia	Editorial	Santillana Ediciones, S.L.	99,99%	2/91
	Edificio Punto 99, Carrera 11* N°98-50 Oficina 501, Bogotá, Colombia	Editorial	Santillana Ediciones, S.L.	100,00%	
Distribuidora y Editora Richmond, S.A.	Rafael Beza Mateos, 3, Sevilla	Editorial	Santillana Ediciones, S.L.	99,97%	
	1506 Roosevelt Avenue, Guaymas, Puerto Rico	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Ediciones Grazeleme, S.L.	Leonardo N. Alem, 720, Buenos Aires, 1001, Argentina	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Juan Manuel Blanes 1132 Montevideo Uruguay	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	Rua de Entrecaos, 2° B, 15705, Santiago de Compostela	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Valencia, 44, 46210, Pineda, Valencia	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Ediciones Santillana, S.A. (Uruguay)	Rua Urutano Santos, 755, Sala 4, Bairro Cambicã, Cidade de Curitiba, São Paulo, Brasil	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Rua Padre Adelinio, 738, Belo Horizonte, São Paulo, Brasil	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Ediciones Vozmar, S.A.	Rua Cosme Velho, 103, Bairro Cosme Velho, Município do Rio de Janeiro, Brasil	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Rua Padre Adelinio, 738, Belo Horizonte, São Paulo, Brasil	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editora Moderna Ltda.	Rua Cosme Velho, 103, Bairro Cosme Velho, Município do Rio de Janeiro, Brasil	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acahuac, México DF, México	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	Edificio Punto 99, Carrera 11* N°98-50 Oficina 501, Bogotá, Colombia	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	26 Avenida 2-20 zona 14 - Guatemala - Guatemala	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Santillana, S.A. (Colombia)	Colonia Lomas de Tepeyac, Casa No. 1626, caminero al Autobus Cuacalán, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, Honduras	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Juan Sánchez Ramírez, 9, Cascar, Santo Domingo, República Dominicana	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Santillana, S.A. (Guatemala)	Avenida Rómulo Gallegos, Edificio Zulia 1° Caracas, Venezuela	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Siemens, 48 Zona Industrial Santa Elena, La Libertad, El Salvador	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Santillana, S.A. (Honduras)	Avenida Rio Mixcoac 274 Col Acahuac, México DF, México	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Frederik Mompeni, 11, V. Olimpica, Barcelona	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Santillana, S.A. (Rep. Dominicana)	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Santillana, S.A. (Venezuela)	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (El Salvador)	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
Grup Promotor D'Esportament i Difusió en Català, S.L.	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	
	Ediciones Vozmar, S.A.	Editorial	Ediciones Vozmar, S.A.	0,01%	

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91



SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
<b>PRISA NOTICIAS</b> <i>Integración Global</i> Prisa Noticias, S.L. <i>Método de la Participación</i> Kieskoymas, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L. Le monde Libre	Gran Vía, 32, Madrid Juan Ignacio Luca de Tena, 7, Madrid 17, Place de la Madeleine, París	Gestión y explotación de medios de prensa Edición y comercialización de obras periodísticas en formato digital	Promotora de Informaciones, S.A. Prisa Noticias, S.L. Prisa Noticias, S.L.	100,00% 50,00% 20,00%	2/91
<b>EL PAÍS</b> <i>Integración Global</i> Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, S.L.	Valentín Beato, 44, Madrid	Prestación de servicios administrativos, tecnológicos y legales, así como la distribución de medios escritos y digitales	Diario El País, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	93,60% 5,90%	2/91
Diario El País, S.L. Diario El País Argentina, S.A.	Miguel Yuste, 40, Madrid Leandro N. Alem, 720, Buenos Aires, 1001, Argentina	Edición y explotación del Diario El País Explotación del Diario El País en Argentina	Prisa Noticias, S.L. Diario El País, S.L.	0,50% 100,00%	2/91
Diario El País Do Brasil Distribuidora de Publicações, LTDA. Diario El País México, S.A. de C.V.	Rta Padre Adelino, 738 Belezinho, CEP 03303-904, Sao Paulo, Brasil Avenida Universidad 767, Colonia del Valle, México D.F. México	Explotación del Diario El País en Brasil Explotación del Diario El País en México	Diario El País México, S.A. de C.V. Diario El País, S.L.	87,74% 12,26%	
Ediciones El País, S.L. Ediciones El País (Chile) Limitada. Presesprint, S.L.U. <i>Método de la Participación</i> Ediciones Conelpea, S.L.	Miguel Yuste, 40, Madrid Eldorado Yáñez 1783, Providencia, Santiago, Chile Valentín Beato, 44, Madrid Paseo de la Castellana, 9-11, Madrid	Edición, explotación y venta del Diario El País Edición, explotación y venta del Diario El País en Chile Producción, impresión, publicación y difusión de productos Edición en cualquier formato y soporte impreso o digital de revistas para su distribución y venta	Promotora de Informaciones, S.A. Lanza, S.A. de C.V. Diario El País, S.L. Ediciones El País, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Diario El País, S.L. Ediciones El País, S.L.	7,44% 1 acción 99,99% 100,00% 0% 100,00%	2/91
<b>PRENSA ESPECIALIZADA</b> <i>Integración Global</i> Diario As, S.L. Espacio Digital Editorial, S.L. (Anteriormente: Espacio Editorial Andaluza Holding, S.L.) Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Gestión de Medios de Prensa, S.A. Promotora General de Revistas, S.A.	Valentín Beato, 44, Madrid Gran Vía, 32, Madrid Miguel Yuste, 42, Madrid Gran Vía, 32, Madrid Gran Vía, 32, Madrid Valentín Beato, 48, Madrid	Edición y explotación del Diario As Edición y explotación del Huffinton Post digital para España Edición y explotación del Diario Cinco Días Tenencia de acciones de sociedades editoriales Prestación de servicios comunes para diarios regionales y locales Edición, producción y explotación de revistas	Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Prisa Noticias, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Prisa Noticias, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Promotora de Informaciones, S.A.	75,00% 100,00% 100,00% 0,00% 100,00% 52,63% 99,96% 0,04%	2/91 2/91 2/91 2/91 2/91 2/91

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.-2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN	SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
					FORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Integración Global						
Altiprem, S.L.					65,00%	445/11
Cronos Logística Integral, S.L.					95,00%	
Distribución, S.L.					65,00%	
Distribuido, S.L.					79,50%	445/11
Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.					50,00%	
Redprensa, S.L.U.					100,00%	2/91
<i>Método de la Participación</i>						
Beralán, S.L.					22,25%	
Cirpress, S.L.					27,88%	
Comercial de Prensa Siglo XXI, S.A.					100,00%	198/11
Dima Distribución Integral, S.L.					33,66%	
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.					100,00%	198/11
Distribuciones Papiro, S.L.					26,35%	
Distribuciones Ricardo Rodríguez, S.L.					70,00%	
Distribuidora Almeriense de Publicaciones, S.L.					70,00%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					29,00%	
Distribuidora Extremena de Publicaciones, S.L.					70,00%	
Distribuidora, S.L.					100,00%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					29,00%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					100,00%	198/11
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					20,93%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					12,79%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					12,21%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					12,21%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					10,47%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					6,98%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					5,81%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					5,81%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					70,00%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					30,00%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					70,00%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					8,14%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					8,14%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					8,14%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					8,14%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					8,14%	
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.					23,75%	

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

(\*) Grupo de consolidación fiscal Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.: 445/11

(\*) Grupo de consolidación fiscal Dima Distribución Integral, S.L.: 198/11



SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
				GRUPO FISCAL	PORCENTAJE NOMINAL
<b>RADIO INTERNACIONAL</b> <i>Integradora Global</i>					
Abdi, S.A.	Eldorado Yabeo, N° 1783. Comuna Providencia Santiago, Chile	Explotación de modemas y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberomericana Radio Chile, S.A.	100,00%	100,00%
Aurora, S.A.	Eldorado Yabeo, N° 1783. Comuna Providencia Santiago, Chile	Explotación de modemas y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberomericana Radio Chile, S.A.	0,00%	0,00%
Beys y Vega, S.A.	Eldorado Yabeo, N° 1783. Comuna Providencia Santiago, Chile	Explotación de modemas y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Iberomericana Radio Chile, S.A.	99,98%	99,98%
Caracol, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá, Colombia	Explotación de modemas y servicios de comunicación, explotación de concesiones radiales	Comercializadora Iberomericana Radio Chile, S.A.	100,00%	100,00%
Caracol Broadcasting, Inc.	7101 Coast Way - Miami 33165 - Florida, EE.UU.	Servicios de radiodifusión comercial	Comercializadora Iberomericana Radio Chile, S.A.	0,00%	0,00%
Caracol Estéreo, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá, Colombia	Explotación de emisoras de radiodifusión	CLIR Broadcasting LLC	100,00%	100,00%
CHC, Cadena Hispanoamericana de Radio, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá, Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	77,04%	48,15%
			Caracol, S.A.	46,79%	46,79%
			Promotora de Publicidad Radial, S.A.	5,66%	5,66%
			Compañía de Comunicaciones C.C.C. Ltda.	0,00%	0,00%
			Radio Mercurio, Ltda.	0,00%	0,00%
			CLIR Chile, Ltda.	99,84%	99,84%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	0,16%	0,16%
			Caracol, S.A.	43,63%	43,63%
			Promotora de Publicidad Radial, S.A.	19,27%	19,27%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	16,72%	16,72%
			Radio Mercurio, Ltda.	11,13%	11,13%
			Radio Estéreo, S.A.	9,42%	9,42%
			Ecos de la Montaña, Cadena Radial Andina, S.A.	9,08%	9,08%
			Iberomericana Radio Holding Chile, S.A.	6,62%	6,62%
			Comercializadora Iberomericana Radio Chile, S.A.	6,62%	6,62%
			Iberomericana Radio Chile, S.A.	33,33%	33,33%
			Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	25,00%	25,00%
			Iberomericana Radio Chile, S.A.	75,00%	75,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	100,00%
			CLIR Services Inc.	98,40%	98,40%
			Emisiones Suizas, S.A. (Argentina)	1,60%	1,60%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	76,80%	76,80%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	75,72%	75,72%
			Comunicaciones Sanitago, S.A.	99,00%	99,00%
			Iberomericana Radio Chile, S.A.	1,00%	1,00%
			CLIR Services Inc.	100,00%	100,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	100,00%
			Caracol, S.A.	0,00%	0,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	99,00%	99,00%
			Prisa División Internacional, S.L.	1,00%	1,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	40,00%	40,00%
			Prisa División Internacional, S.L.	20,00%	20,00%
			CLIR Services Inc.	100,00%	100,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	100,00%
			Caracol, S.A.	0,00%	0,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	100,00%
			Prisa División Internacional, S.L.	1,00%	1,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	40,00%	40,00%
			Prisa División Internacional, S.L.	20,00%	20,00%
			CLIR Services Inc.	100,00%	100,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	100,00%
			Caracol, S.A.	0,01%	0,01%
			CLIR Services Inc.	70,00%	70,00%
			Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	30,00%	30,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	77,04%	77,04%
			Comercializadora Iberomericana Radio Chile, S.A.	99,00%	99,00%
			Iberomericana Radio Chile, S.A.	1,00%	1,00%
			Iberomericana Radio Chile, S.A.	100,00%	100,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	0,00%	0,00%
			CLIR Services Inc.	70,00%	70,00%
			Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	30,00%	30,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	77,04%	77,04%
			Comercializadora Iberomericana Radio Chile, S.A.	99,00%	99,00%
			Iberomericana Radio Chile, S.A.	1,00%	1,00%
			Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	100,00%	100,00%
			CLIR Services Inc.	0,00%	0,00%
			Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	30,00%	30,00%

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DICIEMBRE 2012

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACION	Porcentaje de Participación	GRUPO ESCAL (*)
Radio Mecánico, Ltda.	Calle 67, N° 737, Piso 7, Bogotá, Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	48,40%	
Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda.	Elhadro Valley, N° 1783, Comuna Providencia, Santiago, Chile	Explotación de emisoras de radio y televisión	Canal Eléctrico, S.A.	29,85%	
Sociedad de Radiodifusión El Litoral, S.A.	Elhadro Valley, N° 1783, Comuna Providencia, Santiago, Chile	Explotación de medios y servicios de comunicación, explotación de emisoras de radio y televisión	Emisora Mil Vientos, S.A.	0,35%	
W3 Com Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Carretera Libre Tijuana, Escenada 3103, Rancho Alamos Blvd Popoala y Camino al FRACC Mision del Mar, Playas de Rosarito, Baja California, BE.UU.	Servicios de promotores inmobiliarios	Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	0,35%	
Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	Ciudad de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870 México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	80,00%	
GLR Costa Rica, S.A.	Licence de Tilar, Edificio La Nación, San José, Costa Rica	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comercial, S.A. de C.V.	20,00%	
Radio Comerciales, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158, Cuadajajara, México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comercial, S.A. de C.V.	99,90%	
Radio Mérida, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158, Cuadajajara, México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	99,94%	
Radio Tapahu, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158, Cuadajajara, México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Prisa División Internacional, S.L.	1 acción	
Radiodifusora de Moretali, S.A. de C.V.	Avonida Reforma 1270, Miercal Baja California, México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	99,99%	
Servicios Radiópolis, S.A. de C.V.	Ciudad de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870 México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comercial, S.A. de C.V.	0,01%	
Servicios Xez, S.A. de C.V.	Ciudad de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870 México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	99,99%	
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	Avonida Vasco de Quiroga 2003, México D.F. México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comercial, S.A. de C.V.	1,00%	
Xez, S.A. de C.V.	Rubén Darío n° 158, Cuadajajara, México	Explotación de emisoras de radiodifusión	Radio Comercial, S.A. de C.V.	99,99%	
Mérida de la Participación			Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	100,00%	
El Dónde Producciones Corporación	2100 Coral Way, Miami, Florida, BE.UU.	Desarrollo del mercado de radio hasta en BE.UU.	GLF Services INC	25,00%	
Green Emerald Business Inc.	Calle 54, Obispo, N° 4, Ciudad de Panamá, Panamá	Desarrollo del mercado de radio hasta en Panamá	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	34,05%	
WSJA Broadcasting Corporation	2100 Coral Way, Miami, Florida, BE.UU.	Radiofusión	El Dónde Producciones Corporación	100,00%	
W3 Com Concessionaria, S.A. de C.V.	Carretera Libre Tijuana, Escenada 3103, Rancho Alamos Blvd Popoala y Camino al FRACC Mision del Mar, Playas de Rosarito, Baja California, BE.UU.	Asesoría en administración y organización de empresas	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	48,38%	
MÚSICA					
Inscripción Global					
Compañía Discográfica Music Records, S.A.	Gran Vía, 32, Madrid	Producción y grabación de soportes sonoros	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	100,00%	194/09
Gran Vía Musical, S.A.S.	Calle 67, N° 7-37, Piso 7°, Bogotá, Colombia	Producción de servicios musicales	Nova Ediciones Musicales, S.A.	1 acción	
Litex era Music, S.L.	Gran Vía, 32, Madrid	Ediciones musicales	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	100,00%	194/09
Merchandising On Stage, S.L.	Ulises, 49, 28045, Madrid	Ediciones musicales y productos (camisetas, recuerdos, etc.) para artistas musicales y promoción por cualquier medio o procedimiento	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	70,00%	
Nova Ediciones Musicales, S.A.	Gran Vía, 32, Madrid	Ediciones musicales	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	100,00%	194/09
Planet Events, S.A.	Gran Vía, 32, Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Promotora de Ediciones, S.A.	1 acción	
RLM, S.A.	Puerto de Santa Marta, 65, 28043, Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	70,00%	
RLM Colombia, S.A.S.	Calle 67, N° 7-37, Piso 7°, Bogotá, Colombia	Producción y organización de espectáculos y eventos	Nova Ediciones Musicales, S.A.	0,05%	
Seguiente Música, S.L.	Gran Vía, 32, Madrid	Producción y organización de espectáculos y eventos	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	70,00%	
Inscripción Promozional			RLM, S.A.	100,00%	
My Major Company Spain, S.L.	Gran Vía, 32, Madrid	Creación, difusión, distribución y explotación de canales temáticos de televisión	Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	100,00%	194/09
			Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	90,00%	

(\*) Grupo de consolidación fiscal Prisa Radio, S.L. (Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.); 194/09

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Porcentaje Nominal	Grupo Fiscal (*)
<b>AUDIOVISUAL</b> <b>PRISA TELEVISIÓN</b> <i>Integración Global</i> Audiovisual Sport, S.L. Centro de Asistencia Telefónica, S.A. Compañía Independiente de Televisión, S.L. Cinematía, S.L. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Prisa Televisión, S.A.U. Via Atención Comunicación, S.L. <i>Miembros de la Participación</i> Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U. Alas Media, S.A.U. Bigbang Media, S.L.	Calle Diagonal, 477. Barcelona Campesol, Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos, Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos, Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos, Madrid Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos, Madrid Ederna de Elorrieta, Pab. 7-9, Vizcaya Sant Just Desvern, Calle Bullidón, s/n. Calle Almagro, 3, 28010, Madrid  Calle Hermosilla, 112, Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, Km 12, 450, 28049, Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid Flowerlaan 41 a 1411 KC Naarden Amsterdam  Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid Calle Ángel Gavinet 18, 28007, Madrid  Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid Brickell Avenue, 3401, Suite 311, Miami, Florida, EE.UU. Calle Enrique Jardiel Poncela 4, 28016, Madrid Calle María Tobau, 3, 28050, Madrid  Calle 70, Nº 4-60, 11001, Bogotá, Colombia  Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid  Avenida de los Artesanos, 6, Tres Cantos, Madrid Avenida de los Artesanos, 6, Tres Cantos, Madrid Carretera de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049, Madrid 450 West 33rd Street, 11th Floor, New York, NY 10001, EE.UU.	Creación y distribución de derechos audiovisuales Prestación de servicios Creación y explotación de derechos audiovisuales Explotación de canales temáticos Servicios de televisión Explotación de actividades de televisión Prestación de servicios de televisión digital  Agencia de noticias y realización de programamas informativos Producción, distribución y explotación de productos audiovisuales; así como la explotación de derechos de propiedad intelectual e industrial, intermediación financiera y gestión de empresas audiovisuales Venta por catálogo Explotación y distribución de productos audiovisuales Explotación de contenidos audiovisuales e internet Sociedad holding que realiza la inversión en el Grupo Indemol, grupo dedicado a la producción y explotación de contenidos para televisión y otras plataformas audiovisuales Gestión indirecta del servicio público de televisión  Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial Servicios de intermediación y gestión financiera Explotación multimedia de formatos y contenidos de naturaleza económico-financiera Emisoras de Televisión y producción de contenidos televisivos Exhibición de películas cinematográficas y vídeos Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial Actividades audiovisuales y de comunicación  Concesionaria exclusiva publicidad en Telecinco Realización y ejecución de proyectos publicitarios y áreas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social Gestión de derechos de propiedad intelectual Comercialización espacios publicitarios Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales Prestación de servicios de televisión en español presentada por estaciones de televisión pública	Prisa Televisión, S.A.U. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Compañía Independiente de Televisión, S.L. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Compañía Independiente de Televisión, S.L. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Prisa Televisión, S.A.U. Promotora de Informaciones, S.A. DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.  Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A.  Prisa Televisión, S.A.U. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A.  Prisa Televisión, S.A.U.  Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A.  Prisa Televisión, S.A.U. Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda. Grupo Latino de Publicidad Colombia, Ltda. Mediaset España Comunicación, S.A. PublicSpain, S.A.U.  Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Mediaset España Comunicación, S.A. Promotora de Informaciones, S.A. Prisa Televisión, S.A.U.	80,00% 99,61% 0,99% 99,95% 90,00% 10,00% 56,00% 100,00% 100,00%	2/91 136/11 136/11 136/11 136/11 2/91 136/11

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.; 2/91  
(\*) Grupo de consolidación fiscal DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.; 136/11



SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
<b>TELEVISIONES LOCALES</b>					
<i>Integración Global</i>					
Azarquia Visión, S.A.U.	Paseo de Reding, 7. Málaga	Prestación de servicios de televisión local	Málaga Altavisión, S.A.	100,00%	2/91
Canal 4 Navarra, S.L.U.	Avenida Sancho el Fuerte, 18. Pamplona	Producción y emisión de videos y programas de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	2/91
Canal 4 Navarra Digital, S.A.U.	Poligono Industrial Cordovilla, Navarra	Prestación de servicios de televisión local	Canal 4 Navarra, S.L.U.	100,00%	2/91
Collserola Audiovisual, S.L. (En liquidación)	Plaza Narcís Oller, Nº 6 1º. 08006. Barcelona	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	92,00%	2/91
Málaga Altavisión, S.A.	Paseo de Reding, 7. Málaga	Producción y emisión de videos y programas de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	87,24%	2/91
Marbella Digital Televisión, S.A.U.	Paseo de Reding, 7. Málaga	Prestación de servicios de televisión local	Málaga Altavisión, S.A.	100,00%	2/91
Productora Asturiana de Televisión, S.A.	Asturias, 19. Oviedo	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	59,99%	2/91
Productora Audiovisual de Badajoz, S.A.	Ramón Albarrián, 2. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	61,45%	2/91
Productora Extremena de Televisión, S.A.	J. M. R. "Azorin". Edificio Zeus. Polígono La Cortuera. Mérida. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	66,00%	2/91
Promoción de Actividades Audiovisuales en Canarias, S.A.U.	Avenida Anago, 35. Santa Cruz de Tenerife	Actividades de comunicación en medios televisivos en Canarias	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	2/91
Promotora de Emisoras, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Servicio de radiodifusión	Promotora de Emisoras, S.L.	100,00%	2/91
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de canales de televisión	Promotora de Emisoras, S.L.	75,00%	2/91
Telecomunicaciones Antequera, S.A.U.	Aguardenteros, 15. Antequera. Málaga	Prestación de servicios de televisión local	Promotora de Informaciones, S.A.	25,00%	2/91
TV Local Eivissa, S.L.U.	Avenida San Jordi s/n. Edificio Residencial. Ibiza	Prestación de servicios de televisión	Málaga Altavisión, S.A.	100,00%	2/91
<i>Método de la Participación</i>					
Riotedisa, S.A.	Avenida de Portugal, 12. Logroño	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	100,00%	2/91

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
MEDIA CAPITAL Integración Global					
Argumentos para Audiovisual, Lda. (CASA DA CRIAÇÃO)	Avenida Liberdade, Nº 144/156 - 8º Dto. 1250-146. Lisboa, Portugal	Creación, desarrollo, traducción y adaptación de textos e ideas para programas de televisión, películas, entretenimiento, publicidad y teatro	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Editora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA)	Rua Mário Castelhano, Nº 40, 2734-502, Barcarena, Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (cursos, teléfono u otros) de bienes y servicios; así como también la adquisición, suministro, elaboración y difusión de periódicos por cualquier medio	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Emissões de Radiodifusão, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	Rua Sampaio e Pina, 24/26, 1099-044, Lisboa, Portugal	Emissiones de radio	Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	100,00%	
Empresa de Meios Audiovisuais, Lda. (EMAV)	Quinta Do Olivai Das Minas, Lote 9, Vialonga, 2625-577, Vialonga, Portugal	Compra, venta y alquiler de medios audiovisuales (cámaras, vídeos, equipos especiales de filmación e iluminación, grúas, reles, etc.)	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Empresa Portuguesa de Cenígrafos, Lda. (EPC)	Quinta Do Olivai Das Minas, Lote 9, Vialonga, 2625-577, Vialonga, Portugal	Diseño, construcción e instalación de accesorios de decoración	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	Rua Mário Castelhano nº 40, Queluz de Baixo, Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Vertix, SGPS, S.A.	84,69%	
Media Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCMME)	Rua Mário Castelhano, Nº 40, 2734-502, Barcarena, Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Produções, S.A. (MCP)	Rua Mário Castelhano, Nº 40, 2734-502, Barcarena, Portugal	Concepto, diseño, desarrollo, producción, promoción, comercialización, adquisición, derechos de explotación, registro, distribución y difusión de medios audiovisuales	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	Rua Mário Castelhano, Nº 40, 2734-502, Barcarena, Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Media Capital Produções, S.A. (MCP)	100,00%	
Media Capital Rádios, S.A. (MCR II)	Rua Mário Castelhano, Nº 40, 2734-502, Barcarena, Portugal	Prestación de servicios en las áreas de contabilidad y consultoría económica; desarrollo de la actividad de radiodifusión en las áreas de producción y transmisión de programas de radio	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	Rua Mário Castelhano, Nº 40, 2734-502, Barcarena, Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	100,00%	
Multimedia, S.A. (CLMC)	Rua de Santo Amaro à Estrela, Nº 17 A, 1249-028, Lisboa, Portugal	Suministro de producción y explotación comercial de las actividades cinematográficas, de vídeo, radio, televisión, audiovisual y multimedia	Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Plural Entertainment Canarias, S.L.	Dársena Pesquera, Edificio Plató del Atlántico, San Andrés 36180, Santa Cruz de Tenerife	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%	2/91
Plural Entertainment España, S.L.	Gran Vía, 32, Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	100,00%	2/91
Plural Entertainment Inc.	1680 Michigan Avenue, Suite 730, Miami Beach, EE.UU.	Producción de vídeo y cine, organización de espectáculos, alquiler de sonido e iluminación, publicidad, comercialización y representación de vídeos registrados	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%	
Plural Entertainment Portugal, S.A.	R. José Falcao, 57 - 3º Dt. 1000-184, Lisboa, Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A.	100,00%	
Produção de Eventos, Lda. (MEDIA CAPITAL ENTERTAINMENT)	Rua Mário Castelhano, Nº 40, 2734-502, Barcarena, Portugal		Media Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCMME)	100,00%	

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

ANEXO I

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
				FORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
Producciones Audiovisuales, S.A. (NEF BÉRGICA)	Almagro 13. 1.ª Izquierda. 28010. Madrid	Sin actividad	Plural Entertainment Portugal, S.A.	100,00%	
Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	Rua Sampaio e Pina, 24/26. 1099-044. Lisboa, Portugal	Radiofonía, producción de spots publicitarios en audio o vídeo Publicidad, producción y grabación de discos. Desarrollo y producción de programas de radio	Média Capital Rádio, S.A. (MCR II)	100,00%	
Projetos de Média e Publicidade Unipessoal, Lda. (PUPARTNER)	Rua Mário Castelhano, Nº 40. 2794-502. Barcarena, Portugal	Diseño, preparación y ejecución de proyectos de publicidad (esort, promoción, suministro, marketing y distribución de bienes y servicios en medios de comunicación)	Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MÉDIA CAPITAL SERVICES)	100,00%	
Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	Rua Sampaio e Pina, 24/26. 1099-044. Lisboa, Portugal	Radiofonía en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Média Capital Rádio, S.A. (MCR II)	100,00%	
Rádio Litoral Centro, Empresa de Radiofonía, Lda.	Avenida Frazao de Magalhães, Nº 153. 6. Avda. Sala 15. Coimbra, Portugal	Explotación de emisoras de radiofonía, recepción, selección y difusión de información y de programas culturales, recreativos y publicitarios por medios audiovisuales, radiotelevisivos y telemáticos	Emissores de Radiofonía, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	100,00%	
Rádio Nacional - Emissores de Radiofonía, Unipessoal, Lda.	Rua Capitas Tenente Oliveira e Carmo, 10-3. Quinta Da Lomba, Barcelo, Portugal	Actividad de radiofonía, así como la prestación de otros servicios en el área de la comunicación social	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%	
Radiofonía, Lda. (FLOR DO ETÉR)	Avenida Frazao de Magalhães, Nº 153. 6. Avda. Sala 15. Coimbra, Portugal	Producción, realización y comercialización de programas culturales y recreativos, deportivos e informativos por medios radiofónicos y audiovisuales, promoción de exposiciones y conferencias culturales y artísticas; montaje de y con equipamientos de sonido e imagen	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%	
Comunicações Sonoras, Unipessoal, L.TDA. (DRUMS)	Rua Tenente Valadim, nº 181, Porto	Actividad de radiofonía sonora en los dominios de la producción y emisión de programas	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%	
Rádio Voz de Alcaçova, Lda. (RVA)	Praceta Pedro Escuro, 10. 4.º dt. Soutarém	Producción y emisión de programas de radio de carácter formativo, informativo, recreativo y cultural	Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	100,00%	
RADIO XXI, Lda. (XXI)	Rua Sampaio e Pina, 24/26. 1099-044. Lisboa, Portugal	Radiofonía en los ámbitos de producción y transmisión de programas	Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	100,00%	
Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MÉDIA CAPITAL SERVICES)	Rua Mário Castelhano, Nº 40. 2794-502. Barcarena, Portugal	Asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas u organizaciones en las relaciones públicas	Média Global, SCFS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Serviços de Internet, S.A. (OOL NEGÓCIOS)	Rua Tenente Valadim, Nº 181. 4100-479. Porto, Portugal	Servicios, publicación y comercialización de bienes y servicios electrónicos. Actividades de publicación, producción y distribución en medios	Edithora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA)	100,00%	
Sociedade de Produção e Edição Audiovisual, Lda. (PAROL MÚSICA)	Rua Mário Castelhano, Nº 40. 2794-502. Barcarena, Portugal	Producción de medios de almacenamiento, fonogramas, audiovisuales y multimedia	Média Capital Música e Entretenimento, S.A. (MCMÉ)	100,00%	
Televisão Independente, S.A. (TVI)	Rua Pedro Adalino, Nº 758, 3.º andar, Quinta Parada, CEP 05309-904	Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	Média Global, SCFS, S.A. (MEGLO)	100,00%	
Tesda Produções Cinematográficas, S.L.	Gran Via, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	100,00%	2/91
Vertix, SCFS, S.A.	Rua de las Amoreiras, 107. Lisboa, Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	Promotora de Informaciones, S.A.	100,00%	2/91
<i>México de la Participación</i>					
Plural - Jempes, S.L.	Gran Via, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	19,00%	
Plural Entertainment Brasil Producao de Video, Ltda.	Rua Pedro Adalino, Nº 758, 3.º andar, Quinta Parada, CEP 05309-904	Sin actividad	Média Capital Produções - Investimentos, SCFS, S.A.	49,00%	
Productiva Canaria de Programas, S.A.	Enrique Wolkow, 17. Santa Cruz de Tenerife	Desarrollo de un canal de TV para promoción de Canarias	Plural Entertainment España, S.L.	40,00%	
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A.	Avenida de Madrid s/n. Santa Cruz de Tenerife	Producciones audiovisuales para la programación de TV	Plural Entertainment España, S.L.	40,00%	
Chirp Audiovisual, S.A.	Casa, 100. Planta 3ª puerta 4-5001. Zamagosa	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	Plural España, S.L.	50,00%	
Fuente Plural, S.L.	Calle Barriz, 2. 50017 Zamagosa	Producción, realización y distribución de audiovisuales	Plural Entertainment España, S.L.	15,00%	

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A.: 2/91

SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: DICIEMBRE 2012

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	SOCIEDAD QUE POSEE LA PARTICIPACIÓN	Diciembre 2012	
				PORCENTAJE NOMINAL	GRUPO FISCAL (*)
<b>DIGITAL</b> <i>Iniciación Global</i> Infocentia 11824, S.L. Merstation Magazines, S.L. Prisa Digital, S.L. Prisa Digital, S.L.	Ronda de Puente 7, Tres Cantos, Madrid Atanogaves 12, Lliposera, Girona 2100 Coral Way, Suite 200, Miami, Florida, 33145, EE.UU. Gran Vía, 32, Madrid	Prestación de servicios de telecomunicaciones Prestación de servicios de documentación Prestación de servicios de internet Prestación de servicios de internet	Prisa Digital, S.L. Prisa Digital, S.L. Prisa Digital, S.L. Prisa Inc. Promotora de Informaciones, S.A.	60,00% 100,00% 96,99% 1 acción 100,00%	2/91 2/91 2/91 2/91
<b>IMPRESIÓN</b> <i>Iniciación Global</i> Prisaprint, S.L. Bidasoa Press, S.L. Dedalo Grupo Cofitro, S.L. Distribuciones Albalde, S.A. Neopress, S.A.	Gran Vía, 32, Madrid Calle Mallilla Nº 134, 46026, Valencia Carretera de Puzos a Escalabrada, Km. 20,8, Madrid Polígono Industrial La Isla, Parcela 53, 41700 Dos Hermanas, Sevilla Parque Empresarial IN-F, Calle Costurerías, s/n 27003, Lugo	Gestión de empresas dedicadas a la impresión Impresión de producciones editoriales Impresión de producciones editoriales Impresión de producciones editoriales Impresión de producciones editoriales	Promotora de Informaciones, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Dedalo Grupo Cofitro, S.L. Prisaprint, S.L. Dedalo Grupo Cofitro, S.L. Dedalo Grupo Cofitro, S.L.	100,00% 0,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00%	2/91 2/91 225/04 225/04 225/04 225/04
<b>PRISA BRAND SOLUTIONS</b> <i>Iniciación Global</i> Prisa Brand Solutions, S.L.U. Prisa Innoovo, S.L. Solomedia, S.A.	Gran Vía, 32, Madrid Gran Vía, 32, Madrid Gran Vía, 32, Madrid Gran Vía, 32, Madrid 3300 First Union Financial Center, Miami, Florida, EE.UU. Gran Vía, 32, Madrid	Servicios de publicidad y relaciones públicas Gestión de productos y servicios promocionales Gestión publicitaria	Promotora de Informaciones, S.A. Prisa Brand Solutions, S.L.U. Prisa Brand Solutions, S.L.U. Prisa Brand Solutions, S.L.U. Prisa Brand Solutions, S.L.U. Prisa Brand Solutions, S.L.U.	100,00% 99,95% 0,05% 99,97% 0,03%	2/91 2/91 2/91 2/91 2/91
<b>OTROS</b> <i>Iniciación Global</i> CCP Colombia, Ltda Liberty Acquisition Holdings Virginia, Inc. Prisa División Bombiano, S.L. Prisi División Internacional, S.L. Prisa Finance (Netherlands) BV Prisa Inc. Promotora de Actividades América 2010, S.L. Promotora de Actividades América 2010 - México, S.A. de C.V. Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda. Prisa Gestión de Servicios, S.L. <i>Método de la Participación</i> V-Me Media Inc.	Carrera 9, 9907 Oficina 1200, Bogotá, Colombia Gran Vía, 32, Madrid Gran Vía, 32, Madrid Gran Vía, 32, Madrid Gran Vía, 32, Madrid 3300 First Union Financial Center, Miami, Florida, EE.UU. Gran Vía, 32, Madrid Avenida Paseo de la Reforma 300, Piso 9, Col. Juárez, 06600, México, D.F. México Calle 80, 10 23, Bogotá, Colombia Gran Vía, 32, Madrid 450 West 30th Street, 11th Floor, New York, NY 10001, EE.UU.	Explotación y comercialización publicitaria de cualquier tipo Tenencia de acciones de sociedades Alquiler de locales comerciales e industriales Tenencia de acciones de sociedades extranjeras Participación y financiación de sociedades Gestión de empresas en EE.UU. y América del Norte Producción y organización de actividades y proyectos relacionados con la conmemoración del bicentenario de la Independencia de las naciones americanas Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, independientes e interdependientes, relacionados con la conmemoración del bicentenario de la Independencia de las naciones americanas Producción y distribución de audiovisuales Gestión y desarrollo de todo tipo de tareas administrativas, contables, financieras, de selección de personal, de recursos humanos y legales Prestación de servicios de televisión en español presentada por estaciones de televisión pública	Prisa División Internacional, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Promotora de Informaciones, S.A. Promotora de Informaciones, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Prisa División Internacional, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Promotora de Actividades América 2010, S.L. Prisa División Internacional, S.L. Prisa División Internacional, S.L. Promotora de Informaciones, S.A. Promotora de Informaciones, S.A. Prisa Televisión, S.A.U. Promotora de Informaciones, S.A.	100,00% 100,00% 100,00% 100,00% 0,00% 100,00% 100,00% 100,00% 100,00% 1 acción 98,00% 1,00% 100,00% 40,68% 7,59%	2/91 2/91 2/91 2/91 2/91 2/91 2/91 2/91 2/91

(\*) Grupo de consolidación fiscal Promotora de Informaciones, S.A. 2/91

(\*) Grupo de consolidación fiscal Dedalo Grupo Cofitro, S.L. 225/04

PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS DE LAS SOCIEDADES INTEGRADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

ENTIDAD PARTICIPADA	Diciembre 2012			
	ACTIVO TOTAL	FONDOS PROPIOS	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO NETO
<b>UNIDAD DE NEGOCIO EDUCACIÓN</b>				
Distribuidora Digital de Libros, S.A.	N/D	N/D	655	-292
DLD Editora e Distribuidora de Livros Digitais, S.A. (Brasil)	121	16	254	-329
<b>UNIDAD DE NEGOCIO PRISA NOTICIAS</b>				
Kioskoymás, Sociedad Gestora de la Plataforma Tecnológica, S.L.	881	(186)	281	(230)
Le Monde Libre	N/D	30.966	N/D	(3.800)
<b>EL PAÍS</b>				
Ediciones Conelpa, S.L.	4.902	(2.082)	8.763	-561
<b>DISTRIBUCIÓN</b>				
Beralán, S.L.	12.678	3.944	127.960	704
Cirpress, S.L.	6.132	2.602	23.592	335
Comercial de Prensa Siglo XXI, S.A.	6.588	(7.303)	23.542	(2.185)
Dima Distribución Integral, S.L.	20.018	4.609	21.041	148
Distribución de Prensa por Rutas, S.L.	372	(714)	1.259	46
Distribuciones Papiro, S.L.	4.561	1.541	40.149	534
Distribuciones Ricardo Rodríguez, S.L.	3.134	329	19.273	90
Distribuidora Almeriense de Publicaciones, S.L.	1.524	410	10.959	(8)
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	16.442	6.554	35.306	589
Distribuidora Extremeña de Publicaciones, S.L.	7.924	2.332	24.573	237
Distrigalicia, S.L.	6.627	3.728	20.576	393
Distrimedios, S.L.	25.963	4.019	74.401	206
Gelesa Gestión Logística, S.L.	21.647	(1.594)	134.348	874
Grupo Distribución Editorial Revistas, S.L.	9.384	1.123	38.154	288
Logística Ciudad Real, S.L.	4.099	951	10.664	35
Marina BCN Distribuidora, S.L.	23.895	6.752	99.077	292
Nuevo Distrigades, S.L.	25.963	326	23.596	199
Trecedis, S.L.	8.031	2.788	97.300	(192)
Val Disme, S.L.	21.304	8.426	121.731	100
<b>UNIDAD DE NEGOCIO RADIO</b>				
<b>RADIO ESPAÑA</b>				
Radio Jaén, S.L.	1.381	1.128	871	-153
Unión Radio del Pirineu, S.A.	584	365	387	-23
<b>RADIO INTERNACIONAL</b>				
El Dorado Broadcasting Corporation	455	(1.303)	0	(3)
Green Emerald Business Inc.	1.584	(2.233)	1.811	(17)
WSUA Broadcasting Corporation	3.961	(4.258)	488	(55)
W3 Comm. Concesionaria, S.A. de C.V.	840	(864)	495	(29)
<b>UNIDAD DE NEGOCIO AUDIOVISUAL</b>				
<b>PRISA TELEVISIÓN</b>				
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	4.861	4.808	3.945	118
Gestestión Telecínco, S.A. y sociedades dependientes	N/D	N/D	N/D	N/D
Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A.	N/D	N/D	N/D	N/D
V-Me Media Inc.	782	(2.765)	1.775	(6.940)
<b>TELEVISIONES LOCALES</b>				
Riotedisa, S.A.	N/D	N/D	N/D	N/D
<b>MEDIA CAPITAL</b>				
Flural - Jempsa, S.L.	4.478	303	0	(42)
Flural Entertainment Brasil Produção de Vídeos, Ltda. (Anteriormente, NBP Brasil, S.A.)	33	(551)	N/D	(619)
Productora Canaria de Programas, S.A.	1.557	1.365	N/D	43
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A.	2.338	1.902	1.478	4
Factoría Flural, S.L.	3.868	1.514	6.705	586
Chip Audiovisual, S.A.	2.888	1.362	5.716	461

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA) Y  
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión consolidado  
correspondiente al ejercicio 2012

**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)**  
**Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

## 1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Los *hechos más relevantes* en el período enero-diciembre de 2012 han sido:

- Los ingresos de explotación alcanzaron los 2.664,7 millones de euros (-2,2%) y el Ebitda los 427,0 millones de euros (-2,3%). El Grupo arrojó pérdidas de 255,0 millones de euros tras provisionar 305,3 millones de euros por deterioros de fondos de comercio e inmovilizado inmaterial.
- El **mercado publicitario** en España y Portugal (en radio, televisión y prensa escrita) continuó en 2012 con caídas significativas en un entorno económico difícil en el que el descenso del consumo se siguió acelerando. Los ingresos publicitarios en la península Ibérica cayeron un 17,1% en el año y representaron un 15,5% del total de los ingresos del grupo. La caída de los ingresos publicitarios totales del Grupo fue del 10,8%, con subidas en Latinoamérica compensando las caídas en España y Portugal. En total, el Grupo registró 553,4 millones de euros en concepto de ingresos publicitarios, que supusieron el 20,8% del total de los ingresos (el 22,8% en el 2011).
- El conjunto de los ingresos de **Latinoamérica** creció un 7,7% representando el 26,7% de los del Grupo (24,3% en 2011) y el EBITDA creció un 13,3%, representando un 45% sobre el total (38,6% en 2011). Destaca el crecimiento del +14,9% de los ingresos publicitarios en esta región (25,4% del total de ingresos publicitarios).
- Durante el ejercicio 2012 se ha producido un importante esfuerzo en la **reducción de costes** en todas sus partidas y unidades de negocio. En 2012 se redujeron los gastos de explotación excluyendo amortizaciones y provisiones en un 2,2%. Dentro de este epígrafe, los gastos de personal en España y Portugal decrecieron un 15,1%.
- En el área audiovisual, la **televisión de pago** ha experimentado un fuerte crecimiento de ingresos y Ebitda, motivado principalmente por los cambios en la contabilización del nuevo modelo del fútbol: los ingresos ascendieron a 1.079,9 millones de euros y el EBITDA alcanzó los 181,1 millones de euros, lo que equivale a unos crecimientos del 6,8% y 15,1% respectivamente.

Durante el ejercicio 2012 los indicadores operativos del negocio audiovisual se han visto afectados por una serie de factores, entre los que se encuentran el cambio en el modelo de comercialización del fútbol (que permite a Canal+ emitir el mejor contenido futbolístico de su historia), el aumento del IVA para la TV de pago del 8% al 21% y un entorno económico muy débil. El incremento de costes asociado al nuevo contrato del fútbol deberá ser compensado a lo largo del tiempo por las ventas de multidistribución a terceros y un necesario incremento de la base de abonados

Las altas netas de abonados de satélite decrecieron en 36.374, mientras que las altas netas de abonados de Canal+1 en otros operadores (incluye OTT) crecieron en 38.888. La cuota de mercado de Canal+ creció en más de 2 puntos porcentuales y se situó en el 42%, según estimaciones internas. El ARPU de satélite se situó en 44,2 euros de media en el trimestre (41,5 en 4T 2011) y la tasa de cancelaciones se situó en 15,4%. Los abonados a iPlus alcanzaron el 34,2% o 587.331 abonados.

En relación a **Media Capital**, los ingresos (184,3 millones de euros) se redujeron en un 17,8% mientras que el Ebitda (41,8 millones de euros) se incrementó un 7,4%, mostrando el importante esfuerzo de control de costes y diversificación de ingresos en servicios de valor añadido que la compañía ha realizado.

- En **Educación** se ha producido un fuerte crecimiento de América Latina. Los ingresos (733,7 millones de euros) se incrementaron en un 1,8% con un crecimiento de América Latina (+5,4%), destacando la evolución de México (+17,6%), Ecuador (+23,3%), Puerto Rico (+35,4%), República Dominicana (+43,3%) y Estados Unidos (+41%) así como Argentina (+20,6%), Centroamérica (+27,3%), Colombia (+3,4%), Perú (+129,4%), Bolivia (+16,1%), Uruguay (+22,2%) o Chile (+16,5%) y con menor contribución de Brasil debido al ciclo (-17,%). España vio reducidos sus ingresos un 8,9% principalmente por la evolución experimentada por el negocio de Ediciones Generales y, en menor medida, por la menor campaña de educación. El Ebitda alcanzó los 184,2 millones de euros (+8,2%). Esta cifra incluye una contribución negativa del coste de lanzamiento de nuevos productos de Sistemas de Enseñanza por valor de 11,8 millones de euros a nivel de EBIT.
- La **Radio** experimentó un comportamiento divergente entre España y Latinoamérica: Los ingresos (342,4 millones de euros) disminuyeron en un 9,1% respecto de 2011, debido principalmente a la menor publicidad en España (-17,1%), en parte compensada por la significativa mejora de la publicidad en América Latina (+15,2%) con fuerte crecimiento en Colombia (+19,6%), Chile (+11,7%) y México (+12,3%).
- Los resultados del negocio de **Prensa** reflejan la delicada situación económica y del consumo en España. Los ingresos (314,6 millones de euros), cayeron en 19,3% comparado con 2011, explicado tanto por la debilidad de publicidad (-20,6%) como por la caída de la circulación (-12,7%), así como por el impacto positivo que tuvieron en 2011 las promociones y las deducciones fiscales. El Ebitda fue negativo en 13,8 millones de euros, al estar impactado por el proceso de reestructuración llevado a cabo en la unidad.
- El área **Digital** mostró un sólido crecimiento. La publicidad digital mostró un crecimiento del 15,1% en 2012. El área digital alcanzó un promedio mensual de 72 millones de navegadores únicos a diciembre de 2012, lo que representa un aumento del 9,4% con respecto al año anterior, gracias sobre todo al fuerte crecimiento registrado por Prisa Televisión, El País.com y CincoDías.com, así como Radio internacional.
- En el ejercicio 2012 se aprobaron en Junta General de accionistas varias operaciones de **recapitalización** de la compañía. A través de las mismas se eliminó la obligatoriedad de pagar en caja los dividendos preferentes correspondientes a las acciones sin voto clase B, permitiendo su pago en acciones (a valor de un euro por acción), caja o una combinación de ambos. Asimismo se emitieron dos bonos convertibles que fueron íntegramente suscritos por tres entidades financieras acreedoras del grupo a cambio de deuda existente con la sociedad y por un socio estratégico del mismo, que llevo a cabo



subscripción en efectivo. Dichas operaciones permitieron la reducción del endeudamiento del Grupo y demostraron el apoyo tanto de las entidades acreedoras de la compañía como de sus accionistas de referencia y socios estratégicos. La **deuda neta** se situó a diciembre de 2012 en 3.083,37 millones de euros, suponiendo una reducción de 450,21 millones de euros desde diciembre de 2011. La deuda bancaria neta es de 2.938,93 millones.

## **2. EVOLUCIÓN POSTERIOR AL CIERRE**

En virtud de los acuerdos alcanzados en el ejercicio 2011, en febrero de 2013 PortQuay West I B.V., sociedad controlada por Miguel Paes do Amaral, ha ejercido su derecho de transmitir a Vertix, filial 100% de Prisa, el 10% de las acciones de la sociedad portuguesa Grupo Media Capital SGPS, S.A.

## **3. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD**

Las actividades de las filiales del Grupo y por lo tanto sus operaciones y resultados, están sujetas a riesgos que se pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Riesgos estratégicos y operativos de los negocios del Grupo.
- Riesgos de posición financiera y gestión de la liquidez.

### **Riesgos estratégicos y operativos de los negocios del Grupo**

#### *Riesgos macroeconómicos-*

La situación económica de España y de otros países en los que el Grupo opera ha venido experimentado una apreciable desaceleración y volatilidad durante los últimos años. En concreto, las principales magnitudes de consumo en España y Portugal han sufrido deterioros muy significativos que han impactado, y podrían continuar haciéndolo, en el gasto que los clientes del Grupo realizan en sus productos y servicios, incluidos anunciantes, abonados a nuestra plataforma de televisión de pago y otros clientes de las ofertas de contenidos de Prisa.

#### *Deterioro del mercado publicitario-*

Una parte relevante de los ingresos de explotación de Prisa provienen del mercado publicitario, principalmente en sus negocios de prensa, radio, audiovisual y digital. El gasto de los anunciantes tiende a ser cíclico y es un reflejo de la situación y perspectivas económicas generales. Un empeoramiento de la situación macroeconómica en España y Portugal podría tener un impacto negativo en las perspectivas de gasto de los anunciantes del Grupo. Dado el gran componente de gastos fijos asociados a los negocios con una elevada componente de ingresos publicitarios (principalmente Radio y Prensa), una caída de los ingresos publicitarios repercute directamente en el beneficio operativo y por tanto en la capacidad de generación de caja del Grupo, obligando a las distintas unidades de negocio a llevar a cabo revisiones y ajustes frecuentes en su base de costes.

#### *Bajada de la circulación-*

Los ingresos de la prensa provenientes de la venta de ejemplares y suscripciones continúan viéndose afectados negativamente por el crecimiento de medios alternativos de distribución, incluyendo sitios gratuitos de internet para noticias y otros contenidos.

#### *Regulación sectorial-*

Prisa opera en sectores regulados y, por tanto, está expuesta a riesgos regulatorios y administrativos que podrían afectar negativamente a sus negocios.

En concreto, los negocios audiovisual y de radio están sujetos a la obligación de disponer de concesiones y licencias para el desarrollo de su actividad, mientras que el negocio de educación está sujeto a la legislación aplicable en materia de ciclos educativos a nivel nacional o regional.

#### *Riesgo país-*

Las operaciones e inversiones de Prisa en Latinoamérica pueden verse afectadas por diversos riesgos típicos de las inversiones en países con economías emergentes, como son la devaluación de divisas, restricciones a los movimientos de capital, inflación expropiaciones o nacionalizaciones, alteraciones impositivas, cambios en políticas y normativas o situaciones de inestabilidad.

#### *Riesgos de litigios-*

Prisa es parte en litigios significativos, los cuales se describen en la Nota 28 "Litigios y reclamaciones en curso" de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2012. Adicionalmente, Prisa está expuesta a responsabilidades por los contenidos de sus publicaciones y programas.

#### *Actividad digital y seguridad de los sistemas de red-*

Las actividades digitales dependen de proveedores de servicios de internet, proveedores de servicios online y de la infraestructura de sistemas. Fallos significativos en los sistemas o ataques a la seguridad de los mismos podría tener un efecto adverso en los resultados operativos y condiciones financieras del Grupo.

#### *Riesgo tecnológico-*

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, Prisa debe adaptarse a los avances tecnológicos, para lo que son factores clave la investigación y el desarrollo (*véase apartado 7*). Los cambios tecnológicos podrían propiciar la entrada de nuevos competidores y su posible incremento de cuota de mercado en detrimento de la del Grupo.

### **Riesgos de posición financiera y gestión de la liquidez**

#### *Riesgo de financiación-*

Las obligaciones financieras del Grupo se describen en la nota 12 "Deuda financiera" de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2012. Al 31 de diciembre de 2012 el endeudamiento bancario del Grupo ascendía a 3.072 millones de euros.

El nivel de endeudamiento del Grupo:

- aumenta la vulnerabilidad del mismo al ciclo económico y a la evolución de los mercados,
- requiere destinar una parte significativa de los flujos de caja de las operaciones a atender las obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda, reduciendo la capacidad para destinar estos flujos a atender necesidades de circulante, inversiones, así como, financiar futuras operaciones.
- expone al Grupo a las fluctuaciones de tipos de interés dado que la mayoría de los préstamos se financian con tipos de interés variables
- limita la capacidad de adaptarse a los cambios en los mercados y coloca al Grupo en desventaja en relación a competidores menos endeudados.

Los contratos que regulan las condiciones del endeudamiento de Prisa estipulan requisitos y compromisos de cumplir determinados ratios de apalancamiento y financieros (*covenants*). Muchos de esos contratos incluyen asimismo disposiciones sobre incumplimiento cruzado aplicables a otros contratos.

#### *Riesgo de liquidez-*

La situación macroeconómica adversa, con caídas significativas de la publicidad y circulación, está teniendo un impacto negativo en la capacidad de generación de caja del Grupo, principalmente en España. El Grupo realiza un seguimiento exhaustivo de los cobros y pagos asociados a todas sus actividades, así como de los vencimientos de la deuda financiera y comercial. Adicionalmente, el Grupo analiza de manera recurrente otras vías de financiación con objeto de cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

#### *Intereses minoritarios en unidades generadoras de efectivo-*

El Grupo tiene intereses minoritarios significativos en unidades generadoras de efectivo entre las que destacan los negocios de la televisión de pago y de educación. El Grupo accede a la caja de la televisión de pago, negocio en el que cuenta con un porcentaje de minoritarios del 44%, a través del reparto de dividendos. Por otro lado, Santillana tiene la obligación de pagar a sus intereses minoritarios (25% del capital social) un dividendo fijo predeterminado preferente al dividendo de Prisa.

#### *Exposición al riesgo de tipo de interés-*

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al obtener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo, en la medida en que haya líneas de crédito disponibles, formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, teniendo en la actualidad una parte de la deuda cubierta a tipo de interés fijo.

#### *Exposición al riesgo de tipo de cambio-*

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio fundamentalmente por las inversiones financieras realizadas en participaciones en sociedades americanas, así como por los ingresos y resultados procedentes de dichas inversiones.

En este contexto, con objeto de mitigar este riesgo, en la medida en que haya líneas de crédito disponibles, el Grupo sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y

presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, "forwards" y opciones sobre divisas fundamentalmente).

#### *Exposición al riesgo de precio del papel-*

El Grupo está expuesto a la posibilidad de variación de sus resultados por la fluctuación del precio del papel, materia prima esencial de sus medios impresos y de la edición de libros. El Grupo ha establecido un programa de cobertura estratégica con el que cubre, con un contrato a largo plazo, el precio de un porcentaje del volumen de papel que está previsto consumir en el periodo cubierto.

#### *Riesgos fiscales-*

Los riesgos fiscales del Grupo se relacionan con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, como es el caso de la deducción por actividad exportadora, así como con la generación de bases imponibles positivas que permitan la recuperabilidad de créditos fiscales activados. Adicionalmente, como consecuencia de la reforma fiscal en España de 2012, se ha limitado la deducibilidad de los gastos financieros, por lo que se han generado créditos fiscales futuros (*véase nota 19 "Situación fiscal" de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2012*).

El Grupo, para su gestión y control, clasifica los anteriores riesgos a los que se encuentra expuesto en las siguientes categorías:

- a. Riesgos estratégicos
- b. Riesgo de los procesos de negocio
- c. Riesgos relativos a la gestión financiera
- d. Riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo (*véase apartado 5*) se detallan los órganos y actuaciones específicas que se utilizan para detectar, medir, controlar y gestionar dichos riesgos.

#### **4. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

En la nota 12 "Deuda financiera" de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2012 y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (*véase apartado 5*) se hace una descripción del uso de instrumentos financieros en el Grupo.

#### **5. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

(Véase anexo II)

#### **6. ACCIONES PROPIAS**

Promotora de Informaciones, S.A. mantiene a 31 de diciembre de 2012 3.101.235 acciones de la propia Sociedad en autocartera, lo que representa un 0,31% del capital social.

Las acciones propias se encuentran valoradas a precio de mercado a 31 de diciembre de 2012, 0,235€ por acción. El precio medio de adquisición de dichas acciones fue de 0,762 euros.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no mantiene ninguna acción en préstamo.

## 7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El sector audiovisual de Prisa, a través de Prisa Televisión, S.A.U., mantiene una continua adaptación de sus servicios y procesos a las nuevas tecnologías, en colaboración con sus proveedores tecnológicos, con el objetivo de situarse siempre a la vanguardia en la prestación de servicios a sus abonados y clientes. Así, en el ejercicio 2007, Canal+ lanzó la comercialización de iPLUS, un descodificador de última generación en exclusiva para los abonados que, permite almacenar horas de programación, está integrado con un servicio mejorado de la guía de programación (EPG) de Canal+ y da acceso a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Asimismo, ha sido pionero en las emisiones en alta definición, con la emisión de Canal+HD, primera televisión en España que se emite en alta definición, y cuyas emisiones pueden verse con el descodificador iPLUS, habiéndose ampliado la oferta con nuevos canales en los últimos meses. La innovación en las emisiones en televisión ha continuado en este ejercicio mediante la emisión de eventos en 3D y más recientemente mediante la distribución de contenidos a través del ipad, el iphone, el ordenador y en el futuro estará también disponible para otros dispositivos. De esta manera a través de los mencionados soportes es posible recibir en directo la señal de varios canales, así como acceder a un catálogo de contenidos.

Asimismo, el Grupo mantiene en permanente adaptación las aplicaciones y procesos actuales de gestión a los cambios que se producen en los negocios del Grupo y cambios tecnológicos que se experimentan en su entorno. Para todo ello, el Grupo participa y forma parte de asociaciones y foros, nacionales e internacionales, que le permiten identificar cualquier mejora u oportunidad de innovación y desarrollo en sus servicios, procesos y sistemas de gestión. Adicionalmente, ha firmado un acuerdo estratégico con CISCO para la evolución conjunta de la plataforma de televisión de pago y sus distintos dispositivos y aplicaciones.

El área de la prensa ha centrado la práctica totalidad de su actividad de investigación y desarrollo en el área digital y en sus productos Elpais.com y As.com, desarrollando e incorporando la tecnología adecuada para que el usuario pueda acceder a la mejor información y contenidos en todo tipo de soporte digital (web, móvil y tablets). Para ello, durante el año 2012 se ha lanzado una renovación completa de las distintas secciones de El País en la web. El número de descargas de las aplicaciones móviles de elpais.com ha superado los dos millones en 2012 y los 927.000 en as.com. En el área de las TV conectadas y experiencia de segunda pantalla son pioneras las aplicaciones para Smart TV de AS y EL PAÍS, que en febrero del 2013 acumulan 600 mil descargas en los modelos de LG y Samsung.

Prisa también participa en el proyecto Europeo de Smart City para la creación de canales de noticias en tiempo real. Se utiliza la plataforma de EL PAÍS Eskup integrada con sensores sociales y físicos (cámaras y micrófonos) en la ciudad de Santander.

La Radio ha continuado durante el 2012 con el desarrollo de APPs para smartphones y tablets, cubriendo todas las plataformas del mercado (IOS para Iphone y Ipad, Android, BlackBerry y Windows 8), teniendo en la actualidad más de 36 aplicaciones tanto para España como Latinoamérica, algunas de ellas multipaíses como W Radio o Los 40 y que cubren productos de Radio hablada como Cadena SER, Caracol y ADN, así como una gran variedad de productos de Radio Musicales.

Esto ha reportado más de 5,8 millones de descargas y un total aproximado de más de 50 millones de horas de escucha.

El proyecto RadioAdventure iniciado en el 2011 con el programa La Mar de Noches como experiencia pionera de Radio en WebTV ha tenido continuidad en el 2012 con programas como "Yu, No te lo pierdas" para Los 40, "Eurocopa 2012" para cadena SER o "El Mañanero" para W Radio México, además de mantener "La Mar de Noches" de los jueves cada vez con mayor audiencia.

Con la adquisición de la plataforma de música en Streaming Yes FM se están abriendo nuevas vías de explotación de contenido musical, entre ellas el consumo de música en streaming desde los aparatos de radio de los coches; esto todavía es producto de I+D+I para fabricantes y teleoperadores en el mercado español, aunque ya existen experiencias en países como USA y Prisa Radio quiere estar ahí como generadora de contenidos.

También se han llevado a cabo pruebas varias para lo que serán las unidades móviles de los próximos años basadas en tecnología IP. Con un Tablet con conexión telefónica GPRS, 3G y Wifi y con aplicaciones instaladas para la edición de audio y video ya estamos transformando el modus operandi de algunos de nuestros redactores, convirtiéndose así en periodistas con capacidad de producción multimedia.

En materia de Educación, también el grupo ha continuado trabajando en la incorporación de las nuevas tecnologías al desarrollo de contenidos. Las iniciativas más relevantes fueron:

- Creación de una Red Social de Profesores, IneveryCREA. Está dirigida a toda la comunidad educativa docente latinoamericana K-12. Facilita el intercambio de ideas entre el profesorado y la puesta en común de buenas prácticas y experiencias escolares. Es un punto de contacto entre la editorial y los profesores mediante la aplicación de la tecnología más avanzada de web web2.0 (web semántica, estructuración de datos, enlazado de contenidos open source).
- Desarrollo de un Entorno Virtual de Aprendizaje (Learning Management System - LMS) acompañado de una herramienta de planificación y gestión de los centros educativos (Students Information System - SIS), ambos para el mercado escolar K-12. Los dos productos acompañan la oferta educativa digital de Santillana y pueden ofrecerse tanto en la línea tradicional de contenidos curriculares, Texto e Idiomas, como en las nuevas líneas de crecimiento estratégico del Grupo Santillana, Sistema Uno Internacional y Santillana Compartir.
- Además se ha continuado con el desarrollo de libros y materiales educativos en formato digital, diseñados tanto para el alumno como para el docente. En la práctica totalidad de los países en los que opera, el grupo se ha colocado a la vanguardia en este tipo de desarrollos, estableciendo como estándar el "libromedia"; además, Sistema UNO tiene parte de su catálogo ya diseñado con la herramienta de Apple, ibook autor.
- Se amplió aún más el catálogo Digital de Ediciones Generales, tanto del fondo editorial como de las novedades, para su distribución a través de la plataforma de distribución digital Librandia. Además se llegó a acuerdos de distribución con grandes distribuidores digitales. La digitalización del contenido de Ediciones Generales incluye los catálogos de España, Brasil, Estados Unidos, Argentina, México, Colombia, Chile, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

- Durante 2012 se lanzó Edusfera, la Tienda Digital Educativa con la que acceder directamente al producto digital de Santillana y de Alfaguara Infantil. Incorpora toda la oferta para el mercado de la prescripción escolar y productos digitales para consumo en el hogar. Edusfera además tiene una fuerte capa social donde intercambiar recomendaciones, opiniones y comentarios, y un sistema seguro de compra con control parental.
- Se inició la producción de un catálogo piloto en formato App para su comercialización en Tiendas de Dispositivos Móviles, publicándose casi cien Apps (de Ediciones Generales, Educación Infantil e Idiomas). Destaca el éxito de "Pupitre" en la Apple Store con más de cien mil descargas.
- Lanzamiento de un site de apoyo y refuerzo en la realización de deberes en casa y de resolución de dudas. "Tareas y Más" tiene más de 6.000 recursos - entre ellos 1.200 videotutoriales de los conceptos básicos de Matemáticas, Física y Química y Lengua Castellana. Es una iniciativa para el hogar donde los estudiantes de 5º de Primaria a 2º de Bachillerato, podrá encontrar ayuda al estudio y refuerzo de conceptos y habilidades. Además una batería de más de 4.000 cuestiones, les permitirá autoevaluarse.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 Prisa Digital, S.L. ha continuado con el proyecto de análisis del comportamiento de los usuarios en el acceso y consumo de contenidos digitales en multiplataforma y tecnologías avanzadas para la identificación, auto categorización, integración y el acceso semántico a repositorios de contenidos digitales en la nube, así como con la integración y aplicación de nuevas tecnologías a los procesos de distribución de contenidos digitales desarrollando soluciones que permitan la distribución personalizada de los contenidos digitales a través de múltiples canales.

## 8. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Prisa está experimentando comportamientos divergentes entre sus actividades procedentes de España y Portugal, que han sufrido sobre todo el deterioro del mercado publicitario en un entorno económico muy difícil, y las procedentes de Latinoamérica que muestran sólidos crecimientos y cuya contribución al ebitda del grupo alcanza ya el 45%. En este entorno, Prisa ha continuado con su esfuerzo en reducción de costes y mejora de la eficiencia operativa en todas sus unidades de negocio.

El sector de medios de comunicación es muy sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas (PIB), consumo y en especial al ciclo publicitario, que ha agudizado su caída a lo largo del ejercicio 2012 en España y Portugal. A pesar de que la exposición de Grupo Prisa a la evolución del mercado publicitario es limitada debido a la diversificación de sus ingresos (representando los ingresos publicitarios tan sólo un 21% del total), los negocios dependientes de publicidad tienen un alto porcentaje de costes fijos y la caída de los ingresos publicitarios repercute por tanto de manera significativa en el resultado produciendo un empeoramiento de los márgenes y la posición de tesorería del Grupo. Las principales fuentes del mercado apuntan a que el mercado publicitario en España y Portugal continuará mostrando caídas en el próximo ejercicio.

Prisa cuenta con otros negocios menos dependientes del ciclo económico, que siguen demostrando su capacidad de crecimiento, como es el caso de Educación- Editorial, que en el ejercicio 2012 representa ya un 28% del total de ingresos del Grupo y un 43% del Ebitda. Este

negocio continúa mostrando buenas perspectivas de crecimiento, sobre todo en Latinoamérica donde sus ingresos han crecido un 5,4% en 2012 a pesar de ser un año de ciclo de educación bajo en Brasil. El desarrollo de nuevos negocios ya iniciado en el año 2011, como es el diseño y comercialización de sistemas de educación y enseñanza está teniendo un gran éxito y abre nuevas perspectivas de crecimiento en el área de Educación sobre todo en países como Colombia, Mexico y Brasil.

La otra fuente principal de crecimiento del grupo en 2012 ha sido el negocio de televisión de pago, Canal+ cuyos ingresos representan el 41% del total del Grupo y el 42% del Ebitda. Tras el acuerdo firmado en agosto de 2012 para la explotación de los derechos de Liga de primera y segunda división y Copa del Rey en las próximas tres temporadas, así como los derechos de la Champions (adquiridos en febrero de 2011), Canal+ ofrece el mejor contenido futbolístico de su historia.

El nuevo acuerdo mejora sustancialmente la calidad del contenido ofrecido, permite la multidistribución en exclusiva a operadores de televisión de pago y otorga exclusividad en bares y establecimientos públicos. Dicho acuerdo ha llevado a una comercialización de los derechos distinta a las temporadas anteriores.

A pesar de lo anterior, durante el ejercicio 2012 los indicadores operativos del negocio se han visto negativamente afectados por la debilidad del consumo interno en España, la subida del IVA de la televisión de pago del 8% al 21% y el cambio en el modelo de comercialización del fútbol. El nuevo contrato de explotación de los derechos del fútbol lleva aparejado un incremento de costes que deberá ser compensado a lo largo del tiempo por las ventas de multidistribución a terceros y un necesario incremento de la base de abonados. Cabe resaltar que en este escenario, Canal+ ha incrementado su cuota en más de dos puntos porcentuales situándose en el 42% (estimación interna).

El conjunto de ingresos de Latinoamérica mostró un crecimiento del 7,7% durante el ejercicio 2012, apoyado por el buen comportamiento del negocio de Radio con crecimientos importantes en todos los países en los que la compañía está presente, y Educación, con un sólido crecimiento la práctica totalidad de los países en los que está presente el Grupo a excepción de Brasil, donde 2012 fue el año bajo del ciclo de educación. El ebitda de Latinoamérica también mostró un fuerte crecimiento del 12,8%. Se espera que Latinoamérica siga siendo una fuente de crecimiento para el grupo en adelante.

La actividad del área Digital del grupo creció considerablemente durante 2012, cuando sus ingresos se incrementaron en un 18,7%, con mejoras en el resultado de publicidad y productos digitales. Asimismo, reflejo de este desarrollo digital fue el importante crecimiento del tráfico en los portales digitales de los negocios de la compañía. La compañía seguirá en adelante centrada en incrementar el desarrollo digital en todas sus unidades de negocio, con un modelo muy orientado al consumidor.

En el actual entorno económico, el esfuerzo de control de costes y la mejora de la eficiencia operativa son de vital importancia para mantener la liquidez necesaria y la rentabilidad del Grupo. A lo largo de 2012 y debido al marcado empeoramiento del entorno económico y de consumo en España y Portugal, se ha mantenido el esfuerzo en el control de costes en todas las unidades de negocio del Grupo y en adelante se espera tomar medidas adicionales para mejorar su eficiencia operativa.

En el ejercicio 2012 se aprobaron en Junta General de accionistas varias operaciones de recapitalización de la compañía. A través de las mismas se eliminó la obligatoriedad de pagar en caja los dividendos preferentes correspondientes a las acciones sin voto clase B, permitiendo su pago en acciones (a valor de un euro por acción), caja o una combinación de



ambos. Asimismo se emitieron dos bonos convertibles que fueron íntegramente suscritos por tres entidades financieras acreedoras del grupo y por un socio estratégico del mismo. Dichas operaciones permitieron la reducción del endeudamiento del Grupo y demostraron el apoyo tanto de las entidades acreedoras de la compañía como de sus accionistas de referencia y socios estratégicos. El Grupo continuará buscando mejorar su flexibilidad financiera para poder centrar sus esfuerzos en mejorar operativamente sus negocios.

## **ANEXO II: INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A28297059

Denominación social: PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.



## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/12/2012	99.132.289,90	991.322.899	651.054.490

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
Clase A	651.054.490	0,10	1	Acciones ordinarias
Clase B	340.268.409	0,10	0	Acciones sin voto convertibles (Ver epígrafe G)

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
RUCANDIO, S.A.	0	221.591.841	34,036



Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
UBS AG	25.872.175	4.712	3,975
BH STORES IV, B.V.	22.571.198	0	3,467
BNP PARIBAS, SOCIETE ANONYME	15.143.403	0	2,326
INMOBILIARIA CARSO, S.A. DE C.V.	8.665.000	6.030.000	2,257

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
RUCANDIO, S.A.	ASGARD INVERSIONES, SLU	17.487.164	2,686
RUCANDIO, S.A.	OTNAS INVERSIONES, S.L.	93.000.000	14,285
RUCANDIO, S.A.	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	77.248.921	11,865
RUCANDIO, S.A.	RUCANDIO INVERSIONES, SICAV, S.A.	339.094	0,052
RUCANDIO, S.A.	TIMON, S.A.	7.928.140	1,218

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
HSBC HOLDINGS PLC	13/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
HSBC HOLDINGS PLC	24/09/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
ASSET VALUE INVESTORS LIMITED	05/01/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
DAIWA SECURITIES GROUP INC	15/03/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
DAIWA SECURITIES GROUP INC	01/03/2012	Se ha descendido del 5% del capital Social
BANK OF AMERICA CORPORATION	19/03/2012	Se ha descendido del 3% del capital

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
		Social
BANK OF AMERICA CORPORATION	01/03/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
BANK OF AMERICA CORPORATION	04/01/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
UBS AG	10/08/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
UBS AG	13/08/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
UBS AG	25/10/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
UBS AG	02/11/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
UBS AG	16/11/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
UBS AG	21/11/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
UBS AG	23/11/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
UBS AG	28/11/2012	Se ha superado el 5% del capital Social
UBS AG	30/11/2012	Se ha descendido del 5% del capital Social
UBS AG	17/12/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
UBS AG	20/12/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
DEUTSCHE BANK AG	05/10/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
DEUTSCHE BANK AG	24/09/2012	Se ha superado el 3% del capital Social
DEUTSCHE BANK AG	09/07/2012	Se ha descendido del 3% del capital Social
RUCANDIO, S.A.	03/01/2012	Se ha superado el 40% del capital Social
RUCANDIO, S.A.	24/07/2012	Se ha descendido del 40% del capital Social
RUCANDIO, S.A.	05/12/2012	Se ha descendido del 35% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	3.698.521	1.461.143	0,793
DON MANUEL POLANCO MORENO	49.252	65.266	0,018
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ	1.065.211	0	0,164
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	68.754	500	0,011
DON ALAIN MINC	104.003	0	0,016
DOÑA ARIANNA HUFFINGTON	400	0	0,000
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	76.654	40.350	0,018
DON EMMANUEL ROMAN	77.333	0	0,012
DON ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON	77.225	0	0,012
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	68.729	493.088	0,086
DON HARRY SLOAN	127.333	0	0,020
DON JOSE LUIS LEAL MALDONADO	10.000	0	0,002
DON JUAN ARENA DE LA MORA	83.653	0	0,013
DON MARTIN FRANKLIN	13.789.341	0	2,118
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	121.865	0	0,019
DON NICOLAS BERGGRUEN	77.333	22.571.198	3,479

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON NICOLAS BERGGRUEN	BH STORES IV, B.V	22.571.198	3,467

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	6,778
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	18.752	1.366.482	1.385.234	0,213
DON MANUEL POLANCO MORENO	30.676	71.792	102.468	0,016
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	110	550	660	0,000
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	8.800	44.385	53.185	0,008
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	82	538.692	538.774	0,083
DON JUAN ARENA DE LA MORA	16.498	0	16.498	0,003
DON MARTIN FRANKLIN	20.314.092	0	20.314.092	3,120
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	82	0	82	0,000
DON NICOLAS BERGGRUEN	0	33.438.840	33.438.840	5,136

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Rucandio, S.A. controla directamente el 56,53% del capital social de timón, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
TIMON, S.A.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Timón, S.A. controla directamente el 100% de Asgard Inversiones, S.L.U

Nombre o denominación social relacionados
ASGARD INVERSIONES, SLU

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Timón, S.A. controla directamente el 82,95% del Capital social de Promotora de Publicaciones, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Asgard Inversiones, S.L.U y Promotora de Publicaciones, S.L. controlan directamente el 83,58% de Otnas Inversiones, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
OTNAS INVERSIONES, S.L.

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

A los efectos de facilitar la refinanciación de la deuda financiera de PRISA, Timón, S.A., Promotora de Publicaciones, S.L., Asgard Inversiones, S.L.U, Berggruen Acquisition Holdings S.A.R.L y D. Martin Franklin, suscribieron un acuerdo y constituyeron la sociedad OTNAS INVERSIONES, S.L., controlada indirectamente por Rucandio, destinada a convertir 75.000.000 de warrants, por importe de 150.000.000 de euros, en acciones de PRISA. La operación se formalizó en enero de 2012.

Nombre o denominación social relacionados
RUCANDIO, S.A.

**Tipo de relación :**

Contractual

**Breve descripción :**

El 22/12/2011 Promotora de Publicaciones, S.L ejecutó unos acuerdos sociales que permitan a sus socios sustituir una participación indirecta en PRISA por una directa. Determinados socios que adquirieron la participación directa suscribieron, sin solución de continuidad, un contrato de accionistas en el que mantienen la sindicación del derecho de voto en PRISA. La ejecución de dicho Plan de Reversión se completó en febrero de 2012. Rucandio controla la mayoría de los derechos de voto en el contrato de accionistas.

Nombre o denominación social relacionados
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

34.036

**Breve descripción del pacto :**

Pacto Parasocial en Rucandio, S.A. (Vid Nota en epígrafe G)

Intervinientes del pacto parasocial
DON IGNACIO POLANCO MORENO
DOÑA ISABEL MORENO PUNCEL
DOÑA MARIA JESUS POLANCO MORENO
DOÑA MARTA LÓPEZ POLANCO
DOÑA ISABEL LÓPEZ POLANCO
DON MANUEL POLANCO MORENO
DON JAIME LÓPEZ POLANCO
DOÑA LUCÍA LÓPEZ POLANCO

**% de capital social afectado :**

11.865

**Breve descripción del pacto :**

Pacto Parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L. (Vid Nota en epígrafe G).

Intervinientes del pacto parasocial
RUCANDIO, S.A.
TIMON, S.A.

**% de capital social afectado :**

3.93

**Breve descripción del pacto :**

Contrato de Accionistas PRISA (Vid Nota en epígrafe G).

Intervinientes del pacto parasocial
-------------------------------------

EVIEND SARL
DON MANUEL VARELA UÑA
DOÑA ELISA ESCRIÑA DE SALAS
DOÑA BELEN CEBRIAN ECHARRI
DOÑA REBECA CEBRIAN TORALLAS
DOÑA MARIA DEL MAR CORTES BOHIGAS
DON MANUEL VARELA ENTRECANALES
DOÑA PALOMA GARCIA-AÑOVEROS ESCRIÑA
DOÑA ELISA GARCIA-AÑOVEROS ESCRIÑA
DON JAIME GARCIA-AÑOVEROS ESCRIÑA
DON JOSE BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA
DOÑA ISABEL VARELA ENTRECANALES
DON JOSE MARIA ARANAZ CORTEZO
DOÑA MARTA VARELA ENTRECANALES
DOÑA CRUZ VARELA ENTRECANALES
DOÑA TERESA CEBRIAN ARANDA
DON JUAN CEBRIAN TORALLAS
DON RAFAEL CEBRIAN ARANDA
DON ANDRES VARELA ENTRECANALES
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI
DOÑA ANA VARELA ENTRECANALES
DON JESUS DE LA SERNA GUTIERREZ REPIDE
TIMON, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
ASESORAMIENTO BRUCH, S.L.
EDICIONES MONTE ANETO, S.L.
JURATE INVERSIONES S.L.

ASGARD INVERSIONES, SLU
-------------------------

INVERSIONES MENDOZA SOLANO, S.L.
----------------------------------

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 6 de febrero de 2012 se completó la ejecución del Plan de Reversión de Promotora de Publicaciones, S.L. (PROPU), otorgándose, por parte de los socios de PROPU que faltaban por hacerlo, la correspondiente suscripción del Contrato de Accionistas de PRISA de 22 de diciembre de 2011.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
RUCANDIO, S.A.
Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
3.101.235	0	0,312

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2012, adoptó el acuerdo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de 27 de noviembre de 2010, en el apartado 2 del punto séptimo de su orden del día (Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales), en la parte no utilizada.

2.- Autorizar la adquisición derivativa de acciones Clase A y/o Clase B de la propia Sociedad, directamente o través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto 'intervivos' a título oneroso y durante el plazo máximo de 5 años a contar desde la celebración de la presente Junta.

3.- Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones, que serán los siguientes:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directas o indirectamente, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.

. Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

. Que se pueda dotar en el patrimonio neto de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas o se produzca una modificación legislativa que lo autorice.

. Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un 20 por ciento al valor de cotización. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Todo ello se entiende sin perjuicio de la aplicación del régimen general de adquisiciones derivativas previsto en el artículo 146 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

4.- Expresamente se autoriza que las acciones Clase A y/o Clase B que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización y las que son propiedad de la Sociedad a la fecha de la celebración de la presente Junta General, puedan destinarse en todo o en parte a facilitar el cumplimiento del Plan de entrega de acciones aprobado en la Junta General Extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2010.'

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	15/06/1983	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL POLANCO MORENO	--	VICEPRESIDENTE	19/04/2001	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ	--	CONSEJERO DELEGADO	24/06/2011	24/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	--	CONSEJERO	20/04/2006	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALAIN MINC	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ARIANNA HUFFINGTON	--	CONSEJERO	24/10/2012	24/10/2012	COOPTACIÓN
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	--	CONSEJERO	18/05/2000	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMMANUEL ROMAN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	--	CONSEJERO	15/06/1983	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HARRY SLOAN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS LEAL MALDONADO	--	CONSEJERO	24/10/2012	24/10/2012	COOPTACIÓN
DON JUAN ARENA DE LA MORA	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MARTIN FRANKLIN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	--	CONSEJERO	25/03/1977	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON NICOLAS BERGGRUEN	--	CONSEJERO	27/11/2010	27/11/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	16
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON IGNACIO POLANCO MORENO	DOMINICAL	20/07/2012
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR	DOMINICAL	20/07/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada
DON MANUEL POLANCO MORENO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Vicepresidente de PRISA y Presidente de Prisa Televisión
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	Consejero Delegado

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
	RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	18,750

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TIMON, S.A.
DON MARTIN FRANKLIN	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MARTIN FRANKLIN
DON NICOLAS BERGGRUEN	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BH STORES IV, B.V

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	25,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON ALAIN MINC

**Perfil**

Ingeniero y asesor político y financiero. Profesor

**Nombre o denominación del consejero**

DOÑA ARIANNA HUFFINGTON

**Perfil**

Periodista. Presidenta y Directora de The Huffington Post Media Group

**Nombre o denominación del consejero**

DON EMMANUEL ROMAN

**Perfil**



Financiero. Consejero Delegado Man Group.

**Nombre o denominación del consejero**  
DON ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON

**Perfil**  
Economista. Ex Presidente de Mexico

**Nombre o denominación del consejero**  
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS

**Perfil**  
Abogado

**Nombre o denominación del consejero**  
DON HARRY SLOAN

**Perfil**  
Abogado. Presidente y Consejero Delegado de Global Eagle Acquisition Corporation

**Nombre o denominación del consejero**  
DON JOSE LUIS LEAL MALDONADO

**Perfil**  
Economista. Ex Ministro de Economía y Ex Presidente de la AEB.

**Nombre o denominación del consejero**  
DON JUAN ARENA DE LA MORA

**Perfil**  
Ingeniero y Financiero. Ex Presidente de Bankinter. Ex profesor de la Harvard Business School.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	8
<b>% total del consejo</b>	50,000

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Comisión que ha propuesto su nombramiento</b>
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

<b>Número total de otros consejeros externos</b>	1
<b>% total del consejo</b>	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**  
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ  
**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**  
--  
**Motivos**  
Relación profesional que mantiene con la sociedad

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**  
DON DIEGO HIDALGO SCHNUR  
**Motivo del cese**  
Ha presentado su renuncia como Consejero al considerar que las operaciones societarias aprobadas por la Junta de Accionistas suponen un cambio en la estructura de capital de la Sociedad y en esta nueva estructura debe dejar paso a otros consejeros.

**Nombre del consejero**  
DON IGNACIO POLANCO MORENO  
**Motivo del cese**  
Ha presentado su renuncia como Presidente y Consejero, exponiendo que hace cinco años se abrió, bajo su presidencia, un periodo de transición que culmina en ese momento con la decisión adoptada.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**  
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ  
**Breve descripción**  
Tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las indelegables por Ley

**Nombre o denominación social consejero**

DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI

**Breve descripción**

Tiene delegadas todas las facultades del consejo de administración, salvo las indelegables por Ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	DIARIO EL PAIS. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	EDICIONES EL PAIS. S.L.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA DIVISIÓN INTERNACIONAL.S.L.	RPTE PRESIDENTE Y C.DELEGADO PRISA
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA INC	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA TELEVISION. S.A.U	VICEPRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE ACTIVIDADES AMERICA 2010 MÉXICO. S.A. DE CV	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON MANUEL POLANCO MORENO	CANAL CLUB DE DISTRIBUCIÓN DE OCIO Y CULTURA. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	GRUPO MEDIA CAPITAL SGPS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	MCP MEDIA CAPITAL PRODUCOES. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	MEDIA CAPITAL PRODUCOES INVESTIMENTOS SGPS. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT CANARIAS. S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT ESPAÑA. S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL ENTERTAINMENT PORTUGAL. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL POLANCO MORENO	PLURAL JEMPSA. S.L.	VICEPRES Y CONSEJ DELEGADO MANCOMUNADO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA DIGITAL. S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA DIVISIÓN INTERNACIONAL.S.L.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA INC	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA TELEVISION. S.A.U	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRODUCTORA CANARIA DE PROGRAMAS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISION REGIONAL. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON MANUEL POLANCO MORENO	TESELA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES. S.L.U	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MANUEL POLANCO MORENO	TVI-TELEVISAO INDEPENDIENTE. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	VERTIX. SGPS. S.A.	PRESIDENTE
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ	DIARIO AS. S.L.	CONSEJERO
DOÑA ARIANNA HUFFINGTON	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERA
DOÑA ARIANNA HUFFINGTON	EDICIONES EL PAIS. S.L.	CONSEJERA
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	PRISA TELEVISION. S.A.U	CONSEJERO
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	DIARIO EL PAIS. S.L.	CONSEJERO
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	EDICIONES EL PAIS. S.L.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ	GRUPO EMPRESARIAL ENCE. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	LIBERTAS 7. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALAIN MINC	CAIXABANK. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	NOMIT GLOBAL SICAV. S.A.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	VALSEL INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	CARAUNA INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	FERROVIAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	MELIA HOTELS INTERNATIONAL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	DINAMIA CAPITAL PRIVADO. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	ALMIRALL. S.A.	CONSEJERO
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.447
Retribucion Variable	0
Dietas	445
Atenciones Estatutarias	1.785
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	68

<b>Total</b>	<b>4.745</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	34
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	461

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Variable	0
Dietas	18
Atenciones Estatutarias	123
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	11

<b>Total</b>	<b>613</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	2
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.966	472
Externos Dominicales	1.304	0
Externos Independientes	1.266	141
Otros Externos	209	0
<b>Total</b>	<b>4.745</b>	<b>613</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	5.358
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL ANGEL CAYUELA SEBASTIAN	CONSEJERO DELEGADO SANTILLANA
DON IÑIGO DAGO ELORZA	SECRETARIO GENERAL
DON PEDRO GARCÍA GUILLÉN	CONSEJERO DELEGADO PRISA TELEVISION
DON JOSE LUIS SAINZ DIAZ	PRESIDENTE EJECUTIVO PRISA NOTICIAS, CONSEJERO DELEGADO EL PAIS, CONSEJERO DELEGADO PRISA RADIO
DON FERNANDO MARTINEZ ALBACETE	DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, CONTROL DE GESTION Y PRESUPUESTACION DE PRISA
DOÑA BÁRBARA MANRIQUE DE LARA	DIRECTORA DE COMUNICACION, MARKETING Y RR.HH.
DOÑA VIRGINIA FERNANDEZ IRIBARNEGARAY	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
KAMAL BHERWANI	DIRECTOR GENERAL DEL AREA DIGITAL
DON ANDRES CARDO SORIA	DIRECTOR GENERAL INTERNACIONAL DE PRISA RADIO
DON JAVIER LAZARO RODRIGUEZ	DIRECTOR FINANCIERO (CFO) DE PRISA
DON OSCAR GÓMEZ BARBERO	DIRECTOR DE ORGANIZACION, RECURSOS Y TECNOLOGIA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.819
---	-------



B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	10
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros consistirá en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General. La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo y será compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones. Con ocasión de la aprobación anual de cuentas la Junta General Ordinaria de accionistas podrá modificar los límites de las retribuciones a los consejeros, y en caso de que no lo hiciera los límites vigentes se actualizarán de manera automática al inicio de cada ejercicio en función de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo (conjunto nacional total). Corresponderá al Consejo fijar las cuantías exactas de las dietas así como las retribuciones individualizadas que cada consejero deba percibir, respetando en todo caso los límites establecidos por la Junta General.</p> <p>Sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los administradores también podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en cantidades referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución. Asimismo, la Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.</p> <p>Según lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, la retribución del presidente y, en su caso, de los vicepresidentes y consejero delegado, será fijada y determinada por el Consejo de Administración con independencia de la que pudiera corresponderles conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.</p> <p>Asimismo, y según establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la retribución de administradores prevista en los Estatutos será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que ostenten en la Sociedad, o en Sociedades de su Grupo -entendiendo por tal las comprendidas en el ámbito del artículo 42 del Código de Comercio- cualquier cargo o puesto de responsabilidad retribuido, sea o no de carácter laboral.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
<p>El informe de política de retribuciones, que será sometido a votación como punto separado del orden del día y con carácter consultivo, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, se refiere a las siguientes cuestiones: 1. Régimen Retributivo del Consejo de Administración (art. 19 de los Estatutos Sociales); 2. Política de Retribuciones del Equipo Directivo: 2.1. El sistema retributivo del Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada D. Juan Luis Cebrián Echarri; 2.2. El sistema retributivo del Consejero Delegado D. Fernando Abril-Martorell Hernández; 2.3. El sistema retributivo del resto del Equipo Directivo; 3. Retribución devengada en el año 2012: 3.1. Retribuciones Individuales de Los Consejeros, 3.2. Retribución correspondiente al ejercicio 2012 de los Consejeros Ejecutivos D. Juan Luis Cebrián, D. Manuel Polanco Moreno y D. Fernando Abril-Martorell, 3.3. Resumen global de la aplicación de la política de retribuciones en 2012; 4. Política retributiva para 2013: 4.1. Retribución fija del Equipo Directivo, 4.2. Retribución variable a corto plazo (anual), 4.3. Retribución variable plurianual, 4.4. Plan Retribuciones en especie, 4.5. Plan de entrega de acciones y de opciones sobre acciones; 5. Otros aspectos de la retribución del Equipo Directivo: cláusulas de garantía; 6. Cambios más significativos de la política de retribuciones prevista para 2013, respecto de la aplicada en el ejercicio 2012.</p> <p>En los apartados 3.3 y 6 se informa de lo siguiente:</p>	

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

**RESUMEN GLOBAL DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES EN 2012.**

	Retribución Fija Equipo Directivo 2012 Prevista	Retribución Fija Equipo Directivo 2012 Efectiva
Consejeros	2.366.920 Euros	2.366.920 Euros
Miembros alta dirección	4.166.640 Euros	4.165.032 Euros
	6.533.560 Euros	6.531.952 Euros

Objetivo máximo del Bono variable del Equipo Directivo 2012 en función de resultados

	Bono variable del Equipo Directivo 2012
Consejeros	8.200.000 Euros 0
Miembros alta dirección	2.375.622 Euros 1.564.751 Euros
	10.575.622 Euros 1.564.751 Euros

Las diferencias entre la previsión del Informe de Política de Retribuciones para 2012 y el realizado en este Informe de Política de Retribuciones para 2013 se debe a la aplicación de las medidas de ajuste que se describen en este Informe y al menor cumplimiento del objetivo máximo previsto para el bono variable.

**CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PREVISTA PARA 2013, RESPECTO DE LA APLICADA EN EL EJERCICIO 2012**

	2012	2013
Remuneración del Consejo	1.784.918 Euros	1.333.000 Euros
Dietas del Consejo	445.500 Euros	390.000 Euros
	2.230.418 Euros	1.723.000 Euros

	Retribución Fija Equipo Directivo 2012	Retribución Fija Equipo Directivo 2013
Consejeros	2.366.920 Euros	2.068.093 Euros
Miembros Alta Dirección	4.165.032 Euros	3.400.352 Euros
	6.531.952 Euros	5.468.445 Euros

**Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones**

Ha elaborado la política de retribuciones y ha realizado las correspondientes propuestas al Consejo de Administración en todos los casos en que así lo exigen los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

**Identidad de los consultores externos**

Spencer Stuart

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Denominación social del accionista	Cargo
----------------------------------	------------------------------------	-------



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MANUEL POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	TIMON, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	TIMON, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	OTNAS INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	ASGARD INVERSIONES, SLU	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON MANUEL POLANCO MORENO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
RUCANDIO, S.A.

**Descripción relación**  
ES TITULAR DEL 13,55% EN PLENO DOMINIO Y DE LA NUDA PROPIEDAD DE UN 11,45% DEL CAPITAL SOCIAL DE RUCANDIO, S.A.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
TIMON, S.A.

**Descripción relación**  
EL CONSEJERO TIENE UNA RELACIÓN LABORAL CON TIMÓN, S.A.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

**Descripción relación**  
EL CONSEJERO PARTICIPA, DIRECTAMENTE (0,0081%), EN EL CAPITAL SOCIAL DE PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON MARTIN FRANKLIN

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
OTNAS INVERSIONES, S.L.

**Descripción relación**  
EL CONSEJERO PARTICIPA DIRECTAMENTE (8,2187%) EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTNAS INVERSIONES, S.L.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON NICOLAS BERGGRUEN

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BH STORES IV, B.V

**Descripción relación**

BH STORES IV, B.V es una filial indirecta de Berggruen Holdings Ltd, filial directa totalmente participada por Nicolas Berggruen Charitable Trust. El beneficiario último de las acciones de BH STORES IV, B.V es Nicolas Berggruen Charitable Trust. Nicolas Berggruen es consejero de Berggruen Holdings Ltd.

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON NICOLAS BERGGRUEN

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

OTNAS INVERSIONES, S.L.

**Descripción relación**

EL CONSEJERO PARTICIPA INDIRECTAMENTE (8,2187%) EN EL CAPITAL SOCIAL DE OTNAS INVERSIONES, S.L. A TRAVÉS DE BERGGRUEN ACQUISITIONS HOLDING, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
El Reglamento del Consejo de Administración ha sido modificado con fecha 20 de julio de 2012, con el fin de adecuarlo a la nueva estructura organizativa de la empresa, previendo que la presidencia de la Comisión Delegada sea asumida por el Presidente del Consejo.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de diecisiete Consejeros, correspondiendo a la Junta su nombramiento y la determinación de su número. A tal efecto, la Junta podrá proceder a la fijación del mismo mediante acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión o no de vacantes o el nombramiento o no de nuevos Consejeros dentro del mínimo y máximo referidos.

De entre sus miembros, nombrará un Presidente y podrá nombrar, con la misma condición, uno o varios Vicepresidentes. Así mismo, podrá nombrar de entre sus miembros, una Comisión Delegada o uno o varios Consejeros Delegados, a quienes podrá atribuir el poder de representación solidaria o mancomunadamente. Nombrará, también, un secretario, que podrá no ser Consejero, y podrá nombrar un vicesecretario, que, igualmente, podrá no ser miembro del Consejo.

De acuerdo con el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, se requerirá el voto favorable del 75 por 100 de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la modificación del órgano de administración de la Sociedad y para el nombramiento de administradores por la Junta, excepto cuando la propuesta de nombramiento provenga del Consejo de Administración.

Asimismo, de conformidad con el artículo 17 bis de los Estatutos Sociales se considerará como:

a) Consejeros ejecutivos: quienes desempeñen funciones ejecutivas o de alta dirección dentro de la Sociedad. En todo caso, se reputarán ejecutivos aquellos Consejeros que tengan delegadas permanentemente facultades generales del Consejo y/o estén vinculados por contratos de alta dirección o arrendamientos de servicio que tengan por objeto la prestación de servicios ejecutivos en régimen de plena dedicación.

b) **Consejeros externos dominicales:** los Consejeros que (i) posean una participación accionarial superior o igual a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía; (ii) o cuyo nombramiento haya sido propuesto a la Sociedad por accionistas de los señalados en la letra (i) precedente.

c) **Consejeros externos independientes:** los no incluidos en las dos categorías anteriores, nombrados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional y a su experiencia y conocimiento para el ejercicio de sus funciones, desvinculados del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.

d) **Otros Consejeros externos:** los Consejeros externos que no merezcan la condición de dominicales o independientes.

El Reglamento del Consejo de Administración podrá precisar y desarrollar estos conceptos.

Asimismo, el artículo 17 bis de los Estatutos Sociales dispone que el Consejo de Administración tendrá una composición tal que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, con presencia de Consejeros independientes.

El capítulo VI del Reglamento del Consejo, establece los siguientes procedimientos para la designación, reelección, evaluación y cese de los Consejeros:

- **Nombramiento de Consejeros:** Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos de la correspondiente propuesta o informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o del Comité de Gobierno Corporativo, según sea el caso, el cual no tendrá carácter vinculante.

- **Designación de Consejeros externos:** El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

Corresponde al Comité de Gobierno Corporativo evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- **Reelección de Consejeros:** Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por el Comité de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

- **Duración del cargo:** Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación podrán ser ratificados en su cargo por acuerdo de la primera Junta General tras su nombramiento.

- **Cese de los Consejeros:** Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le son conferidas legal o estatutariamente. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos previstos en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los cuales se detallan en el epígrafe B.1.20 siguiente.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del

Comité de Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

Los miembros de los Comités cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

- Objetividad y secreto de las votaciones: Los Consejeros afectados por propuestas de reelección o cese se ausentarán durante las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo Consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

-Evaluación: El Reglamento del Consejo establece que deberá someterse a la aprobación del Consejo de Administración la evaluación periódica del funcionamiento y composición del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo.

#### B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- 1) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o causas de cese legalmente previstos.
- 2) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.
- 3) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- 4) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición.
- 5) Cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir presencialmente a más de dos reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada o de los Comités a los que pertenezcan, de los cuales una deberá ser necesariamente de Consejo, sin causa justificada a juicio del Consejo, de la Comisión o del Comité al que pertenezca.
- 6) Cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad, en los términos que se describen en el artículo 33.5 de este Reglamento, pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.

A su vez, el artículo 33.5 del Reglamento del Consejo establece que en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o una persona vinculada con él o, en el caso de un Consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo, se entenderá que el Consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de este Reglamento.

#### B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única

persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo es el primer responsable de la gestión de la compañía. Como principal colaborador del Presidente hay un Consejero Delegado al que corresponde la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, la Comisión Delegada y el Presidente, en el marco de sus respectivas competencias. Asimismo, existen un Comité de Auditoría, un Comité de Gobierno Corporativo y un Comité de Nombramientos y Retribuciones de los que no forman parte ni el Presidente ni ninguno de los Consejeros Ejecutivos.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

En cualquier tipo de acuerdo

Quórum	%
Concurrencia a la reunión, entre presentes o representados, de la mitad más uno de los componentes del Consejo	56,25

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes presentes o representados, salvo en los casos en que la ley exija mayorías reforzadas	56,25

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.



NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Según prevén los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 16.2 del Reglamento del Consejo, el Presidente tiene voto de calidad, que decidirá los posibles empates en el Consejo, sobre cualquier materia.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El artículo 8.1. del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo de Administración tendrá una composición tal que los Consejeros externos dominicales e independientes representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. A tal efecto, el Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramiento a la Junta General de Accionistas, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. En la reunión del Consejo de Administración de 24 de octubre de 2012, D Arianna Huffington fué nombrada, por cooptación, consejera independiente. Junto con D Agnes Noguera Borel son las dos consejeras de la Compañía.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en la idoneidad y en el prestigio de los candidatos. No se han establecido medidas ad hoc para la selección de consejeras, precisamente por el carácter no sexista de los procedimientos de la compañía.
No obstante, entre las competencias del Comité de Gobierno Corporativo de la compañía, se ha incluido la de 'Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, en relación con la composición del Consejo de Administración'.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo establecen que los consejeros podrán otorgar su representación a otro consejero, debiendo ser tal representación por escrito, y con carácter especial para cada Consejo e instruyendo al representante sobre el criterio del representado.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	4
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	11
---	----

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,746
--	-------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría tiene las siguientes competencias en relación con el proceso de elaboración y publicación de la información financiera de la Sociedad:

- i. Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- ii. Conocer y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Asimismo, el artículo 40 del Reglamento del Consejo, dispone que:

1. El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la designación o la renovación de una firma de auditoría en caso de que los honorarios a cargo de la Sociedad, por todos los conceptos, constituyan un porcentaje superior al cinco por ciento de los ingresos anuales de dicha firma de auditoría de cuentas considerando la media de los últimos cinco años.
2. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados, y debiendo desglosar en la Memoria de las cuentas anuales lo abonado a los auditores de cuentas, así como lo abonado a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>
De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración nombrará un Secretario, en el que deberá concurrir la condición de letrado y que no precisará ser Consejero. El Consejo de Administración podrá nombrar un Vicesecretario, que no precisará ser Consejero, para que asista al Secretario del Consejo de Administración. Asimismo, y según lo previsto en el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo, dentro de las responsabilidades básicas del Comité de Nombramientos y Retribuciones está la de informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario y Vicesecretario del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

<b>Observaciones</b>
SI, respecto de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad e incorporadas a su normativa interna.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 24.4.c) del Reglamento del Consejo, establece las siguientes competencias básicas del Comité de Auditoría, en relación con el auditor de cuentas externo de la Sociedad:

i. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

ii. Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

iii. Recabar periódicamente de los auditores de cuentas externos información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

iv. Recabar de los auditores de cuentas externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

v. Aprobar, con carácter previo a su ejecución, la contratación del auditor externo de la Sociedad para realizar cualesquiera trabajos de auditoría, consultoría o cualquier otro en la Sociedad y en las empresas de su Grupo.

vi. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales prestados por el Auditor.

Asimismo el art.40 del Reglamento del Consejo establece que:

1. El Consejo de Administración se abstendrá de proponer la designación o la renovación de una firma de auditoría en caso de que los honorarios a cargo de la Sociedad, por todos los conceptos, constituyan un porcentaje superior al cinco por ciento de los ingresos anuales de dicha firma de auditoría de cuentas considerando la media de los últimos cinco años.

2. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados, y debiendo desglosar en la Memoria de las cuentas anuales lo abonado a los auditores de cuentas, así como lo abonado a cualquier sociedad del mismo grupo de sociedades a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	379	630	1.009
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	46,400	24,800	30,060

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	21

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	SOCIETE EDITRICE DU MONDE	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A	0,000	CONSEJERO
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	LE MONDE LIBRE	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	V-ME MEDIA INC	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A	0,000	VICEPRESIDENTE
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ	TELECOMUNICACOES DE SAO PAULO SS-TELESP	0,000	CONSEJERO
DOÑA ARIANNA HUFFINGTON	AOL, INC	0,000	PRESIDENTA Y DIRECTORA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			DE THE HUFFINGTON POST MEDIA GROUP
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON HARRY SLOAN	ZENIMAX MEDIA INC	1,910	CONSEJERO
DON JOSE LUIS LEAL MALDONADO	PUNTO Y SEGUIDO, S.A.	0,050	--
DON NICOLAS BERGGRUEN	SOCIETE EDITRICE DU MONDE	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración recoge el principio, en los siguientes términos: El Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones (artículo 27).</p> <p>Asimismo, el artículo 28 establece que con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier Consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurren causas que así lo justifiquen.</p> <p>Por otro lado, los artículos 14 y 23 de dicho reglamento disponen, respectivamente que la Comisión Delegada y los Comités podrán recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo de Administración deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo.</p> <p>Asimismo, el artículo 15 de dicho Reglamento dispone que la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, que se cursará con una antelación mínima de 7 días, incluirá siempre el orden del día de la sesión y que el Presidente se asegurará de que el Consejero Delegado prepare y facilite al resto de los Consejeros la información sobre la marcha de la</p>

Detalle del procedimiento
<p>compañía y la necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración.</p> <p>El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las Sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, quién atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Además, el Presidente del Consejo velará para que se suministre a todos los consejeros toda la documentación que se distribuya en las reuniones de la Comisión Delegada y en los distintos Comités, así como las actas de los mismos.</p> <p>El artículo 32 del Reglamento incluye entre las obligaciones generales del Consejero, la de informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los Comités a los que pertenezca y, en su caso, de la Comisión Delegada.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según establece el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición o causas de cese legalmente previstos.</p> <p>b. Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.</p> <p>c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.</p> <p>d. Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición.</p> <p>e. Cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir presencialmente a más de dos reuniones del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada o de los Comités a los que pertenezcan, de los cuales una deberá ser necesariamente de Consejo, sin causa justificada a juicio del Consejo, de la Comisión o del Comité al que pertenezca</p> <p>f. Cuando su permanencia en el Consejo por falta de idoneidad, en los términos que se describen en el artículo 33.5 de este Reglamento, pueda poner en riesgo de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:



NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ALAIN MINC	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FERNANDO ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ	VOCAL	EJECUTIVO
DON GREGORIO MARAÑON BERTRAN DE LIS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	VOCAL	EJECUTIVO
DON MARTIN FRANKLIN	VOCAL	DOMINICAL

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN ARENA DE LA MORA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	VOCAL	DOMINICAL
DON ALAIN MINC	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON EMMANUEL ROMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

**COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA ARIANNA HUFFINGTON	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE LUIS LEAL MALDONADO	VOCAL	INDEPENDIENTE

**COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON GREGORIO MARAÑÓN BERTRAN DE LIS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BORJA JESUS PEREZ ARAUNA	VOCAL	DOMINICAL
DON MARTIN FRANKLIN	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	

empresas que lo integren	SI
--------------------------	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Delegada que se describen a continuación, están recogidas en los artículos 5 y 14 del Reglamento del Consejo de Administración: La Comisión Delegada estará integrada por un máximo de 8 miembros del Consejo y será presidida por el Presidente del Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada se realizará a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada, en cuanto a la tipología de los Consejeros que la compongan, será similar a la del Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión Delegada cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. Actuará como Secretario de esta Comisión el del Consejo. Sin perjuicio de las facultades del Presidente y del Consejero Delegado, y en el marco de lo dispuesto en el art. 5 del presente Reglamento, la Comisión Delegada tendrá delegadas todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación. De acuerdo con el citado precepto, las decisiones reservadas al Consejo de Administración, que sean legalmente susceptibles de delegación en la Comisión Delegada, podrán ser adoptadas por ésta por razones de urgencia, que deberán justificarse en la siguiente reunión del Consejo que se celebre. Dichas decisiones son las siguientes: i) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente; ii) La realización de inversiones, la asunción de obligaciones financieras o el otorgamiento de cualesquiera compromisos financieros derivados, entre otros, de préstamos, créditos, avales u otras garantías, así como la suscripción de contratos que tengan una destacada importancia para la Compañía, o las Sociedades participadas y/o controladas de que se tratare, salvo casos de excepcional urgencia en que sea imposible reunir al Consejo de Administración; iii) Cualquier enajenación o gravamen de activos relevantes de la Sociedad o sus Sociedades participadas o controladas; iv) Las propuestas o acuerdos de aumentos o reducciones de capital. Cualesquiera otros cambios en la estructura del capital; v) Las alianzas estratégicas de la Sociedad o sus Sociedades controladas; vi) La creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; vii) Las fusiones, escisiones y cualquier decisión relevante que tuviera que ver con la situación de la Sociedad como Compañía cotizada; viii) La retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos; ix) Autorizar las operaciones vinculadas, en los términos previstos en este Reglamento; x) La evaluación periódica del funcionamiento y composición del Consejo de Administración y del personal directivo. La Comisión Delegada se reunirá al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Presidente, a quien corresponde convocarla con la suficiente antelación, así como cuando lo soliciten dos o más miembros de la Comisión Delegada. Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros miembros de la Comisión Delegada concurrentes, presentes o representados. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento con relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión. Cuando sean convocados por el Presidente de la Comisión, podrán asistir también a las reuniones de ésta, con voz pero sin voto, otros Consejeros que no sean miembros de la Comisión así como los directivos cuyos informes sean necesarios para la marcha de la Compañía. La Comisión Delegada extenderá actas de sus sesiones en los términos prevenidos para el Consejo de Administración. La Comisión Delegada dará cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responderá del trabajo realizado. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada. La Comisión Delegada podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.



## **Denominación comisión**

### **COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO**

#### **Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración:

El Comité de Gobierno Corporativo estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos o no ejecutivos. La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. Los miembros del Comité de Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de consejeros independientes. Actuará como Secretario del Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario, si lo hubiera o en su defecto el miembro del Comité que designe éste.

El Comité de Gobierno Corporativo tendrá las siguientes competencias básicas:

a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo:

- i. Proponer el nombramiento de Consejeros independientes.
- ii. Proponer la calificación de los Consejeros en las categorías de ejecutivo, externo dominical, externo independiente u otros Consejeros, cuando se vaya a efectuar o ratificar el nombramiento de los Consejeros por parte de la Junta General a propuesta del Consejo así como cuando dicha calificación se revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- iii. Informar sobre el cese de los Consejeros ejecutivos e independientes, cuando el Consejo de Administración proponga dicha medida a la Junta General o cuando concurra justa causa por haber incumplido el Consejero los deberes inherentes a su cargo y se instruya un procedimiento disciplinario que pueda significar el cese del consejero.
- iv. Informar, conjuntamente con el Comité de Nombramientos y Retribuciones, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, y de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
- v. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- vi. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, en relación con la composición del Consejo de Administración.
- vii. Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.

b) En relación con la estrategia de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa de la Sociedad:

- i. Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.
- ii. Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y de reputación corporativa e informar sobre la misma al Consejo de Administración y a la Comisión Delegada, según corresponda.
- iii. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- iv. Informar y proponer al Consejo de Administración la aprobación de la memoria anual de responsabilidad social corporativa y, en general, emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, le correspondan, adicionalmente, de conformidad con el gobierno corporativo de la Sociedad o que le soliciten el Consejo de Administración o su Presidente.

c) En relación con las normas internas de la Compañía:

- i. Proponer al Consejo la aprobación de un Código Ético
- ii. Proponer al Consejo la aprobación de un Código de Conducta del empleado.

iii. Informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Junta, de las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, del Reglamento Interno de Conducta, del Código Ético y del Código de Conducta del empleado y de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Compañía.

iv. Examinar el cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta del empleado y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

d) En relación con las transacciones con partes vinculadas a la Sociedad y a otras empresas del Grupo:

i) Informar de las transacciones de la compañía con un accionista significativo, previa a su autorización por el Consejo.

ii) Informar de las transacciones profesionales o comerciales de los Consejeros, previa a su autorización por el Consejo de Administración.

iii) Autorizar las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros, en los términos previstos en el artículo 33 de este Reglamento.

e) Otras competencias:

i. Revisar la política de cumplimiento normativo y proponer todas las medidas necesarias para su reforzamiento.

ii. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

iii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

El Comité se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o la Comisión Delegada solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá recabar la asistencia a sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía y cualquier colaborador de la Sociedad o de cualquiera de sus Filiales y tendrá acceso a toda la información societaria.

#### **Denominación comisión**

**COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

#### **Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 21 quater de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos o no ejecutivos. La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado o de cualquier ejecutivo o empleado de la Compañía.

Los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de consejeros independientes.

Actuará como Secretario del Comité, el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario, si lo hubiera o en su defecto el miembro del Comité que designe éste.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias básicas:

a) En relación con la composición del Consejo de Administración y de los Comités del Consejo de PRISA y de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo:

- i. Informar sobre las propuestas de nombramiento, reelección y cese de Consejeros.
- ii. Informar, conjuntamente con el Comité de Gobierno Corporativo, sobre las propuestas de nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo, del Consejero Delegado, de los miembros de la Comisión Delegada y de los demás Comités del Consejo de Administración.
- iii. Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario y Vicesecretario del Consejo.
- iv. Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la Compañía y hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- v. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.

b) En relación con la alta dirección del Grupo:

- i. Proponer la calificación de personal de alta dirección.
- ii. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.
- iii. Aprobar los contratos para los altos directivos.
- iv. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía.

c) En relación con la política de retribuciones:

- i. Proponer al Consejo de Administración: i) el sistema de retribuciones de los Consejeros, ii) los importes y/o los límites por cada concepto retributivo que corresponda a los Consejeros, en función de su dedicación al Consejo y a las Comisiones del mismo, iii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iv) el informe de política de retribuciones de los Consejeros y altos directivos.
- ii. Aprobar los objetivos asociados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y/o directivos.
- iii. Proponer al Consejo de Administración el sistema de retribuciones de los altos directivos de PRISA y de sus filiales, e informar al Consejo de la liquidación de la retribución variable de éstos, así como de la liquidación de otros planes de incentivos destinados a los mismos.
- iv. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.

d) Otras competencias

- i. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.
- ii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

El Comité se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o la Comisión Delegada solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.

**Denominación comisión**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

**Breve descripción**

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración:

El Comité de Auditoría estará formada por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Deberá tener mayoría de Consejeros no ejecutivos que no podrán tener con la sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre. La composición del Comité dará representación adecuada a los Consejeros independientes. Al menos

uno de los miembros del Comité será independiente y deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Adicionalmente, en la medida en que los títulos de la Sociedad coticen, directa o indirectamente, por medio de otros instrumentos financieros, en la New York Stock Exchange (NYSE), la Sociedad ajustará la composición del Comité a las reglas establecidas por la legislación de Estados Unidos de América y por la NYSE.

La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.

Los miembros del Comité cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes y que no podrá mantener con la sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre. El Presidente del Comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

Actuará como Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración y, en su ausencia, el Vicesecretario, si lo hubiera o en su defecto el miembro del Comité que designe éste.

La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.

b) En relación con el proceso de elaboración y publicación de la información financiera de la Sociedad

i. Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

ii. Conocer y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

iv. Revisar los folletos de emisión y admisión a negociación de los títulos de la Sociedad, y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

c) En relación con el auditor de cuentas externo de la Sociedad

i. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

ii. Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

iii. Recabar periódicamente de los auditores de cuentas externos información sobre aquellas cuestiones

relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

iv. Recabar de los auditores de cuentas externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

v. Aprobar, con carácter previo a su ejecución, la contratación del auditor externo de la Sociedad para realizar cualesquiera trabajos de auditoría, consultoría o cualquier otro en la Sociedad y en las empresas de su Grupo.

vi. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales prestados por el Auditor.

d) En relación con los servicios de auditoría interna de la Sociedad

i. Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía.

ii. Supervisar los servicios de auditoría interna y el informe anual de actividades del servicio de auditoría interna.

e) Otras competencias

i. Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo

ii. Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

iii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento.

iv. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

El Comité de Auditoría establecerá y supervisará un mecanismo que permita comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa. Cuando se trate de denuncias presentadas por empleados de la Compañía o de su Grupo, este mecanismo preverá el tratamiento confidencial y, si se considera apropiado, anónimo de las denuncias.

El Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión



COMISION EJECUTIVA

**Breve descripción**

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO SUSCEPTIBLES DE DELEGACION

**Denominación comisión**

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO

**Breve descripción**

PARA LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA VER EPIGRAFE B.2.3. ANTERIOR. NO TIENE DELEGACIONES

**Denominación comisión**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

PARA LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA VER EPIGRAFE B.2.3. ANTERIOR. NO TIENE DELEGACIONES

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

PARA LAS FACULTADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA VER EPIGRAFE B.2.3. ANTERIOR. NO TIENE DELEGACIONES

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)).

En cuanto a las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración realizadas durante el ejercicio 2012, que afectan a esta Comisión, se informa en el epígrafe B.1.18 anterior.

**Denominación comisión**

COMITE DE GOBIERNO CORPORATIVO

**Breve descripción**

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). En mayo de 2012 el Comité de Gobierno Corporativo publicó un informe sobre sus funciones y actividades en el ejercicio 2011.

**Denominación comisión**

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el artículo 21 quater de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)). En mayo de 2012 el Comité de Nombramientos y Retribuciones publicó un informe sobre sus funciones y actividades en el ejercicio 2011.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Su composición, funcionamiento y facultades están regulados en el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.prisa.com).

En mayo de 2012 el Comité de Auditoría publicó un informe sobre sus funciones y actividades en el ejercicio 2011.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
En la Comisión Delegada predominan los consejeros ejecutivos (3 de sus miembros tienen esta condición) y, además, está integrada por 1 consejero dominical y 2 consejeros independientes. El Consejo de Administración está compuesto por 3 consejeros ejecutivos, 4 consejeros dominicales, 7 consejeros independientes y otro consejero externo.

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON GREGORIO MARAÑON	PRISA TELEVISION, S.A.U	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	90

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BERTRAN DE LIS				
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	PRISA TELEVISION, S.A.U	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2.161
DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	401

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

**Denominación social de la entidad de su grupo**

BERALAN, S.L.

**Importe (miles de euros)**

418

**Breve descripción de la operación**

SERVICIOS DE DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y LOGISTICA PRESTADOS POR BERALAN, S.L. A LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA

**Denominación social de la entidad de su grupo**

BERALAN, S.L.

**Importe (miles de euros)**

7879

**Breve descripción de la operación**

INGRESOS RECIBIDOS POR LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA, POR LA COMPRA DE EJEMPLARES Y PROMOCIONES POR PARTE DE BERALAN, S.L.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

DISTRIMEDIOS, S.L.

**Importe (miles de euros)**

1292

**Breve descripción de la operación**

SERVICIOS DE DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y LOGISTICA PRESTADOS POR DISTRIMEDIOS A LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA

**Denominación social de la entidad de su grupo**

DISTRIMEDIOS, S.L.

**Importe (miles de euros)**

10183

**Breve descripción de la operación**

INGRESOS RECIBIDOS POR SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA, POR LA COMPRA DE EJEMPLARES Y PROMOCIONES POR PARTE DE DISTRIMEDIOS, S.L.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

**DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A.**

**Importe (miles de euros)**  
19933

**Breve descripción de la operación**  
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISION DIGITAL, S.A. A SU ACCIONISTA MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.

**Denominación social de la entidad de su grupo**  
DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L.

**Importe (miles de euros)**  
3664

**Breve descripción de la operación**  
SERVICIOS DE IMPRESIÓN PRESTADOS POR VARIAS EMPRESAS PARTICIPADAS POR DÉDALO GRUPO GRÁFICO, S.L. A DISTINTAS EMPRESAS PARTICIPADAS POR PRISA.

**Denominación social de la entidad de su grupo**  
EDICIONES CONELPA, S.L.

**Importe (miles de euros)**  
1622

**Breve descripción de la operación**  
COMPRA DE EJEMPLARES DE REVISTAS POR PARTE DE EDICIONES EL PAIS, S.L. A SU SOCIEDAD PARTICIPADA EDICIONES CONELPA, S.L.

**Denominación social de la entidad de su grupo**  
EDICIONES CONELPA, S.L.

**Importe (miles de euros)**  
2268

**Breve descripción de la operación**  
PRESTAMO POR IMPORTE DE 2.268 MILES DE EUROS CONCEDIDO POR EDICIONES EL PAIS, S.L. A SU SOCIEDAD PARTICIPADA EDICIONES CONELPA, S.L.

**Denominación social de la entidad de su grupo**  
GELESA GESTION LOGISTICA, S.L.

**Importe (miles de euros)**  
7732

**Breve descripción de la operación**  
SERVICIOS DE DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y LOGISTICA PRESTADOS POR GELESA GESTION LOGISTICA, S.L. A LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA

**Denominación social de la entidad de su grupo**  
GELESA GESTION LOGISTICA, S.L.

**Importe (miles de euros)**  
33584

**Breve descripción de la operación**  
INGRESOS RECIBIDOS POR LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA, POR LA COMPRA DE EJEMPLARES Y PROMOCIONES POR PARTE DE GELESA GESTION LOGISTICA

**Denominación social de la entidad de su grupo**  
LE MONDE LIBRE

**Importe (miles de euros)**  
12801

**Breve descripción de la operación**  
PRISA GARANTIZA DE FORMA SOLIDARIA A LE MONDE LIBRE, POR IMPORTE DE 12.801 MILES DE EUROS, CORRESPONDIENDO DICHA GARANTIA AL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES QUE DICHA SOCIEDAD ADQUIRIÓ FRENTE A LOS TITULARES DE LAS OBLIGACIONES REEMBOLSABLES EN ACCIONES EMITIDAS EN SU MOMENTO POR LE MODE, S.A.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

MARINA PRESS DISTRIBUCIONES, S.L.

**Importe (miles de euros)**

1330

**Breve descripción de la operación**

SERVICIOS DE DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y LOGISTICA PRESTADOS POR MARINA PRESS DISTRIBUCIONES, S.L. A LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA

**Denominación social de la entidad de su grupo**

MARINA PRESS DISTRIBUCIONES, S.L.

**Importe (miles de euros)**

9650

**Breve descripción de la operación**

INGRESOS RECIBIDOS POR LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA, POR LA COMPRA DE EJEMPLARES Y PROMOCIONES POR PARTE DE MARINA PRESS DISTRIBUCIONES, S.L.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A

**Importe (miles de euros)**

745

**Breve descripción de la operación**

COMPRA DE DERECHOS Y PUBLICIDAD POR PARTE DE DISTINTAS EMPRESAS PARTICIPADAS POR PRISA, A MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A. Y A SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS, ASI COMO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR ESTAS.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A

**Importe (miles de euros)**

29914

**Breve descripción de la operación**

INGRESOS RECIBIDOS POR PARTE DE VARIAS EMPRESAS PARTICIPADAS POR PRISA, POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PRESTADOS A MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A. Y A SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS, ASI COMO POR VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y VENTA DE DERECHOS A ESTAS.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

PLURAL JEMPSA, S.L.

**Importe (miles de euros)**

1171

**Breve descripción de la operación**

PRESTAMOS POR IMPORTE DE 1.171 MILES DE EUROS CONCEDIDOS POR SOCIEDADES DEL GRUPO PRISA A PLURAL JEMPSA.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

PRISA TELEVISION, S.A.U

**Importe (miles de euros)**

12034

**Breve descripción de la operación**

PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DE SU SOCIEDAD PARTICIPADA REAL MADRID GESTION DE DERECHOS, S.L. POR PATROCINIO Y COMERCIALIZACION DE MERCHANDISING DEL CLUB REAL MADRID

**Denominación social de la entidad de su grupo**

PRISA TELEVISION, S.A.U

**Importe (miles de euros)**

2650

**Breve descripción de la operación**

GASTOS ASOCIADOS A LA PARTICIPACION EN LOS INGRESOS DE SU SOCIEDAD PARTICIPADA REAL MADRID GESTION DE DERECHOS, S.L. POR PATROCINIO Y COMERCIALIZACION DE MERCHANDISING DEL CLUB REAL MADRID

**Denominación social de la entidad de su grupo**

PRISA TELEVISION, S.A.U

**Importe (miles de euros)**

9734

**Breve descripción de la operación**

DIVIDENDOS PERCIBIDOS POR PRISA TELEVISION, S.A.U POR SU PARTICIPACION ACCIONARIAL EN MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

**Importe (miles de euros)**

3993

**Breve descripción de la operación**

Dividendos percibidos por Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. por su participación accionarial en Sistemas Radiopolis, S.A. de CV

**Denominación social de la entidad de su grupo**

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.

**Importe (miles de euros)**

4567

**Breve descripción de la operación**

PRESTAMOS CONCEDIDOS POR SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, S.L. A SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS W3 COMM CONCESIONARIA, S.A. DE CV Y GREEN EMERALD BUSINESS INC.

**Denominación social de la entidad de su grupo**

VAL DISME, S.L.

**Importe (miles de euros)**

1027

**Breve descripción de la operación**

SERVICIOS DE DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y LOGISTICA PRESTADOS POR VAL DISME, S.L. A LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA

**Denominación social de la entidad de su grupo**

VAL DISME, S.L.

**Importe (miles de euros)**

12942

**Breve descripción de la operación**

INGRESOS RECIBIDOS POR LAS SOCIEDADES EDITORAS DE PRENSA ESCRITA DE GRUPO PRISA POR LA COMPRA DE EJEMPLARES Y PROMOCIONES POR PARTE DE VAL DISME, S.L.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

**DON MATIAS CORTES DOMINGUEZ**  
**Descripción de la situación de conflicto de Interés**  
Aprobación por parte del Consejo de Administración de sus servicios profesionales.

**C.6** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo:

1.- Los Consejeros deberán comunicar a la Sociedad aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, conforme se establece en el capítulo V del 'Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su Grupo de Sociedades'.

2.- Las transacciones profesionales o comerciales, directas o indirectas, de los Consejeros (o de las personas a ellos vinculadas si son operaciones de importe superior a 60.000 euros) con la Entidad o con cualquiera de sus Sociedades filiales, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Administración conforme a lo previsto en el artículo 5 de este Reglamento, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo.

Las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros cuya cuantía no supere los 60.000 euros, requerirán la autorización del Comité de Gobierno Corporativo.

3.- El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado. Los Consejeros que estén afectados por una operación vinculada, además de no ejercer su derecho de voto, se ausentarán de la sala de reuniones mientras se delibera y vota sobre estos asuntos.

4.- La autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la persona o entidad receptora del servicio.

5.- No obstante lo anterior, en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el Consejero (o una persona vinculada con él o, en el caso de un Consejero dominical, el accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o las personas relacionadas directa o indirectamente con los mismos) y la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo, se entenderá que el Consejero carece, o ha dejado de tener, la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo a efectos de lo dispuesto en el artículo 21 de este Reglamento.

Asimismo, el artículo 35 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejero no puede prestar sus servicios profesionales en Sociedades competidoras de la Compañía o de sus filiales y participadas. Quedan a salvo los cargos que pueda desempeñar en Sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Compañía.

Por otro lado, el artículo 36 del Reglamento del Consejo establece que:

1.- El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo, conforme a lo previsto en el artículo 5 de este Reglamento.

2.- En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por el Comité de Gobierno Corporativo valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado.

3.- No obstante, la autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 33.4 anterior.

En relación con lo anterior y para salvaguardar el principio de transparencia, el artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración reflejará en su información pública anual un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos. La información tendrá por objeto el volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes.

Adicionalmente, el epígrafe V del 'Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de Promotora de Informaciones, S.A. y de su grupo de sociedades', establece las siguientes normas para los conflictos de interés:

5.1. Las personas sometidas a este Reglamento Interno de Conducta deberán comunicar al Secretario General de GRUPO PRISA, a la mayor brevedad, aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés.

A estos efectos, habrá que comunicar aquellas situaciones derivadas de sus actividades fuera de GRUPO PRISA o las de las personas vinculadas (con el alcance que se establece en el apartado 5.2. siguiente) que puedan suponer la existencia de un interés contradictorio con el de GRUPO PRISA respecto de una actuación, servicio u operación concreta, con:

- (i) Intermediarios financieros
- (ii) Inversores profesionales
- (iii) proveedores
- (iv) clientes
- (v) competidores

5.2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 5.1. anterior, tendrán la consideración de personas vinculadas, las siguientes:

- (i) el cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
- (ii) los ascendientes, descendientes y hermanos de la persona sometida al presente Reglamento o de su cónyuge.
- (iii) los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos de la persona sometida al presente Reglamento.
- (iv) las sociedades en las que las personas sometidas al presente Reglamento, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

5.3. Las personas afectadas por un conflicto de interés se abstendrán de decidir, intervenir o influir en las decisiones que se planteen respecto de dichas actuaciones, servicios u operaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.



El Grupo Prisa cuenta con una estructura de organización y unos procesos de gestión diseñados para hacer frente a los distintos riesgos inherentes al desarrollo de sus actividades. El análisis y control del riesgo se enmarca dentro del proceso de gestión del Grupo y, como tal, involucra a todos los miembros de la organización, en un entorno de supervisión, que se complementa con acciones preventivas encaminadas a asegurar la consecución de los objetivos del Grupo.

El Grupo realiza un seguimiento continuado de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales unidades de negocio. Para ello, dispone de un Mapa de Riesgos, como herramienta de representación gráfica de los riesgos inherentes al Grupo, que es utilizada para identificar y valorar los riesgos que afectan al desarrollo de las actividades de las distintas unidades de negocio. Los parámetros que se evalúan en cada riesgo para definir su ubicación en el Mapa de Riesgos son el impacto y la probabilidad de ocurrencia del mismo. La identificación de estos riesgos y de los procesos operativos en los que se gestionan cada uno de los riesgos considerados, es realizada por las Direcciones Generales de las unidades de negocio, y agregada y homogeneizada por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo, quien informa periódicamente de los resultados al Comité de Auditoría. Las direcciones respectivas de los negocios identifican tanto los responsables de la gestión de los riesgos como los planes de acción y controles asociados.

Los principales riesgos considerados en el marco de la gestión de riesgos del Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Riesgos estratégicos
- b. Riesgos de los procesos de negocio
- c. Riesgos relativos a la gestión financiera
- d. Riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo:

- a. Control de los riesgos estratégicos

La gestión ordinaria del Grupo corresponde al Presidente y al Consejero Delegado, sin perjuicio de la función general de supervisión del Consejo de Administración y de su Comisión Ejecutiva, que tiene delegadas todas las facultades del mismo legalmente susceptibles de delegación.

La Dirección del Grupo, bajo la autoridad del Presidente y del Consejero Delegado, elabora la planificación estratégica del Grupo, definiendo los objetivos a lograr por cada una de las áreas de negocio y las líneas de desarrollo y tasas de crecimiento en función de la situación de los mercados, tanto nacional como internacional, considerando en la elaboración de dicha planificación unos niveles de riesgo adecuados a cada negocio y mercado, atendiendo a la madurez de los mismos y al posicionamiento del Grupo. Las políticas y estrategias generales del Grupo se someten a la autorización previa del Consejo de Administración, y, en particular, el Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales y la política de inversiones.

El cumplimiento del Plan Estratégico y de los Presupuestos se revisa periódicamente analizando su grado de ejecución, evaluando las desviaciones y proponiendo medidas correctoras. En este proceso se involucran los gestores de todas las unidades de negocio, así como los Comités generales y funcionales que elevan sus informes a la alta Dirección del Grupo.

- b. Control de riesgos de los procesos de negocio

Para el desarrollo y control de los negocios, el Grupo cuenta con una organización descentralizada y especializada por unidades de negocio y con órganos de coordinación como el Comité de Dirección de Negocios, que realiza funciones de análisis y seguimiento tanto de la evolución de los negocios, como del entorno y de la problemática operativa de las unidades de negocio.

Los riesgos transaccionales de los negocios, riesgos operacionales, comerciales, legales, fiscales y de otro tipo, son controlados por las respectivas organizaciones de las unidades de negocio, contando con mecanismos de supervisión a nivel corporativo:



. El riesgo inherente a la operativa del Grupo en sectores muy regulados como son los negocios de radio y televisión que, de forma general son prestados en régimen de concesión administrativa temporal o licencia, y que en algunos países contempla limitaciones a la propiedad y transferencia de compañías de estos sectores, es evaluado por las Direcciones Generales de las respectivas unidades de negocio y supervisado a nivel corporativo por Secretaría General.

. Asimismo, los riesgos asociados a la dependencia de los ingresos del Grupo del ciclo macroeconómico, fundamentalmente publicidad e ingresos de circulación de periódicos, son objeto de un seguimiento continuo por las Direcciones Comerciales de las unidades de negocio, y por un Comité especializado en la Publicidad, que evalúa la adecuación de la oferta de servicios y productos a los requerimientos de los clientes... A este respecto, hay que destacar la menor dependencia de los ingresos del Grupo, en relación con otras empresas del sector, respecto del ciclo comercial de la publicidad debido al negocio editorial de Santillana y, sobre todo, al negocio audiovisual de la televisión de pago, que presentan flujos de carácter periódico y recurrente.

. En este sentido, los riesgos asociados a los ingresos por abonados de la plataforma de televisión digital, que dependen en gran medida de la capacidad de ofrecer contenidos audiovisuales exclusivos, y en especial de la tenencia de derechos deportivos, fundamentalmente futbolísticos, son gestionados por la Dirección General del área audiovisual.

. En relación a los riesgos asociados a la adaptación de los productos y servicios del Grupo y de los sistemas de distribución de los mismos, a los cambios tecnológicos, se evalúan en el Comité Digital, formado por los Directores de Desarrollo Digital del Grupo y coordinado por Prisa Digital.

. Por otro lado, la Dirección Fiscal del Grupo supervisa el cumplimiento de la normativa tributaria vigente en cada uno de los segmentos geográficos y de negocio en los que desarrolla su actividad, y gestiona el potencial riesgo derivado de la diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes en cada caso, así como el posible riesgo derivado de la no recuperabilidad de los créditos fiscales registrados.

. Adicionalmente, la coordinación de las distintas unidades de negocio para el estudio de oportunidades de negocio y coordinación de actuaciones conjuntas se realiza a través del Comité de Negocios Transversales.

#### c. Control de riesgos relativos a la gestión financiera

##### - Riesgo de financiación

Las obligaciones financieras del Grupo se describen en la Nota 12 'Deuda financiera' de la memoria consolidada de Prisa del ejercicio 2012. Al 31 de diciembre de 2012 el endeudamiento bancario del Grupo ascendía a 3.072 millones de euros.

El nivel de endeudamiento del Grupo comporta determinadas obligaciones de pago, abono de intereses y amortización del principal de la deuda, así como, derivado de los contratos de financiación suscritos, el cumplimiento de unos determinados ratios financiero y ciertas limitaciones operativas. Asimismo, el nivel de endeudamiento del Grupo aumenta la vulnerabilidad del mismo al ciclo económico y a la evolución de los mercados, así como limita la capacidad de inversión para adaptarse a cambios en los negocios.

En la gestión de los riesgos descritos, el Grupo realiza actuaciones encaminadas a reducir el nivel de endeudamiento, atender a sus obligaciones financieras y reforzar su estructura de capital. En este sentido, en el ejercicio 2012 el Grupo ha emitido un bono convertible en acciones por importe de 434 millones de euros, se ha modificado el régimen del dividendo mínimo preferente de las acciones clase B, pudiendo ser satisfecho por la Sociedad en metálico, en acciones clase A o mediante combinación de ambos y los accionistas de referencia de Prisa han convertido 75 millones de warrants.

En cuanto a la gestión de las obligaciones financieras a corto plazo, ésta contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo y de los ratios financieros establecidos en los contratos de financiación. así como la evolución de los ingresos especialmente publicidad y circulación en España, dado su comportamiento negativo y por tanto el impacto en la caja además del mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo. Para ello, el Grupo dispone de un sistema de gestión de tesorería centralizado en las sociedades españolas, excluida la televisión de pago, controlado por el Comité de Caja que realiza un seguimiento y control semanal de la tesorería del Grupo, así como de proyecciones de tesorería periódicas consolidadas que tienen como objetivo optimizar los recursos disponibles para atender las necesidades financieras de cada uno de los negocios y el servicio financiero de la deuda.

Por otro lado, el Comité de Capex revisa cada mes las inversiones mayores de 30.000 euros de todas las unidades de negocio del Grupo.

- Exposición al riesgo de tipo de interés

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido el Grupo, en la medida en que haya líneas de crédito disponibles, formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos.

- Exposición al riesgo de tipo de cambio

El Grupo está expuesto a las fluctuaciones en los tipos de cambio fundamentalmente por las inversiones financieras realizadas en participaciones en sociedades americanas, así como por los ingresos y resultados procedentes de dichas inversiones. Durante el ejercicio 2012 los ingresos procedentes de América Latina alcanzaron un 26,72% de los ingresos consolidados del Grupo.

Del mismo modo, el Grupo mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene deuda con entidades financieras y con los proveedores internacionales de contenidos de televisión por la adquisición de derechos audiovisuales. A 31 de diciembre de 2012 el peso de otras divisas, diferentes al euro, sobre el total de la deuda financiera del Grupo no es significativo.

En este contexto, con objeto de mitigar este riesgo, en la medida en que haya líneas de crédito disponibles, el Grupo sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio (seguros de cambio, 'forwards' y opciones sobre divisas fundamentalmente).

- Exposición al riesgo de precio del papel

El Grupo está expuesto a la posibilidad de variación de sus resultados por la fluctuación del precio del papel, materia prima esencial de sus medios impresos y de la edición de libros. El Grupo ha establecido un programa de cobertura estratégica con el que cubre, con un contrato a largo plazo, el precio de un porcentaje del volumen de papel que está previsto consumir en el periodo cubierto. En el ejercicio 2012 el peso de los consumos de papel sobre el total de gastos operativos del Grupo asciende a un 2,70%, sin considerar los gastos por amortizaciones, provisiones y deterioros.

d. Control de riesgos derivados de la fiabilidad de la información financiera

El Grupo implantó en el ejercicio 2011 un sistema de control interno sobre la información financiera que cumple con los requerimientos establecidos por la Ley Sarbanes-Oxley, de aplicación para el Grupo desde la cotización de las acciones de Prisa en el mercado de Nueva York. La identificación de los riesgos de la información financiera, las actividades de control, que contemplan las relativas a los controles generales de tecnologías de la información y la supervisión del sistema de control se describen en el Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo, en el apartado 'Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera'.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

**Riesgo materializado en el ejercicio**  
riesgos financieros  
**Circunstancias que lo han motivado**

Durante el ejercicio se han materializado diversos riesgos financieros, principalmente el deterioro de la inversión en la televisión de pago en España y el impacto en los ingresos por la caída del mercado publicitario en España. La coyuntura macroeconómica adversa durante el ejercicio 2012 en España, unida al cambio en el modelo de comercialización del fútbol para las próximas temporadas, así como el aumento del IVA aplicable a las suscripciones a la televisión de pago del 8% al 21%, han supuesto una ralentización en las previsiones de evolución de ingresos de la televisión de pago y de penetración en el mercado. En relación a la evolución del mercado publicitario en España, en el ejercicio 2012 se ha agudizado la caída del mismo, lo que ha impactado fundamentalmente en una disminución de los ingresos publicitarios en la radio y los medios impresos del Grupo.

#### **Funcionamiento de los sistemas de control**

El Grupo realiza un seguimiento continuado de sus inversiones y con una periodicidad al menos anual elabora los test de deterioro de las mismas. En relación con el deterioro del mercado publicitario en España, las Direcciones Comerciales de las unidades de negocio y el Comité de Publicidad realizan un análisis continuo de las perspectivas de evolución, y las Direcciones Generales toman medidas para diversificar ingresos y adecuar sus costes a los ingresos previstos.

**D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.**

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

#### **Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

#### **Descripción de funciones**

Dentro de las competencias del Comité de Auditoría, el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, incluye las siguientes:

- i. Conocer y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- ii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- iii. Revisar los folletos de emisión y admisión a negociación de los títulos de la Sociedad y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

El Reglamento del Consejo de Administración dispone lo siguiente:

- Los consejeros y altos directivos de la Sociedad y de las empresas de su Grupo tienen la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el Reglamento del Consejo (artículo 4).
- El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas (artículo 13).
- Entre las competencias del Comité de Auditoría, se encuentran las de revisar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección (artículo 24).

Asimismo y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24, el Comité de Auditoría ha establecido y supervisa un mecanismo que permite comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la empresa. Cuando se trate de denuncias presentadas por empleados de la Compañía o de su Grupo, este mecanismo prevé el tratamiento confidencial y, si se considera apropiado, anónimo de las denuncias.

- Entre las competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones está la de recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía (artículo 25).

-Entre las competencias del Comité de Gobierno Corporativo están, en relación con las normas internas de la Compañía (artículo 26):

i. Proponer al Consejo la aprobación de un Código Ético

ii. Proponer al Consejo la aprobación de un Código de Conducta del empleado.

iii. Informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Junta, de las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, del Reglamento Interno de Conducta, del Código Ético y del Código de Conducta del empleado y de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Compañía.

iv. Examinar el cumplimiento del Reglamento del Consejo, del Reglamento Interno de Conducta, del Código de Conducta del empleado y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

Asimismo, el Comité de Gobierno Corporativo revisará la política de cumplimiento normativo y propondrá todas las medidas necesarias para su reforzamiento.

El Reglamento Interno de Conducta dispone en su epígrafe décimo, lo siguiente:

10.1 A los efectos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento, el Secretario General del GRUPO PRISA tendrá las siguientes responsabilidades y facultades:

(i) Mantener, en coordinación con el Director de Recursos Humanos, una relación actualizada de las personas sometidas al presente Reglamento Interno.

(ii) Recibir y conservar las comunicaciones comprensivas de las operaciones de Valores y de valores de otras sociedades incluidas en el perímetro de consolidación contable de Promotora de Informaciones, S.A., por parte de las personas sometidas a este Reglamento Interno, y solicitar anualmente a los interesados la confirmación de los saldos de los valores que se encuentren incluidos en el correspondiente archivo.

(iii) Poner en conocimiento de la CNMV la Información Relevante, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado.

(iv) Vigilar con especial atención la cotización de los Valores durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los Valores.

(v) Vigilar las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de comunicación emitan y puedan afectar la evolución en el mercado de los Valores y, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado, confirmará o denegará, según sea el caso, las informaciones públicas sobre circunstancias que tengan la consideración de información relevante.

(vi) Llevar un Registro Central de Informaciones Privilegiadas.

(vii) Determinar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, y de conformidad con lo establecido en los apartados II y IX anteriores, las personas que deban de someterse al presente Reglamento Interno.

10.2 A los efectos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento, el Director de Finanzas y Administración del GRUPO PRISA tendrá las siguientes responsabilidades y facultades:

(i) Acceder a las comunicaciones a las que hace referencia el apartado 10.1 ii) de este Reglamento.

(ii) Poner en conocimiento de la CNMV la Información Relevante, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado.

(iii) Vigilar con especial atención la cotización de los Valores durante las fases de estudio o negociación de cualquier tipo de operación jurídica o financiera que pueda influir de manera apreciable en la cotización de los Valores.

(iv) Vigilar las noticias que los difusores profesionales de información económica y los medios de comunicación emitan y puedan afectar la evolución en el mercado de los Valores y, previa consulta con el Presidente o el Consejero Delegado, confirmará o denegará, según sea el caso, las informaciones públicas sobre circunstancias que tengan la consideración de información relevante.

(v) Ejecutar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, los planes específicos de adquisición o enajenación de Valores propios o de la sociedad dominante y ordenar y supervisar el desarrollo de las transacciones ordinarias sobre Valores, conforme a lo dispuesto en este Reglamento Interno, y efectuar las notificaciones oficiales de las transacciones realizadas sobre Valores exigidas por las disposiciones vigentes.

(vi) Determinar, previa consulta con el Presidente o con el Consejero Delegado, las personas que, estando adscritas a la Dirección de Finanzas y Administración, deban de someterse al presente Reglamento Interno.

El Reglamento de la Junta General establece que:

- El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar la difusión de este Reglamento entre los accionistas, mediante su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante, su inscripción en el Registro Mercantil y su publicación en la página web de la Sociedad (artículo 25).

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,000
---	--------

Título	Valor
Ver apartado siguiente con descripción de diferencias	75,000

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describe las diferencias
<p>El artículo 15 bis de los Estatutos Sociales dispone que, sin perjuicio de lo previsto en la Ley, se requerirá el voto favorable del 75 por 100 de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la aprobación de las siguientes materias:</p> <p>a) Modificaciones estatutarias, incluyendo, entre otras, el cambio de objeto social y el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o sean, en el caso de operaciones de aumento de capital, consecuencia de acuerdos adoptados a los efectos de llevar a cabo la distribución del dividendo mínimo correspondiente a las acciones sin voto convertibles Clase B.</p> <p>b) Transformación, fusión o escisión en cualquiera de sus formas, así como cesión global de activos y pasivos.</p> <p>c) Disolución y liquidación de la Sociedad.</p> <p>d) Supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital dinerario.</p> <p>e) Modificación del órgano de administración de la Sociedad.</p> <p>f) Nombramiento de administradores por la Junta, excepto cuando la propuesta de nombramiento provenga del Consejo de Administración.</p>

**E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

De acuerdo con el artículo 15 b) de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Según el artículo 15. h) de los Estatutos Sociales, cada una de las acciones con derecho a voto, tiene un voto.

Asimismo, el Reglamento de la Junta General dispone lo siguiente:

Los accionistas o representantes que accedan a las instalaciones con retraso, una vez cerrada la admisión según la hora fijada para el inicio de la reunión de la Junta General, podrán acceder a las instalaciones siempre que se considere oportuno por la Sociedad aunque en ningún caso, podrán ser éstos incluidos en la lista de asistentes ni podrán ejercer el voto (artículo 16.2).

La lista de asistentes a la Junta se pondrá a disposición de los accionistas que lo soliciten al inicio de la Junta General (artículo 16.6)

Los accionistas presentes podrán expresar al Notario, para su debida constancia en el acta de la Junta, cualquier reserva o protesta que tuvieren sobre la válida constitución de la Junta o sobre los datos globales de la lista de asistentes a los que con anterioridad se haya dado lectura pública (artículo 17.8)

Si los accionistas pretendiesen solicitar que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta, habrán de entregarla por escrito, en ese momento, al Notario, con el fin de que éste pueda proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención del accionista (artículo 18.2)

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Las previstas por la Ley

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>Según establecen los artículos 15.e) de los Estatutos Sociales y 14.2 del Reglamento de la Junta, la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, a falta de éste, si lo hubiese, por el Vicepresidente, y, en defecto de ambos, por el Consejero presente con mayor antigüedad en el cargo, y en defecto de todos ellos, por el accionista que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.</p> <p>De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, en caso de ausencia transitoria o incapacidad momentánea del presidente, asumirá la presidencia el vicepresidente si lo hubiere y, en otro caso, el consejero que el propio Consejo designe.</p> <p>Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:</p> <p>La Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 15 de abril de 2004 aprobó el 'Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa)', en el cual se contiene un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la sociedad.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

De acuerdo con lo que se indica en el epígrafe E.8 siguiente, la Junta de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2012 acordó la modificación del Reglamento de la Junta General para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto y para modificar el régimen de mayorías necesario para aprobar determinadas materias por parte de la Junta General, como consecuencia de la modificación del artículo 15 bis de los Estatutos Sociales.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta	% de presencia	% en	% voto a distancia		Total



Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2012	38,432	25,080	0,002	0,000	63,514

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2012, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, y propuesta de aplicación de resultados

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

Tercero.- Prorroga del nombramiento de DELOITTE, S.L. como auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2.012.

Cuarto.- Aprobación de la página web corporativa, al amparo de lo dispuesto en el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Modificación de los artículos 12, 13, 14, 15, 17, 20, 22 y 29 ter de los Estatutos Sociales, con la finalidad de adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto y realizar algunas correcciones técnicas.

Sexto.- Modificación de los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 19 y 24 del Reglamento de la Junta General, con la finalidad de adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto.

Séptimo.- Modificación del régimen del dividendo mínimo preferente de las acciones sin voto Clase B y consiguiente modificación del artículo 6o de los Estatutos Sociales para adecuar la redacción del mismo al nuevo régimen jurídico de las acciones sin voto Clase B.

Octavo.- Distribución del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2011 y de la parte proporcional de dicho dividendo que se devengue por conversión de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A durante los doce meses siguientes. Aprobación de aumentos de capital social con cargo a la reserva por prima de emisión de las acciones Clase B necesarios para atender el pago del dividendo mínimo de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A.

Noveno.- Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad de modificar el artículo 15 bis sobre la mayoría necesaria para la aprobación de determinadas materias por parte de la Junta General y consiguiente modificación del Reglamento de la Junta General.

Décimo.- Emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones Clase A con exclusión del derecho de suscripción preferente. Suscripción mediante canje de préstamos y aportaciones dinerarias. Aumento de capital para atender la conversión.

Undécimo.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Duodécimo.- Votación, con carácter consultivo, del Informe de Política de Retribuciones.

Decimotercero.- Delegación de facultades.

Se hace constar que, de conformidad con los artículos 103 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, los acuerdos 7, 9 y 10 requirieron de la aprobación de las acciones Clase A y de las acciones Clase B.

Los acuerdos se adoptaron con el siguiente porcentaje de votos a favor:

**% Votos a favor/Acciones Clase A:**

Primero: 99,269

Segundo: 99,261

Tercero: 99,064

Cuarto: 99,273

Quinto: 99,269

Sexto: 99,269

Séptimo: 98,451

Octavo: 98,508

Noveno: 98,451

Decimo: 98,450

Undécimo: 99,271

Duodécimo: 89,751

Decimotercero: 99,265

**% Votos a favor/ Acciones Clase B:**

Séptimo: 88,988

Noveno: 88,988

Décimo: 89,482

**E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.**

Si

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>	<b>60</b>
--	-----------

**E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

El Reglamento de la Junta, dispone en sus artículos 8 (Representación) y 9 (Solicitud Pública de Representación), lo siguiente:

**Artículo 8. Representación:**

8.1. Los socios podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se hará constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta, o iii) en el formulario normalizado que, para estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Quando el representante tenga poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo de este artículo. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso de que el representado no haya indicado instrucciones de voto, se entenderá que el representante puede votar en el sentido que estime más conveniente para los intereses del accionista.

8.2. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, deberá abstenerse de emitir el voto para los asuntos en los que, estando en conflicto de interés, tenga que votar en nombre del accionista.

8.3. No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

8.4. La representación también podrá conferirse mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, para lo cual se utilizará el procedimiento previsto en el artículo 11.2. de este Reglamento, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación, y se acreditará la identidad del accionista con los mismos requisitos establecidos en el referido artículo 11.2., siendo también de aplicación, para la válida recepción de la representación, el plazo establecido en el artículo 11.3. de este Reglamento. Para la identificación del representante designado por el accionista, se deberán de cumplimentar los datos identificativos requeridos, a tales efectos, en el formulario electrónico.

8.5. La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

8.6. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

8.7. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la junta.

8.8. El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar el otorgamiento de la representación por medios electrónicos, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto.

En particular, el Consejo de Administración podrá (i) regular la utilización de garantías a la firma electrónica para el otorgamiento de la representación por correspondencia electrónica y (ii) reducir el plazo de antelación establecido anteriormente para la recepción por la Sociedad de las representaciones conferidas por correspondencia postal o electrónica.

8.9. El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

8.10. Asimismo, una entidad que preste servicios de inversión, en su condición de intermediario financiero profesional, podrá ejercitar el derecho de voto, en nombre de su cliente, persona física o jurídica, cuando éste le atribuya su representación. En este supuesto, un intermediario financiero podrá, en nombre de sus clientes, ejercitar el voto en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubiera recibido. Para ello, tendrá que comunicar a la Sociedad, dentro de los siete días anteriores a la fecha prevista para la celebración de la junta, el sentido en el que emitirá el voto, mediante una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el Intermediario haya recibido, en su caso.

Artículo 9. Solicitud pública de representación:

9.1. La solicitud pública de representación deberá realizarse, en todo caso, con arreglo a la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

9.2. Además de cumplir los deberes previstos al efecto en el art.523 de la Ley de Sociedades de Capital, en el supuesto de que la representación se otorgue en respuesta a una solicitud pública y que el representado no haya indicado instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante votará en el sentido que estime más conveniente a los intereses del accionista.

En todo caso, se entenderá que el administrador se encuentra en conflicto de intereses respecto de las siguientes decisiones:

- Su nombramiento, reelección o ratificación como administrador.
- Su destitución, separación o cese como administrador.
- El ejercicio de la acción social de responsabilidad dirigida contra él.
- La aprobación o ratificación, cuando proceda, de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate, sociedades controladas por él o a las que represente o personas que actúen por su cuenta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.prisa.com /Accionistas e inversores](http://www.prisa.com/Accionistas_e_inversores)

## **F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:  
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el

objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

*Ver epígrafe: B.1.14*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

*Ver epígrafes: C.1 y C.6*

#### Cumple Parcialmente

Se cumple todo excepto el supuesto b)i). Entre las competencias del Comité de Nombramientos y Retribuciones está la de informar del nombramiento y cese de altos directivos.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

*Ver epígrafe: B.1.1*

Explique

El consejo está integrado por 16 consejeros.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Además del Presidente, que puede convocar el Consejo de Administración cuantas veces lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Compañía, se ha considerado pertinente que sean dos o más Consejeros (sean o no independientes), el Consejero Delegado o la Comisión Delegada, quienes pueden solicitar la convocatoria del Consejo de Administración (artículo 22 de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

Asimismo, en cuanto al hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos, tal posibilidad está suficientemente garantizada puesto que, según el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Presidente ha de estimular la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.

Por último, se ha considerado adecuado, y así lo contempla el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10, que el Presidente organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo (artículo 26 del Reglamento).

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No está previsto que el Comité de Nombramientos y Retribuciones informe del cese del secretario.



19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con Instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

En la práctica se proporciona esta información, aunque sin un programa formal.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad no limita el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No se ha considerado necesario establecer esta limitación porque no se entiende que por el transcurso de 12 años un consejero pierda su independencia.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple Parcialmente

El artículo 21.2.2) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando por causa de delito doloso se halla dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafe: B.1.5*

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

Un 40% de la retribución que se paga a los consejeros por su pertenencia al consejo de administración, se puede satisfacer en acciones de PRISA.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Explique

No se ha considerado esta hipótesis

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se

ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
  - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La sociedad elabora un informe de política de retribuciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Economía Sostenible.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Secretario de la Comisión Delegada es el mismo que el del Consejo de Administración. Sin embargo, la composición de la Comisión Delegada no es similar que la del Consejo de Administración, como ya se ha explicado en el epígrafe B.2.6 de este Informe.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Solo un miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones es consejero independiente (su Presidente, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis) y los otros dos (D. Martín Franklin y D. Borja Pérez Arauna) son dominicales, ya que se entiende que la pertenencia de los consejeros dominicales a este Comité es esencial.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.



Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

- En relación con el apartado A.1 de este Informe se hace constar lo siguiente:

i) Tanto la cifra del capital social como el número de acciones de cada clase, han sido modificadas en distintas ocasiones, durante el ejercicio 2012, con motivo de las operaciones siguientes:

a) Ampliaciones de capital correspondientes a las ventanas 13 a 24 de ejercicio de los Warrants de PRISA. El ejercicio de Warrants ha dado lugar a la suscripción de un mismo número de acciones ordinarias Clase A de nueva emisión (en virtud del acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010).

Dichos Warrants cotizan en la plataforma de warrants de las bolsas españolas, tienen como subyacente acciones de la Clase A de PRISA, el precio de ejercicio es de 2 euros y se pueden ejercer durante 42 ventanas mensuales hasta su fecha de vencimiento el 5 de junio de 2014.

b) Además del ejercicio de Warrants en las ventanas mencionadas, con fecha 3 de enero de 2012 se formalizó el ejercicio de 75.000.000 de Warrants por parte de OTNAS INVERSIONES, S.L. (OTNAS), por importe de 150.000.000 euros. OTNAS es una sociedad participada indirectamente por RUCANDIO, S.A. a través de TIMON, S.A., ASGARD INVERSIONES, S.L.U., PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. y del Contrato de Accionistas de PRISA (comunicado a la CNMV el 23 de diciembre



de 2011 y al que se hace referencia en el apartado A.6 de este Informe) en un 83,58%, por BERGGRUEN ACQUISITION HOLDINGS en un 8,21% y por D. Martin Franklin en un 8,21%.

c) A lo largo del ejercicio 2012, también se ha ejercido, en diversas ocasiones, el derecho de conversión de titulares de acciones Clase B en igual número de acciones Clase A (en virtud del acuerdo de aumento de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010, en el que fueron emitidas las acciones de la Clase B)

d) Asimismo, se han realizado ampliaciones de capital, mediante la emisión de acciones Clase A, para atender el pago de: i) el dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2011 y ii) el dividendo mínimo devengado hasta el momento de la conversión de acciones clase B en acciones Clase A, en virtud de los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2012.

ii) La composición del capital social de PRISA, a 31 de diciembre de 2012, es la que se hace constar en el apartado A.1 de este Informe. Dicho capital social ha sido modificado en el ejercicio 2013.

iii) La fecha de modificación indicada (28/12/2012) es la de inscripción en el Registro Mercantil de la última escritura en la que se modifica el capital social en el ejercicio 2012.

iv) Las acciones de la Clase B son acciones sin voto convertibles que dan derecho a percibir un dividendo mínimo anual por acción de 0,175 euros anuales desde la fecha de su emisión. Su régimen es el previsto en los artículos 6 y 8 de los Estatutos Sociales y en el artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

-En relación con el apartado A.2 de este Informe se hace constar que:

i) Las participaciones significativas declaradas son las que constan comunicadas por sus titulares a la CNMV, a 31 de diciembre de 2012.

ii) La participación indirecta declarada de Rucandío, S.A. (221.591.841 derechos de voto), a fecha 31 de diciembre de 2012, se instrumenta a través de Promotora de Publicaciones, S.L., Timón, S.A., Asgard Inversiones, S.A., Rucandío Inversiones SICAV y OTNAS INVERSIONES, S.L. Asimismo se incluyen 25.588.522 derechos de voto de la Compañía vinculados por el Contrato de Accionistas de Prisa suscrito el 22 de diciembre de 2011 (en el que Rucandío indirectamente tiene la mayoría de voto), el cual se describe en el epígrafe A.6 de este Informe.

iii) BH Stores IV, B.V es una filial de Berggruen Holdings LTD, filial 100% de Nicolas Berggruen Charitable Trust. El beneficiario final de las acciones de BH Stores IV, B.V es Nicolas Berggruen Charitable Trusts. D. Nicolás Berggruen es miembro del Consejo de Administración de Berggruen Holdings. Asimismo se hace constar que de los 22.571.198 derechos de voto de BH Stores IV, B.V., 14.396.544 se encuentran instrumentados a través de 3.599.136 ADR's representativos de acciones Clase A de Prisa.

iv) Los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio, son los que constan declarados por sus titulares a la CNMV, a 31 de diciembre de 2012. Asimismo, en relación con Rucandío, S.A, se hace constar que el descenso del 40% y del 35% del capital social tuvo lugar por 'actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor'.

- En relación con el apartado A.3 de este Informe se hace constar lo siguiente:

i) De los 127.333 derechos de voto declarados por Harry Sloan, 50.000 se encuentran instrumentados a través de 12.500 ADR's representativos de acciones Clase A de PRISA.

ii) Como se ha indicado anteriormente, de los derechos de voto indirectos declarados por D. Nicolás Berggruen (22.571.198), y cuyo titular directo es BH Stores IV, B.V, 14.396.544 se encuentran instrumentados a través de 3.599.136 ADR's representativos de acciones Clase A de Prisa.

iii) De los 13.789.341 derechos de voto declarados por D. Martin Franklin, 3.554.964 se encuentran instrumentados a través de 888.741 ADR's representativos de acciones Clase A de PRISA.

iv) Los 400 derechos de voto declarados por Arianna Huffington, se encuentran instrumentados a través de 100 ADR's

representativos de acciones Clase A de PRISA.

v) Los 'derechos sobre acciones de la sociedad' consisten en los siguientes instrumentos:

. Derechos de suscripción preferente instrumentados mediante warrants: Tienen la consideración de warrants los derechos declarados por los siguientes consejeros: Juan Luis Cebrián Echarri, Manuel Polanco Moreno, Agnes Noguera Borel, Borja Pérez Arauna, Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, Juan Arena de la Mora y Matías Cortés Domínguez.

. Acciones Clase B: A 31 de diciembre de 2012, D. Nicolas Berggruen era titular indirecto (a través de BH Stores IV, B.V) de 33.438.840 acciones Clase B de Prisa.

. ADSs representativos de acciones Clase B: Asimismo, en dicha fecha, D. Martín Franklin era titular directo de 20.314.092 acciones Clase B de Prisa (instrumentadas mediante 5.078.523 ADSs representativos de dichas acciones).

Las acciones Clase B y los ADSs son declarados como 'derechos sobre acciones de la sociedad' de acuerdo con las instrucciones de la Circular 4/2007 de la CNMV, que establece que 'en Número de Derechos de Opción se indicará la posesión final de los derechos de voto atribuidos a las acciones que el instrumento financiero de derecho u obligación a adquirir o transmitir de conformidad con el RD 1362/2007'. Los titulares de ADSs representativos de la clase B pueden solicitar al depositario de los mismos (Citibank NA) la entrega directa de las acciones clase B correspondientes. A su vez, cada acción clase B se puede transformar en una acción ordinaria Clase A (que son las que tienen derechos de voto), en cualquier momento, por voluntad de su titular.

- En relación con el epígrafe A.6 de este Informe, se hace constar lo siguiente:

i) La información relativa a los pactos parasociales ha sido declarada a la CNMV en los hechos relevantes no 155.690 y no 155.942, de fecha 23 de diciembre y 30 de diciembre de 2011, respectivamente, así como en el hecho relevante no 157.599 de 7 de febrero de 2012.

ii) Pacto Parasocial en Rucandío, S.A.:

Con fecha 23 de diciembre de 2003, mediante documento privado, Don Ignacio Polanco Moreno, Doña Isabel Polanco Moreno - fallecida- (y cuyos hijos la han sucedido en su posición en este pacto), Don Manuel Polanco Moreno, D M Jesús Polanco Moreno, más su padre, fallecido, Don Jesús de Polanco Gutierrez, y su madre D Isabel Moreno Puncel, suscribieron un Protocolo Familiar, en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandío, S.A., cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandío, S.A., y en el cual se establece que: i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la junta general de accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá ejercer libremente el sentido de su voto, iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato, iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandío, S.A hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesus de Polanco Gutierrez, exigiéndose, en todo caso el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas Polanco Moreno. Esta limitación se establece igualmente para el supuesto específico de las acciones que ostenta directa o indirectamente Rucandío, S.A. en Promotora de Informaciones, S.A.

iii) Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones, S.L.:

El pacto parasocial fué firmado con fecha 21 de mayo de 1992 y mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José Aristónico Sánchez, Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. un Pacto de Socios para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. (en adelante 'Propu') y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son: a) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Propu tendrá la misma composición que el de Prisa, b) que el sentido del voto de las acciones de Propu en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los Socios Mayoritarios. De la misma

forma, los socios de Propu que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los Socios Mayoritarios, c) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Propu, los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Propu en las mismas condiciones y a los mismos compradores. Se entiende que siempre que lo anterior sea posible.

iv) Contrato de accionistas PRISA:

En relación con el Pacto Parasocial en Propu del apartado anterior, esta sociedad acordó llevar a cabo el 'Plan de Reversión' en virtud del cual se ofreció a sus socios la posibilidad de tener la titularidad de acciones de PRISA de forma directa. Esta operación se ha estructurado a través de una reducción de capital, para lo cual PROPU ha adquirido parte de sus propias participaciones, entregando a cambio, a los socios que así lo han decidido, acciones y warrants de PRISA, en la proporción que les correspondía en función de su participación en el capital social.

El 22 de diciembre de 2011 y ante el Notario de Madrid D. Rodrigo Tena Arregui se firmó un Contrato de Accionistas por PROPU, TIMÓN, S.A. y ASGARD INVERSIONES, S.L.U. (todas ellas controladas por RUCANDIO) junto con aquellas otras personas físicas o jurídicas que, habiendo sido hasta la fecha socios de PROPU, han mantenido el acuerdo de sindicación en el que: (i) sin modificar el contenido y los términos principales del pacto parasocial existente en PROPU, se adaptaban las relaciones jurídicas del pacto parasocial en PROPU al hecho de que la participación concertada de control en PRISA fuera tenida directamente y (ii) se acortaba su duración hasta el 30 de septiembre de 2014, manteniendo por lo demás los mismos términos que el actual pacto parasocial de PROPU, y de tal manera que RUCANDIO siguiera manteniendo su participación de control en PRISA.

v) Las acciones concertadas que conoce la Compañía, son las de los pactos parasociales descritos anteriormente.

- A los efectos del epígrafe A.10 de este Informe, se hace constar que no existen restricciones a los derechos de voto correspondientes a las acciones ordinarias de la Clase A. Las acciones convertibles de la Clase B no tienen derechos de voto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 8 de los Estatutos Sociales y en la Ley, salvo las previsiones legales.

- A los efectos del epígrafe B.1.2. de este Informe se hace constar lo siguiente:

i) El nombramiento de Don Juan Luis Cebrián Echarri como Presidente del Consejo de Administración fue el 20.07.12;

ii) El nombramiento de Don Manuel Polanco Moreno como Vicepresidente fue el 20.07.2012;

iii) El nombramiento de Don Fernando Abril- Martorell como Consejero Delegado fue el 20.07.2012,

- A los efectos del epígrafe B.1.3. de este Informe se hace constar lo siguiente:

i) Aunque en el informe se indique que ha sido el Comité de Nombramientos y Retribuciones quien propuso los nombramientos, en algunos casos fue el antiguo Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (que fue desdoblado en dos Comités distintos, uno de Nombramientos y Retribuciones y otro de Gobierno Corporativo, en junio de 2011) quien se pronunció a tales efectos.

ii) Asimismo, el Comité no 'propuso' el nombramiento de los Consejeros que no tienen la consideración de independientes, sino que 'informó favorablemente' de dichos nombramientos, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración.

iii) Cuando D. Martín Franklin fue nombrado consejero dominical en la Junta de accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010, lo fue a instancia de Marlin Equities III LLC, accionista de la compañía a dicha fecha.

iv) D. Manuel Polanco Moreno es consejero dominical nombrado a instancia de Timón, S.A. y, además, es consejero ejecutivo.

- A los efectos del epígrafe B.1.8. de este Informe se hace constar que la consejera de la Sociedad, D Agnès Noguera Borel, ostenta los siguientes cargos en los Consejos de Administración de las sociedades que se detallan a continuación:

. Adolfo Domínguez, S.A.: representa al Consejero Luxury Liberty, S.A.

. Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas: representa al Consejero Libertas 7 S.A

- A los efectos del epígrafe B.1.11 se hace constar lo siguiente:

i) Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 se ha registrado un gasto por importe de 853 miles de euros correspondiente a la periodificación de la retribución ya entregada en el ejercicio 2011 al ahora presidente ejecutivo del Grupo, como se explica en el Informe de Política de Retribuciones para 2013 y en las cuentas anuales de la Compañía.

ii) Los consejeros ejecutivos D. Juan Luis Cebrián, D. Manuel Polanco Moreno y D. Fernando Abril-Martorell han acordado voluntariamente con la Compañía, habida cuenta de las circunstancias económicas generales, que la retribución correspondiente al ejercicio 2012 sea exclusivamente la retribución fija estipulada en sus contratos, sin atribución de ningún tipo de compensación variable.

iii) El porcentaje que supone la retribución total de los consejeros sobre el beneficio atribuido a la sociedad dominante se calcula (como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de ejercicios anteriores) sobre el resultado del grupo consolidado que, en el ejercicio 2012, no ha arrojado beneficios.

- A los efectos del epígrafe B.1.12 de este Informe se hace constar que:

i) Los miembros de la alta dirección son aquellos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección y Negocios que no son consejeros ejecutivos y asistentes habituales al mismo) y además la directora de auditoría interna de Promotora de Informaciones, S.A.

ii) Los miembros de la alta dirección que se hacen constar en este epígrafe, lo son a 31 de diciembre de 2012.

iii) Dentro de la remuneración total de la alta dirección, también se encuentra la percibida por Ignacio Santillana del Barrio, Augusto Delkader Teig y Javier Pons Tubio, hasta septiembre de 2012, por sus cargos de Director General de Prisa, Presidente de Prisa Radio y Consejero Delegado de Prisa Radio, respectivamente. En septiembre de 2012 se produce una reorganización interna en la Compañía que conlleva la alteración del perímetro contemplado a los efectos de determinar la alta dirección.

iv) A la fecha de aprobación de este informe, 27 de febrero de 2013, D. Iñigo Dago Elorza ha presentado su dimisión como Secretario General y del Consejo.

- A los efectos del epígrafe B.1.13 de este Informe se hace constar que:

i) los 10 beneficiarios forman parte del Equipo Directivo (3 Consejeros y 7 miembros de la alta dirección).

ii) el órgano que autorizó las cláusulas de garantía o blindaje fue el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones o el Comité de Nombramientos y Retribuciones, según la fecha.

-A los efectos del epígrafe B.1.15 de este Informe se hace constar que a 31 de diciembre de 2012 no existen sistemas de previsión para los miembros del Consejo de Administración y para los miembros de la alta dirección.

-A los efectos del epígrafe B.1.29 de este Informe se hace constar que la Compañía también tiene un Comité de Gobierno Corporativo, que se ha reunido en 4 ocasiones en 2012.

-En relación con el epígrafe B.1.40 de este Informe y de acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar lo siguiente:

i) que una hija del Consejero D. Juan Luis Cebrián, es Directora de Cine Televisión Española, en Corporación RTVE. Radio Televisión Española.

ii) que un hijo del Consejero D. Alain Minc, ostenta el cargo de editor de 'Paris Match', 'Journal du Dimanche' y 'Versión Femina' (Lagardère Group) y,

iii) que el Consejero D. Nicolas Berggruen, a través de su sociedad Berggruen Holding LTD, tiene una participación del 45% en el capital social de LeYa, sociedad holding de un grupo editorial en el que se integran editoras brasileñas, portuguesas y africanas.

-A los efectos del epígrafe C.1 de este Informe se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo

de Administración, la autorización de las operaciones vinculadas se someterá a la aprobación del Consejo de Administración (pudiendo ser aprobada por razones de urgencia por la Comisión Delegada) en los términos siguientes:

i) Las transacciones profesionales o comerciales, directas o indirectas, de los Consejeros (o de las personas a ellos vinculadas si son operaciones de importe superior a 60.000 euros) con la Entidad o con cualquiera de sus Sociedades filiales, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo. Las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros cuya cuantía no supere los 60.000 euros, requerirán la autorización del Comité de Gobierno Corporativo. La autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: a) Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; b) Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; c) Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la persona o entidad receptora del servicio.

ii) El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo. En ningún caso, se autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por el Comité de Gobierno Corporativo valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. No obstante, la autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las condiciones mencionadas en el párrafo anterior.

- A los efectos del epígrafe C.3 de este Informe, hay que tener en cuenta que las retribuciones de los Consejeros de Prisa y de los miembros de la alta dirección ya figuran en los epígrafes B.1.11 y B.1.12.

Asimismo, se hace constar que los servicios prestados directa o indirectamente por Consejeros de Prisa a sociedades de su Grupo, en el ejercicio 2012, son los siguientes:

i) Servicios de asesoramiento jurídico, por importe de 90 miles de euros, prestados por el Consejero de Prisa, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis a PRISA TELEVISION, S.A.U.

ii) Servicios de asesoramiento jurídico y dirección letrada, en diversos procedimientos de distinta índole (contencioso-administrativo, civil, mercantil y arbitral) y asesoramiento jurídico-consultivo en varios asuntos, prestados a PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. y a PRISA TELEVISION, S.A.U por parte de Cortés Abogados a través de Tescor Profesionales Asociados, S.L.P, por importe de 2.562 miles de euros.

- A los efectos del epígrafe C.4 de este Informe, se hace constar lo siguiente:

i) Los servicios de impresión prestados por varias empresas participadas por Dédalo Grupo Gráfico a distintas empresas participadas por Prisa, se corresponden al periodo enero-marzo 2012. A partir de entonces Dédalo Grupo Gráfico pasa a formar parte del Grupo Prisa.

ii) Además de las operaciones vinculadas descritas en este epígrafe, se han realizado las siguientes: i) servicios prestados a empresas del Grupo Prisa por otras sociedades participadas, por un importe agregado de 4.466 miles de euros y ii) servicios prestados por empresas de Grupo Prisa a otras sociedades participadas, por un importe agregado de 19.608 miles de euros.

- A los efectos del epígrafe C.5 de este Informe, se hace constar que los consejeros se han abstenido de votar en aquellos asuntos que afectaban a su retribución o a su nombramiento o delegación de facultades.

-A los efectos de los epígrafes C.7 y F.2 de este Informe se hace constar que la filial portuguesa Grupo Media Capital, S.G.P.S, S.A., cotiza en el mercado de valores portugués.

- A los efectos del epígrafe E.7 de este Informe se hace constar que los datos de asistencia a la Junta de Accionistas de 30 de junio de 2012, que se han hecho constar en dicho epígrafe, se refieren únicamente a las acciones de la Clase A. En relación con las acciones de la Clase B los datos de asistencia fueron los siguientes: 0,00% presentes, 52,416% representadas (asistencia total 52,416%) y 0,000% voto a distancia.

- A los efectos de los epígrafes F.22 y F.55 de este Informe se hace constar que, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo (y no a la 'Comisión de Nombramientos' como se indica en el texto de las recomendaciones 22 y 55), la facultad de: i) presentar al Consejo de Administración un

informe para la evaluación del funcionamiento y composición del Consejo así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía y ii) la función de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

-A los efectos del epígrafe F.39 y como ya se ha indicado con anterioridad, lo consejeros ejecutivos D. Juan Luis Cebrián, D. Manuel Polanco Moreno y D. Fernando Abril-Martorell han acordado voluntariamente con la Compañía, habida cuenta de las circunstancias económicas generales, que la retribución correspondiente al ejercicio 2012 sea exclusivamente la retribución fija estipulada en sus contratos, sin atribución de ningún tipo de compensación variable.

- En relación con la definición vinculante de consejero independiente, se ha contestado que ninguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido una relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, contraria a lo establecido en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno, porque el asesoramiento prestado directa o indirectamente, por algunos Consejeros de Prisa (véase la descripción correspondiente en las observaciones relativas al epígrafe C.3 del apartado G de este Informe) no compromete la independencia de estos Consejeros.

- Se hace constar, y con carácter general para todo el Informe, que los CIF que se han atribuido a las compañías no españolas, son ficticios, y se han insertado únicamente para poder cumplimentar la plantilla informática.

- Puesto que Prisa tiene acciones de la clase A y acciones de la clase B que cotizan como American Depositary Shares (ADS) en la New York Stock Exchange (NYSE), Prisa es considerada como un foreign private issuer bajo las normas de la Securities and Exchange Commission (SEC) y está sujeta a determinadas obligaciones de información y de gobierno corporativo de acuerdo con la Securities Exchange Act of 1934, de la Sarbanes-Oxley Act of 2002 y de las normas de gobierno corporativo de la NYSE.

No obstante Prisa no prepara otro informe anual de gobierno corporativo que el regulado en la Orden ECO/3722/2003.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha



27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



**ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., CORRESPONDIENTE AL AJERCICIO 2012.**

**OBLIGACIONES DE INFORMACION DEL ARTICULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (SEGÚN REDACCION DADA POR LA LEY 2/2011 DE ECONOMIA SOSTENIBLE)**

La Ley 2/2011 de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, introduciendo, entre otros aspectos, un nuevo artículo 61 bis sobre la difusión y contenidos del informe anual de gobierno corporativo (IAGC). Según dicho precepto, el IAGC ha de contener información sobre determinados aspectos, que no tienen ubicación en el formulario de IAGC aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la CNMV, actualmente en vigor.

En consecuencia, para dar cumplimiento a las obligaciones de información recogidas en dicho precepto, y de acuerdo con lo indicado en la comunicación de la CNMV de 28 de diciembre de 2011, relativa al Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones de los Consejeros, se elabora el presente Anexo, que incluye la información prevista en la Ley 2/2011 y que no tiene cobertura en la plantilla de la CNMV antes citada.

**a) Estructura de propiedad de la sociedad:**

**Información relativa a los accionistas con participaciones significativas, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que exista, así como su representación en el consejo:**

Dicha información se encuentra incluida en el capítulo A (Estructura de la Propiedad) del IAGC y, además, en lo que se refiere a la representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas, en el apartado B.1.3.

**Información de las participaciones accionariales de los miembros del consejo de administración que deberán comunicar a la sociedad, y de la existencia de los pactos parasociales comunicados a la propia sociedad y a la CNMV, y, en su caso, depositados en el Registro Mercantil.**

Dicha información se encuentra incluida en los apartados A.3 y A.6 del IAGC.

**Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas.**

Dicha información se encuentra incluida en los apartados A.1 y A.8 del IAGC.

Asimismo, en relación con valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, se informa de que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010, se adoptó el acuerdo de aumento de capital mediante la emisión de 224.855.520 acciones ordinarias de la clase A y 402.987.000 acciones sin voto convertibles de la clase B, emitidas mediante contraprestación no dineraria (cuyo régimen se explica en el apartado A.1 del IAGC). Las acciones ordinarias y convertibles cotizan, además de en las Bolsas de Valores españolas, como American Depositary Shares (ADS), en la New York Stock Exchange (NYSE).

Los titulares de los ADSs representativos de las acciones Clase A y Clase B, pueden solicitar al depositario de los mismos (Citibank NA) la entrega directa de las acciones clase A y clase B correspondientes y su consiguiente negociación en las bolsas españolas.

**Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad**

La modificación de los Estatutos es competencia de la Junta General de Accionistas y deberá de llevarse a cabo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales. De acuerdo con el artículo 15 bis de los Estatutos Sociales, se requerirá el voto favorable del 75% de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la aprobación de las modificaciones estatutarias, incluyendo, entre otras, el cambio del objeto social y el aumento o reducción de capital, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal o sean, en el caso de operaciones de aumento de capital, consecuencia de acuerdos adoptados a los efectos de llevar a cabo la distribución del dividendo mínimo correspondiente a las acciones sin voto convertibles Clase B.

El Comité de Gobierno Corporativo deberá de informar las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

Dicha información se encuentra recogida en el apartado A.10 del IAGC.

**c) Estructura de la administración de la sociedad:**

**Información relativa a la composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones**

Dicha información se encuentra recogida en el capítulo B del IAGC.

**Identidad y remuneración de sus miembros, funciones y cargos dentro de la sociedad, sus relaciones con accionistas con participaciones significativas, indicando la existencia de consejeros cruzados o vinculados y los procedimientos de selección, remoción o reelección.**

Dicha información se encuentra recogida en el capítulo B del IAGC.

**Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

D. Juan Luis Cebrián Echarri y D. Fernando Abril Martorell, tienen delegadas, con carácter solidario, todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.

Asimismo, D. Manuel Polanco Moreno tiene otorgado un apoderamiento para el ejercicio de determinadas facultades.

Los poderes para el desarrollo y ejecución de programas para emisión y recompra de acciones se otorgan al Consejo de Administración, en el marco de planes para la emisión o recompra de acciones acordados por la Junta General de Accionistas, estando actualmente en vigor los siguientes:

- Acuerdo de adquisición derivativa de acciones de Prisa, adoptado por la Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2012, y vigente hasta el 30 de junio de 2017. Las acciones que se adquieran por la Sociedad o sus sociedades filiales en uso de esta autorización se podrán destinar a facilitar el cumplimiento "Plan Entrega de Acciones/Opciones 2010-2013" aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010.
- Aumento de capital social con cargo a la reserva por prima de emisión de las acciones Clase B, necesario para atender el pago del dividendo mínimo de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A, que se devengue durante los doce meses siguientes al 30 de junio de 2012, en doce tramos correspondientes a cada uno de los periodos en que el dividendo mínimo puede devengarse por conversión. Delegación al Consejo de Administración de las facultades para ejecutar los aumentos de capital y verificar el cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeto este acuerdo. Este acuerdo fue adoptado por la Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2012.
- Acuerdo de aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de los Bonos convertibles en acciones Clase A que ha emitido la Sociedad, hasta un máximo previsto inicialmente de 421.359.223 acciones Clase A. Los titulares de los Bonos pueden solicitar su conversión en acciones Clase A en cualquier momento antes de Julio de 2014 y, en ese supuesto, la Sociedad emitirá las acciones Clase A que resulten del Precio de Conversión dentro del mes siguiente a aquél en que se produzca la solicitud de conversión anticipada. El precio de las acciones de Prisa a efectos de conversión será 1,03 Euros y se ajustará, en determinadas circunstancias previstas en el acuerdo. Este acuerdo fue adoptado por la Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2012.
- Acuerdo de aumento de capital social por un importe de valor nominal de 24.104.905 euros mediante emisión y puesta en circulación de 241.049.050 nuevas acciones de 10 céntimos de euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1,90 euros que se suscribirán y desembolsarán íntegramente con cargo a aportaciones dinerarias con reconocimiento de derecho de suscripción preferente y con previsión expresa de suscripción incompleta, con delegación al Consejo de Administración para verificar el cumplimiento de las condiciones a que se encuentra sujeto este acuerdo y dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales para adecuar la redacción del mismo a las suscripciones efectuadas. El ejercicio de los derechos de suscripción preferente se podrá llevar a cabo durante cuarenta y dos (42) ventanas mensuales hasta el cuarto día hábil de cada mes natural entre el periodo que media entre enero de 2011 y junio de 2014. Este acuerdo fue adoptado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, adoptado por la Junta General de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, y vigente hasta diciembre de 2.013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Prisa y otras sociedades, warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes, con delegación de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los warrants, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones



convertibles o de warrants sobre acciones de nueva emisión adoptado por la Junta General de Accionistas de 5 de diciembre de 2008, y vigente hasta diciembre de 2013.

**Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

- Pacto de socios suscrito entre Prisa y Grupo Godó de Comunicación, S.A. (junio 2006).
  - Grupo Godó de Comunicación dispondría de una opción de venta sobre la totalidad de su participación en Unión Radio, a ejercitar en los tres meses siguientes.
- Pacto de socios suscrito entre Prisa, Telefónica de Contenidos, S.A. y Gestevisión Telecinco, S.A. (diciembre 2010).
  - Telefónica de Contenidos, S.A. y Gestevisión Telecinco, S.A. tendrían una opción de compra sobre la totalidad de la participación de Prisa en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., a ejercitar en caso de que se produzca el cambio de control.
- Acuerdos de financiación sindicada suscritos entre Prisa, HSBC Plc. Sucursal en España (agente de la financiación sindicada) y otras entidades financieras (mayo 2006 y sucesivas novaciones).
  - Los acuerdos de financiación incluyen causas de amortización anticipada, entre las que se incluye el cambio de control de Prisa, lo cual daría derecho a exigir la amortización anticipada y cancelar las líneas de crédito o parte de las mismas, con sujeción a reglas habituales en financiaciones de este tipo.
- Acuerdos de financiación suscritos entre Prisa y HSBC Plc. Sucursal en España y otras entidades financieras (diciembre 2007 y sucesivas novaciones).
  - Los acuerdos de financiación incluyen causas de amortización anticipada, entre las que se incluye el cambio de control de Prisa, lo cual daría derecho a exigir la amortización anticipada y cancelar las líneas de crédito o parte de las mismas, con sujeción a reglas habituales en financiaciones de este tipo.

**Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición**

Dentro del Equipo Directivo, hay 10 de sus miembros (3 Consejeros y 7 miembros de la Alta Dirección) cuyos contratos incluyen una cláusula especial que contempla, con carácter general, una indemnización por despido improcedente de un importe de entre una y dos anualidades de su respectiva retribución total (salario fijo + último bono percibido).

Adicionalmente, en 2012 otros 3 directivos han tenido estipulada una cláusula en los mismos términos anteriores, de un importe equivalente a una anualidad de su retribución total.

**d) Operaciones vinculadas de la sociedad con sus accionistas y sus administradores y cargos directivos y operaciones intragrupo.**

Dicha información se encuentra recogida en el Capítulo C del IAGC.

**e) Sistemas de control de riesgos**

Dicha información se encuentra recogida en el Capítulo D del IAGC.

**f) Funcionamiento de la junta general, con información relativa al desarrollo de las reuniones que celebre**

Dicha información se encuentra recogida en el Capítulo E del IAGC.

**g) Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo o, en su caso, la explicación de la falta de seguimiento de dichas recomendaciones**

Dicha información se encuentra recogida en el Capítulo F del IAGC.

**h) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.**

El sistema de control interno sobre la información financiera del Grupo PRISA está basado en el marco general establecido en el Informe COSO. La metodología del modelo de control interno tiene por objeto cubrir los requerimientos establecidos por la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley, de aplicación obligatoria para el Grupo desde la cotización de las acciones de Prisa en el mercado de Nueva York (New York Stock Exchange). En el ejercicio 2011 Prisa certificó por primera vez de acuerdo con la Ley Sarbanes-Oxley el correcto funcionamiento de su sistema de control interno sobre la información financiera, sobre el que los auditores externos del Grupo emitieron una opinión favorable de la efectividad del mismo.

El sistema de control interno de la información financiera consta de cinco componentes relacionados entre sí: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión.

**Entorno de control**

**Órganos y funciones responsables del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)**

El Consejo de Administración de Prisa tiene asignadas entre sus funciones, tal y como se establece en el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo, la aprobación previa de la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en dicho artículo del Reglamento, la información financiera que, por su condición de cotizada, Prisa deba hacer pública periódicamente, debe someterse a la aprobación previa del Consejo. En este sentido, el Consejo de Administración se apoya para el desarrollo de estas funciones en el Comité de Auditoría de Prisa. Entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, definidas en el Reglamento del Consejo, se encuentra la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, en concreto las cuentas anuales y los estados financieros trimestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Aparte de las labores de supervisión del sistema de control interno de la información financiera (en adelante SCIIF), que realizan tanto el Comité de Auditoría como el Consejo de

Administración de Prisa, la efectiva implantación del modelo de control interno es responsabilidad del Consejero Delegado y el Director General Financiero de Prisa, así como de los Consejeros Delegados y Directores Financieros de las Unidades de Negocio del Grupo que intervienen en la preparación de la información financiera que sirve de base para la elaboración de los estados financieros del Grupo.

#### **Departamentos y/o mecanismos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa.**

La Dirección de Organización y Recursos Humanos, que depende del Consejero Delegado, es responsable del diseño, implantación, revisión y actualización permanente de la estructura organizativa del Grupo. Las Unidades de Negocio del Grupo disponen de una distribución y definición de tareas y funciones en las áreas financieras, que cuentan con descripciones de puestos de trabajo para funciones clave de estas áreas, así como una definición clara de las líneas de responsabilidad y autoridad en el proceso de elaboración de la información financiera.

Por otro lado, la Dirección de Organización y Recursos Humanos coordina y realiza un seguimiento de los procedimientos internos de las sociedades del Grupo, y del grado de documentación, actualización y difusión de los mismos.

#### **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores**

El Código de Conducta del Grupo Prisa, aprobado en el ejercicio 2011 por el Consejo de Administración, establece las pautas generales que deben regir la conducta de Prisa y de todos los empleados del Grupo en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes de cada país y respetando los principios éticos comúnmente reconocidos. El Código de Conducta se ha comunicado a todos los empleados y se encuentra asimismo disponible en la intranet global del Grupo.

Los valores y principios básicos que deben guiar las actuaciones de los empleados del Grupo son integridad, honradez, rigor y dedicación en el ejercicio de su actividad, responsabilidad, compromiso y transparencia, pluralismo y respeto a todas las ideas, culturas y personas, creatividad e innovación en el desarrollo del negocio, gestión responsable, eficiente y sostenible, generadora de valor para el accionista y para el Grupo.

Las normas de conducta en relación con la información financiera tienen como objetivo la transparencia en la elaboración y divulgación de la información de contenido financiero, tanto en la comunicación interna dentro del Grupo, como en la externa, a accionistas, mercados y organismos reguladores. Asimismo, también se establecen normas de actuación encaminadas a que todas las operaciones se reflejen con claridad y precisión en los sistemas y estados financieros del Grupo.

Las solicitudes, incidencias y consultas que se plantean en relación con la interpretación y aplicación del Código de Conducta son gestionadas por las Direcciones de Recursos Humanos del Grupo, y en último término, Secretaría General informa periódicamente al Comité de Gobierno Corporativo sobre el seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de los empleados. El Comité de Gobierno Corporativo realiza un informe anual sobre la evaluación y el grado de cumplimiento del Código de Conducta, del que se da traslado a los órganos de gobierno competentes de Prisa.

#### **Canal de denuncias**

El Grupo Prisa dispone de un buzón de denuncias para la recepción, retención y tratamiento de las denuncias relativas a la contabilidad, los controles internos u otros temas de auditoría del

Grupo. Se trata de un canal de comunicación confidencial y anónimo entre los empleados de Grupo Prisa y el Comité de Auditoría. Adicionalmente, existe un buzón de denuncias confidencial para terceros vinculados al Grupo.

Las denuncias se canalizan a través de una dirección de correo electrónico habilitada al efecto y son recibidas por el Presidente del Comité de Auditoría, que determina los recursos, métodos y procedimientos adecuados para la investigación de cada denuncia.

#### **Evaluación de los riesgos de la información financiera**

En la evaluación de riesgos de la información financiera, el Grupo Prisa aplica un enfoque de arriba hacia abajo (top-down) basado en los riesgos significativos del Grupo. Este enfoque comienza con la identificación de los epígrafes o cuentas significativas, que son aquellos en los que existe una posibilidad razonable de contener un error que, de manera individual o agregada con otros, tenga un impacto material en los estados financieros. Para determinar la importancia de una cuenta en los estados financieros consolidados, el Grupo Prisa considera tanto factores cuantitativos como cualitativos. La evaluación cuantitativa se basa en la materialidad de la cuenta, y se complementa con el análisis cualitativo que determina el riesgo asociado en función de las características de las transacciones, la naturaleza de la cuenta, la complejidad contable y de reporting, la probabilidad de generarse pasivos contingentes significativos como resultado de las transacciones asociadas a la cuenta y susceptibilidad de pérdidas por errores o fraude.

Con objeto de realizar una evaluación completa de riesgos, este análisis se realiza en cada Unidad de Negocio del Grupo, ya que éstas generan en primer término la información financiera que sirve de base para elaborar los estados financieros consolidados del Grupo Prisa. El perfil de riesgo de cada Unidad de Negocio se determina en función de la contribución de la misma a los estados financieros consolidados, y de la valoración de sus riesgos específicos, para lo que se tiene en cuenta, entre otros factores, la naturaleza de sus actividades, la centralización o descentralización de las operaciones, sus riesgos específicos, la existencia de errores o incidencias significativas reportadas en ejercicios anteriores, los riesgos específicos de la industria o el entorno en que opera y la existencia de juicios o estimaciones significativas en los principios contables a aplicar.

Para cada una de las Unidades de Negocio consideradas significativas, se realiza la identificación de los epígrafes relevantes. Una vez identificadas las cuentas y desgloses significativos a nivel consolidado y en cada Unidad de Negocio, se procede a identificar los procesos relevantes asociados a los mismos, así como los principales tipos de transacciones dentro de cada proceso. El objetivo es documentar cómo las principales transacciones de los procesos significativos son iniciadas, autorizadas, registradas, procesadas y reportadas.

Para cada cuenta contable significativa se analizan los controles que permiten cubrir las premisas que garantizan la fiabilidad de la información financiera, es decir, que las transacciones registradas han ocurrido y pertenecen a esa cuenta (existencia y ocurrencia), que las transacciones y activos se han registrado por el importe correcto (valoración/medición), que los activos, pasivos y transacciones del Grupo están correctamente desglosados, clasificados y descritos (presentación y desglose) y que no existen activos, pasivos, ni transacciones significativos no registrados (integridad).

Entre los procesos significativos se incluye la determinación del perímetro de consolidación del Grupo, que realiza mensualmente el departamento de Consolidación, enmarcado en la Dirección Financiera Corporativa.

El sistema de identificación y evaluación de riesgos del control interno de la información financiera, formalmente documentado con esta estructura por primera vez en el ejercicio 2011, ha sido actualizado en el ejercicio 2012, y se prevé su actualización al menos con carácter anual.

El sistema es supervisado, tal y como se ha mencionado anteriormente, por el Comité de Auditoría y, en última instancia, por el Consejo de Administración.

#### **Actividades de control**

El Grupo dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los procesos identificados como significativos en cada Unidad de Negocio y a nivel corporativo. A partir de esta descripción se identifican los riesgos clave y los controles asociados. La documentación de las actividades de control se realiza en matrices de riesgos y controles por proceso. En estas matrices las actividades se clasifican por su naturaleza como preventivas o detectivas, y en función de la cobertura del riesgo asociado, como claves o estándar.

En cada Unidad de Negocio significativa existe un proceso documentado relativo al cierre contable, así como, procesos específicos referentes a juicios y estimaciones relevantes de acuerdo con la naturaleza de las actividades y riesgos asociados a cada Unidad de Negocio.

En relación al proceso de revisión y autorización de la información financiera, se realiza un proceso de certificación escalonado sobre la efectividad del modelo de control interno de la información financiera. En un primer nivel los Consejeros Delegados y los Directores Financieros de las Unidades de Negocio y sociedades consideradas significativas, confirman por escrito la efectividad de los controles definidos para sus procesos críticos, así como la fiabilidad de su información financiera. Tras estas confirmaciones, y basándose en el informe sobre la prueba de los controles realizado internamente, el Consejero Delegado y el Director General Financiero emiten su certificación sobre la eficacia del modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo de acuerdo con la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley. Asimismo, en relación a este proceso, como se ha mencionado anteriormente, existen procedimientos de revisión y autorización por los órganos de gobierno de la información financiera difundida a los mercados de valores, incluyendo la supervisión específica por parte del Comité de Auditoría de los riesgos relevantes.

En cuanto a los controles sobre los procesos de los sistemas o aplicaciones que dan soporte a los procesos críticos de los negocios, estos tienen por objeto mantener la integridad de los sistemas y datos, así como asegurar su funcionamiento a lo largo del tiempo. Los controles que se contemplan sobre los sistemas de información son fundamentalmente controles de accesos, segregación de funciones, desarrollo o modificación de aplicaciones informáticas, así como controles sobre la gestión de las actividades subcontratadas. El Grupo analiza y evalúa anualmente los controles y procedimientos asociados a las principales aplicaciones que dan soporte a los procesos críticos de los negocios.

#### **Información y comunicación**

En el Grupo existen medidas de control implantadas con objeto de garantizar que los datos de respaldo de la información financiera sean recogidos de forma completa, precisa y oportuna. La organización cuenta con un manual contable de la normativa financiera internacional aplicable a los negocios del Grupo, definido por la Dirección de Auditoría Interna, actualizado periódicamente y comunicado a las diferentes Unidades de Negocio. Asimismo, existe un sistema de reporte de información financiera con formato único y homogéneo, aplicable a todas las unidades del Grupo, que soporta los estados financieros y las notas y desgloses incluidos. Adicionalmente, el Grupo dispone de procedimientos de control que garantizan que la información trasladada a los mercados incluye un desglose suficiente para facilitar una comprensión e interpretación adecuada por parte de los usuarios de la misma.

#### **Supervisión y funcionamiento del sistema**



El Grupo cuenta con una unidad de auditoría interna, como apoyo al Comité de Auditoría del Grupo en la supervisión del sistema de control interno de la información financiera.

El objetivo principal de auditoría interna es proveer a la Dirección del Grupo y al Comité de Auditoría de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados. Para ello, auditoría interna supervisa el diseño y alcance del modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo, y posteriormente realiza la evaluación del diseño y funcionamiento de las actividades de control definidas en el modelo, con objeto de certificar la efectividad del mismo de acuerdo con la Ley Sarbanes-Oxley.

Para cada una de las debilidades identificadas se realiza una estimación del impacto económico y probabilidad de ocurrencia previstos, clasificándolas en función de los mismos. Asimismo, para todas las debilidades identificadas se define un plan de acción para corregir o mitigar el riesgo y un responsable de la gestión del mismo.

Las debilidades significativas y materiales, que se hubieran puesto de manifiesto como resultado de la evaluación realizada por auditoría interna del sistema de control interno de la información financiera son reportadas tanto a la Comisión de Auditoría, como al auditor externo.

Adicionalmente, en última instancia, el sistema de control interno es examinado por el auditor de cuentas del Grupo, que informa a la Comisión de Auditoría y emite su opinión sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas, de cara al registro de la información financiera ante la Securities and Exchange Commission.

Como parte de las actividades de supervisión del sistema de control interno que realiza la Comisión de Auditoría, descritas en el Reglamento del Consejo de Administración publicado en la página web del Grupo, se encuentran las siguientes en relación con el proceso de elaboración y publicación de la información financiera:

- i. Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- ii. Conocer y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- iv. Revisar los folletos de emisión y admisión a negociación de los títulos de la Sociedad y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.